



MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y
ARQUITECTÓNICO, MUSEOS Y MERCADO DEL ARTE



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**PATIO DE LOS SIETE LAGARES: CONSERVACIÓN Y GESTIÓN.
EL PAISAJE PROTEGIDO DE TAFIRA**

Álvaro J. González Santana

Curso Académico 2015-2016

Tutores:

D. Santiago de Luxán Meléndez

D. Carmelo Padrón Díaz



MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y
ARQUITECTÓNICO, MUSEOS Y MERCADO DEL ARTE



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La gestión inteligente del patrimonio está suponiendo en diversos lugares uno de los factores claves para su desarrollo económico, porque atrae turismo e inversiones, porque genera actividades y lugares de trabajo y, fundamentalmente, porque refuerza la autoestima de la comunidad

Joaquím Sabaté Bel (2004)

INDICE:

I.	INTRODUCCIÓN GENERAL	1
1.	Caracterización del problema	1
2.	Marco normativo de referencia	3
2.1	Referencia Internacional	3
2.2	La preocupación de la Comunidad Europea	4
2.3	El caso español	5
2.4	Nivel autonómico	7
3.	Antecedentes	9
4.	Justificación	10
II.	EL PAISAJE DE TAFIRA Y LOS SIETE LAGARES	11
5.	El Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural	11
5.1	El Paisaje Protegido de Tafira y su historial de protección	11
5.2	Definición del concepto de Paisaje Cultural y enoturismo	16
5.3	Criterios de identificación como Paisaje de Interés Cultural según el Plan Nacional	19
6.	Los elementos patrimoniales y espacios relevantes como recursos en el Paisaje Protegido de Tafira	20
7.	El Patio de los Siete Lagares	22
7.1	Aspectos históricos	22
7.2	El proceso de declaración de los Siete Lagares como Bien de Interés Cultural	23
7.3	Los Valores Patrimoniales del Patio de los Siete Lagares	25
7.3.1	Como Bien de Interés Cultural	25
7.3.2	El Valor Etnográfico del Conjunto	26
7.3.3	El Valor Arquitectónico	27
7.4	Análisis y diagnóstico del Patio de los Siete Lagares	28

III.	INTERVENCIÓN Y PROPUESTA DE GESTIÓN	35
8.	Análisis de uso y grado de intervención, según los instrumentos de ordenación	35
9.	Propuesta de Gestión	37
9.1	Elaboración de plan de acciones para la mejora y puesta en valor ..	37
9.2	Qué se quiere mostrar	40
9.2.1	Qué se quiere mostrar	43
9.2.2	Público al quien va dirigido	44
9.2.3	Cómo se va a mostrar	45
9.3	Propuesta de programa: usos e intervenciones	47
9.4	Propuesta de herramientas didácticas	49
IV.	BIBLIOGRAFÍA	53
V.	ANEXOS	57

I. INTRODUCCIÓN GENERAL

1. Caracterización del Problema

Hasta la llegada del turismo, la economía de Gran Canaria se basaba principalmente en el cultivo. Una agricultura de subsistencia en convivencia con los productos agrícolas de exportación, derivada del desarrollo portuario y su actividad. Sin embargo, desde hace ya varias décadas cuenta con una economía fuertemente basada en el sector de los servicios turísticos. El turismo no sólo se ha consolidado como el sector predominante en la economía grancanaria, sino también como el responsable en gran medida del mantenimiento de la actual estructura productiva, el empleo, el consumo y el nivel de vida de la población de la isla. Aprovechando estas circunstancias debemos plantear estrategias que nos permitan incorporar nuestro Patrimonio Histórico y su recuperación como recurso de nuevos modelos de desarrollo. Este hecho marcaría la diferencia de nuestro destino turístico, respecto a otros, que compiten también con su clima, seguridad y una planta alojativa cualificada.

Nuestro potencial para diversificar el destino turístico, aparte de los recursos naturales, reside en unos recursos patrimoniales aún por explotar. Nuestro patrimonio lo compone elementos que poseen identidad y autenticidad y por tanto, los elementos que pueden aportar ese sello distintivo con respecto a otros destinos turísticos. Aunque en Gran Canaria se habla de Turismo Rural, no existe ningún medio rural que ofrezca una alternativa turística organizada y atractiva para el usuario turístico. El Turismo Rural de Gran Canaria se limita a una oferta alojativa y no se plantea bajo estrategias globales de desarrollo socioeconómico que sirva de impulso a otros sectores. El Medio Rural presenta un legado patrimonial muy sensible, con riesgo de caer en el olvido si no se proponen medidas para, al menos, dotarlos de herramientas que garanticen su supervivencia. A pesar de los esfuerzos de promover un turismo alternativo, los aspectos relacionados con la cultura, naturaleza, deportes o gastronomía local no quedan en las posiciones más destacadas según los datos del Patronato de Turismo¹.

¹ Ver anexo. Apartado 1: *Tabla: Motivos de elección de Elección de Gran Canaria como Destino*. Patronato de Turismo de Gran Canaria

El Paisaje Protegido de Tafira y su Patrimonio Vitivinícola se presenta como un ámbito geográfico con las características normativas, históricas, naturales y culturales apropiadas para establecer una alternativa turística sostenible², con autenticidad y unidas al sector agrario y a la recuperación paisajística. Este paisaje agrario se encuentra sometido a una continua presión urbanística y a la problemática del relevo generacional en las prácticas vitícolas que amenazan los valores de este entorno. Desde la aprobación definitiva del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira en el 2009, nadie se ha preocupado del desarrollo de acciones concretas que permitan el impulso de este paisaje grancanario como un recurso económico en consonancia con sus valores medioambientales e históricos, a día de hoy carece de gestores eficientes para su salvaguardia y puesta en valor.

Este paisaje grancanario encierra una importante historia económica, social y medioambiental. La transformación de un Monte de Realengo de uso público al actual paisaje de viñedos sobre picón, ha dejado sobre este territorio testigos que permiten explicar una evolución relevante para la isla en particular y para el archipiélago en general. Entre el picón, reductos de acebuches y lentiscos, vinos y lagares encontramos una particular arquitectura que refleja la idiosincrasia constructiva y la forma de vida de un período concreto de nuestra sociedad. Entre las huellas que este territorio ofrece, destaca El Patio de Los Siete Lagares, un lugar que pone de manifiesto la importancia vitivinícola de la isla y todo lo relacionado con este paisaje agrario.

El Patio de Los Siete Lagares es el único Bien de Interés Cultural que en la categoría de Sitio Histórico, está relacionado con el mundo del vino en Gran Canaria. Por ello, será el lugar elegido como el laboratorio de la memoria que permita ir escalando, con diferentes soluciones, la transformación de su entorno. Este espacio paradigmático tal y como lo hizo en sus orígenes, funcionará como la sala de máquinas

² El turismo sostenible según la Organización Mundial del Turismo es:

“El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”.

de la primera industria patrimonial rural de Canarias. Podrá servir de ejemplo de cómo un Bien Patrimonial Rural puede convertirse en un recurso económico posible y sostenible.

En este Trabajo Fin de Máster se analizará de forma conjunta el territorio y el bien objeto de estudio como fase previa de reconocimiento para valorar una propuesta de más largo recorrido que podría ser una tesis doctoral: la diversificación de nuestro destino turístico a través de un Parque Patrimonial definido por sus características enoturística. En esta fase previa y en lo que se refiere al territorio, el objetivo que se persigue es reconocer los valores actuales a través de nuevas herramientas y mecanismos legislativos. Las transformaciones que este entorno ha sufrido en el tiempo lo dotan de un carácter y de una identidad competitiva frente a otros espacios similares. Por último, con relación a los *Siete Lagares* debemos analizar la problemática de su puesta en valor a través de su uso en consecuencia y relación a su conservación y grado de protección. No podemos olvidar el interés del enoturismo como recurso añadido de gran valor e importancia.

2. Marco normativo de referencia.

El último tercio del Siglo XX, ha significado toda una revolución en aspectos patrimoniales tanto desde el punto de vista conceptual como en el del marco normativo para su salvaguardia, protección y gestión. El paisaje y la inquietud por definir su dimensión cultural como nuevo componente patrimonial, más allá de sus simples valores estéticos, han sido un elemento de especial atención para organismos internacionales, nacionales y locales. El binomio naturaleza-ser humano que engloba el término paisaje conlleva aspectos del territorio –su soporte- y aspectos sociales –el ser humano- que han conducido al desarrollo de un marco internacional que intenta hacer compatible sus posibilidades económicas con la salvaguardia de sus valores naturales y sociales.

2.1 Referencia Internacional:

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

Esta Convención fue aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, el 16 de noviembre de 1972, y fue ratificada³ por España en 1982.

Entonces, se aprobaron dos categorías patrimoniales: *cultural* y *natural* para el reconocimiento de un bien integrante en la Lista de Patrimonio Mundial. Con la idea de ser más precisos en tan relevante relación se demostró que muchos de los bienes inscritos compartían tanto cualidades culturales como naturales al mismo tiempo y de este modo las categorías aprobadas pasaban a ser tres, incluyéndose la calificación de *bien mixto*.

En la decimosexta sesión de esta institución celebrada en Santa Fe en 1992, el Comité del Patrimonio Mundial de la Humanidad, acordó una nueva categoría que recoge en un solo concepto los valores culturales y naturales de forma indisociable. Esta misma definición sirvió para ampliar la lista del Patrimonio Mundial con nuevos sitios clasificados como *paisajes culturales*. De este modo la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO se convierte en el primer instrumento jurídico internacional que reconoce y protege los paisajes culturales.

2.2 La preocupación de la Comunidad Europea:

Convenio Europeo del Paisaje. Consejo de Europa.

Fue presentado en Florencia en octubre del año 2000 con el firme objetivo de *promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes*. En este convenio se reconoce la importancia de presentar a los *paisajes culturales* como un conjunto compuesto por dos ejes básicos: territorio/sociedad. Esta simbiosis es lo suficientemente potente como para relacionar sus aspectos culturales, a salvaguardarlos y combinarlos con aspectos de gestión y ordenación urbanística y medioambiental.

Se trata del primer documento con carácter vinculante cuya ratificación implica el compromiso y la firme voluntad, de los estados adheridos, de aplicarlo en sus

³ BOE del 1 de Julio de 1982.

respectivas legislaciones nacionales. Una vez abierta la adscripción del *Convenio cultural europeo* entró en vigor en el 2004, revalidado por el mínimo establecido de diez Estados. España se adhirió a dicho convenio en noviembre del 2007 y con su entrada en vigor⁴ a partir del 1 de marzo del 2008.

En este convenio establecerá un concepto de paisaje a diferente escala que el planteado por la UNESCO, introduciendo el paisaje rural en su definición y la importancia social y cultural que estos entornos posee.

La ratificación de este convenio marcará tanto a nivel nacional como autonómico un punto de inflexión que producirá en muy poco tiempo cambios legislativos y un marco teórico muy potente que desde ese entonces comienzan a ponerse en práctica.

2.3 El caso español:

Ley 16/1985. Patrimonio Histórico Español.

Esta Ley desarrolla la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, así como derivados de competencias entre las Comunidades Autónomas y la administración central competencias estatales en esta materia. La Ley, define los elementos que integran el patrimonio histórico, y desde 2015 los aspectos referidos al Patrimonio Inmaterial⁵ tras los compromisos internacionales en este tema: trigésimo segunda reunión de la UNESCO, de 17 de octubre de 2003, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ratificada por España en el 2006.

La citada Ley estatal describe los términos de declaración de los Bienes de Interés Cultural y la obligatoriedad de inventariarlos.

Ley 8/2007 del suelo.

⁴ BOE N° 31, de 5 de febrero de 2008. En el texto de ratificación de España como estado signatario afirma: [...Vengo en aprobar y ratificar cuanto en el mismo se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes...”]

⁵ Ley 10/2015, de 26 de mayo. para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
Ref. BOE-A-2015-5794.

Establece el principio *del desarrollo territorial y urbano sostenible* por el cual las políticas destinadas a la regulación, ordenación, ocupación y transformación del suelo, deben propiciar el uso racional de los recursos, entre los que incluye el patrimonio cultural y el paisaje; es decir, reconoce el paisaje como un recurso. Incorpora como derechos y deberes del ciudadano el disfrutar del paisaje natural y urbano y respetarlo. La definición en positivo del suelo rural incluye los valores paisajísticos a conservar y proteger. Estuvo en vigor hasta el 27 de Junio de 2008.

Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Recoge la definición de paisaje según el *Convenio Europeo del Paisaje* y establece dos figuras específicas para la protección del paisaje contenidas en los espacios naturales protegidos. Todas estas áreas a nivel europeo se denominan Red Natura 2000⁶ y deben incluirse y especificarse convenientemente en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales de aquellas categoría nacional que los contenga. Las figuras con las que se reconocen son:

- Zonas Especiales de Conservación (ZEC)
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural.

Reconoce el paisaje como un importante activo en el medio rural. Introduce el paisaje como recurso y como tarea de protección y conservación. En concreto, como uno de los objetivos para mejorar la calidad ambiental del medio rural; la inclusión de las actividades ligadas al mantenimiento y protección de los paisaje protegidos a través del desarrollo de un Plan Estratégico Nacional relacionado con el Patrimonio Natural; la conservación del paisaje como una de las medidas sobre la diversificación económica; o el respeto a la calidad y la integridad del paisaje rural en las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.

Real Decreto 752/2010 de 4 de junio.

⁶ Es una red ecológica europea que recoge todos los espacios bajo las figuras de conservación (ZEC) y (ZEPA) del ámbito nacional.

Se aprueba el Primer Programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 e incorpora las directrices del *Convenio Europeo del Paisaje*:

(4.1.3) “para llevar a la práctica las disposiciones del *Convenio Europeo del Paisaje*” en el ámbito del paisaje rural, dentro de las medidas de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales.

(4.1) comprendidas en el Eje 4 Medio Ambiente que tiene como objetivo “lograr un alto grado de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales”

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Esta Ley establece el régimen jurídico que regula la evaluación del impacto ambiental para garantizar la integración de los aspectos ambientales para la concesión o aprobación de proyectos de obras, instalaciones y actividades por el órgano competente en esta materia. Sirve además para identificar, describir y evaluar de forma apropiada, en función de cada caso particular, los efectos directos o indirectos sobre fauna y flora y factores de suelo, clima, agua, bienes materiales, patrimoniales y sobre el propio ser humano además de la interacción entre ellos.

2.4 Nivel Autonómico:

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Esta norma regula el régimen jurídico de los bienes, actividades y demás manifestaciones culturales que integran el patrimonio histórico de Canarias para proteger, conservar, restaurar, acrecentar, investigar, difundir, fomentar y transmitir en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras el patrimonio histórico de Canarias, así como su disfrute por los ciudadanos como objeto cultural, educativo y de su aprovechamiento como recurso económico.

Este régimen jurídico es válido para todo el territorio de la Comunidad Autónoma y afecta, por tanto, a cualquiera de los bienes integrantes de su patrimonio histórico, con independencia de su titularidad pública o privada, de su carácter civil o

religioso con la excepción del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, regidos por otra ley⁷ diferente.

Plan Insular de Ordenación.

Su aprobación definitiva⁸ se produce mediante el Decreto 277/2003, de 11 de noviembre. Esta normativa establece y determina la estructura y características de la política territorial, tanto en su ámbito terrestre como marítimo, prevista por las instituciones competentes y plasmadas a través de las técnicas, planes y programas correspondientes para el ámbito insular, así como su forma de aplicación.

Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios de Canarias.

Aprobado por Decreto Legislativo el 8 de Mayo del 2000, establece el régimen jurídico general de los Espacios Naturales de Canarias, regula la actividad administrativa y los diferentes instrumentos en materia de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos y también define el régimen jurídico urbanístico de la propiedad del suelo, de acuerdo con su función social.

Red Natura 2000 de Canarias.

Se adscriben en esta red todos los fragmentos de territorios contenidos dentro de las figuras de protección de los Espacios Naturales de Canarias que se registren y justifiquen como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y las Zonas de Especial Conservación establecidos en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de aplicación nacional.

Todos Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) marinos y terrestres de la región Macaronésica, ya considerados previamente, son por orden del Ministerio del Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino declarados⁹ (ZEC) y pasan directamente a formar parte de la Red Natura 2000 tanto a nivel autonómico como a nivel europeo. De este modo dentro de las categorías de los Espacios Naturales de Canarias encontramos

⁷ Ley 3/1990, de 22 de febrero, del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias.

⁸ BOC nº 234 de 12 de enero d 2003

⁹ BOE nº 315 de 31 de diciembre de 2009

también estas categorías reguladas específicamente en el instrumento de planeamiento correspondiente como Espacio Natural.

Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira.

Es el instrumento de ordenación establecido según el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias en su artículo 21.1.c, donde se exige la redacción de un Plan Especial: instrumento básico de planeamiento para los Espacios Naturales en la categoría de Paisaje Protegido declarados en Canarias. En él se incluye todos los usos del territorio en toda su extensión, estableciendo la zonificación, clasificación, categorización del suelo, el destino y la regulación de los usos permisibles e instalaciones preexistentes, las normas de gestión y actuación necesarias para la conservación de sus valores y por último los criterios para poder evaluar la conveniencia y oportunidad de su revisión.

Este instrumento de ordenación es una necesidad obligada para la conservación del espacio natural al que protege y los objetivos redactados para su declaración. Constituye el marco jurídico-administrativo necesario para permitir una gestión ajustada y racional del Paisaje Protegido y sus recursos.

3. Antecedentes:

En este apartado se recogen los proyectos, trabajos y tesis que se han elaborado sobre la materia tratada. Sus aportaciones se presentan como herramientas de trabajo práctico que permite comprobar datos, extraer información y establecer directrices y acciones para este Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) de forma útil y eficiente. Este apartado, a diferencia del marco normativo, no es de obligado cumplimiento respondiendo más a un sentido común y ético personal.

La intención es contribuir y seguir avanzando en las diferentes materias con la idea de continuar con una *construcción* y trabajar sobre *cimientos sólidos*., que en muchos casos persiguen objetivos comunes. Como si se tratase de una Catedral donde se reflejan los avances técnicos y estilísticos de cada período como manifestación del tiempo.

4. Justificación:

La estrategia de incorporar el patrimonio cultural en la industria del turismo es una razón más que justifica la inversión en nuestro patrimonio. Para evitar una mera mercantilización del patrimonio, este trabajo que se plantea como un primer paso de aplicación práctica, incorpora las medidas proteccionistas y herramientas de aplicación actuales. El objetivo es disponer de instrumentos que sirvan para diversificar nuestro destino turístico y a la vez salvaguarden nuestro patrimonio y garanticen, en consecuencia, su conservación para el futuro.

Para poner a prueba todo ello, nos centramos en un medio rural como es el Paisaje Protegido de Tafira y en una arquitectura concreta, el Patio de los Siete Lagares. De este modo analizamos un territorio y un elemento paralelamente, de manera integral, para que pueda servir de motor a otros bienes del mismo entorno. Ambos objetos poseen cualidades y condicionantes tanto históricos, como físicos y de localización apropiados para el fin planteado. El marco teórico y los fundamentos bibliográficos de este TFM se proponen como elementos de la puesta en valor y ponen de manifiesto la importancia y la relevancia histórica de este entorno. En los antecedentes, en cambio, se adelantan trabajos, propuestas y estudios, sobre este entorno, para intentar relacionarlos entre sí y seleccionar su contenido para enriquecer una mirada lo más plural posible.

El valor añadido que se aporta desde mi perfil como arquitecto, a estos espacios, es un tratamiento práctico con una mirada compleja que abarca el planeamiento, la arquitectura y las capacidades desarrolladas en el Máster de Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museo y Mercado del Arte. Este año académico, unido a los estudios de Arquitectura realizados y a la actividad profesional de estos últimos ocho años, complementan mis conocimientos para afrontar un reto de estas características. Los últimos cuatro años de mi actividad profesional se han dedicado al desarrollo de los medios rurales a través de su patrimonio cultural y al manejo de los diferentes instrumentos de planeamiento para realizar acciones puntuales en este tipo de medios y ahora, desde este TFM, se presenta la oportunidad de trabajar, investigar y madurar desde una propuesta integral.

Los condicionantes circunstanciales actuales también juegan un papel importante en todo este puzzle; unas políticas más sensibles respecto al medioambiente, condiciones legislativas que permiten incorporar el patrimonio cultural en su más amplia definición y económicas que promueven intervenciones más sostenibles acordes al espacio, al tiempo y a la sociedad. Todo ello con la finalidad última de ser un atractivo turístico.

III. EL PAISAJE DE TAFIRA Y LOS SIETE LAGARES

5. EL Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural

5.1 El Paisaje Protegido de Tafira y su historial de protección

Partimos de un fragmento de territorio concreto, objeto de este estudio, el Paisaje Protegido de Tafira. En los Textos Refundidos de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias¹¹ (en adelante LOTENC) se reconoce su figura de protección medioambiental y su categoría¹². De este modo, queda incluido dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias¹³.

En dichos Textos Refundidos¹⁴ se define también, el documento legislativo y administrativo que sirve para instrumentar, desde el punto de vista del planeamiento, los objetivos de conservación de este territorio para garantizar así, su protección y una gestión coherente. El Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira será por tanto, el instrumento normativo que además recoja sus valores a proteger¹⁵.

Tanto los valores estéticos como los valores culturales que posee son el resultado de la historia de este entorno. Actualmente, en este territorio se registran e interaccionan una complejidad de elementos patrimoniales y no patrimoniales que proceden de diferentes momentos de desarrollo. Un territorio con una imagen algo más alejada de la nostálgica idea con la que se define en este plan. Las circunstancias socioeconómicas, pugnas e intereses personales o de colectivos provocadas por el ser humano sobre el derecho de uso de este entorno, junto a la inestabilidad legal de

¹¹ Decreto Legislativo 1/2000 Textos Refundidos de la ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales.

¹² Artículo 48.12 de los Textos Refundidos de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias. *Paisaje Protegido: aquellas zonas del territorio que por sus valores estéticos y culturales así se declaren, para conseguir su especial protección*

¹³ Ver anexo. Apartado 2: Lámina de los Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria.

¹⁴ Artículo 21.1.c de los Textos Refundidos de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias

¹⁵ *Importancia de los elementos naturales –estructuras geomorfológicas y reductos de vegetación termófila, principalmente- destacan los valores culturales de este espacio por su interés etnográfico, como cultivo de la vid, con sus instalaciones asociadas –lagares, hacienda y bodegas y el Centro Alfarero de la Atalaya.*

protección que se extiende hasta nuestros días, nos revela la importancia que este espacio suscita.

Es el proceso inmediato a la conquista concluida en 1483, es decir, el propio sistema colonial de organización, asentado durante el siglo XVI, el que otorga, a este entorno, el primer *título* como *propiedad de realengo*. De este modo, el área que ocupaba el bosque termófilo de lentiscos¹⁶ -*El Monte Lentiscal*- pasaba a ser considerado de titularidad pública y de aprovechamiento comunal¹⁷ quedando implícito que la propiedad de la Corona no podía ser roturada ni enajenada. El Monte Lentiscal se convirtió desde el primer momento en el principal recurso de abastecimiento de la ciudad, de los primeros núcleos poblacionales y de los ingenios azucareros establecidos, todos ellos en su perímetro¹⁸. Así, en 1531 se registran las primeras Ordenanzas redactadas por el Consejo de Gran Canaria para poner un control de gestión racional y proteger algunas especies arbóreas que se veían mermadas en dicho entorno.

En apenas tres siglos, el bosque fue devastado¹⁹. Entre 1740-1763, se produce la primera fase de privatización del monte público con la concesión de los sitios en las zonas periféricas del mismo; en La Atalaya –suelos para ser roturados- y en Jinámar y Marzagán que pronto albergaron nueva población. Una segunda fase entre 1772-1782 a través de la concesión de grandes datas –grandes extensiones de suelo- para saldar pagos de deudas y favores por parte de la Corona a particulares. Espacios que se corresponden con las zonas de Lomo del Copón, 200 fgs. en 1772; Lomo de Vílchez, otras 200 fgs en 1776; Data de la Concepción en pleno centro del remanente de bosque lentiscal, 300 fgs. en 1777 y el Lomo del Sabinal , 150 fgs. en 1782.

¹⁶ Ver anexo: Apartado 3: *Lámina evolución de Paisajes Históricos de Gran Canaria*. S. XV.

¹⁷ Siglo XVI: La Hispanización del Territorio, una nueva forma de uso del espacio en HANSEN MACHÍN, A; *El paisaje de Bandama y su entorno: origen y evolución de un espacio diferenciador de Gran Canaria*. Ed. Eria, 1995 pp 38-41

¹⁸ De Luxán Meléndez, S., Viña, Brito, A. (2009): *Empresa azucarera en Canarias, Siglo XV-XX*. Sevilla: Destilerías Arehucas y Ayto de Los Llanos de Aridane.

¹⁹ Ver anexo: Apartado 4: *Láminas de evolución de Paisaje Históricos de Gran Canaria, S.XVI, S.XVII, S.XVIII y S.XIX*

En 1788, llega la primera medida proteccionista promovida por informes y denuncias realizadas por la Real Sociedad Económica Amigos del País, fundada en 1776 en la propia ciudad, impulsados por la penosa situación de este espacio natural. La Junta de Montes decide su cierre, prohibiendo su uso durante cinco años²⁰. En este tiempo se llevan a cabo las primeras reforestaciones por parte de la Real Sociedad Económica amigos del País con especies originales y las primeras especies foráneas que proporcionarían frutos comestibles, aceites y obtención maderera sin necesidad de utilizar las especies propias del lugar.²¹ Aún así llega una última fase de privatización que corresponde con el entorno de Bandama entre 1806-1814 donde se subastan un total de 538 fgs. entre 157 propietarios, la gran mayoría entre la alta burguesía grancanaria.

En 1807 se publica un Real Decreto que evitaba la enajenación de lo que quedaba de bosque pero que permitía la roturación para tierras de cultivo para poder hacer frente al endeudamiento público que el Cabildo de ese momento tenía. En 1818 se pone fin a la figura del monte público y se da paso al origen al paisaje agrario vitivinícola, con un sistema de propiedad privada y de organización territorial colonial.

Entre 1960 y 1980 se produce la transformación de parte del tejido agrícola de forma *alegal* para ser ocupado por viviendas unifamiliares y urbanizaciones. En 1964, el Cabildo Insular de Gran Canaria adquiere en propiedad la Caldera de Bandama.

El primer documento técnico a este respecto data de 1983.²² Se trata de un documento avance de un Plan Especial por exigencias de la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Fue promovido por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria con una propuesta de delimitación algo menor a la actual. Este documento no llega a ser aprobado y en 1985 el mismo Cabildo presenta públicamente un nuevo Plan Especial de Protección de Espacios Naturales de Gran Canaria. Este plan propone

²⁰ A excepción de los vecinos de la Atalaya *fabricantes de lozas* los cuales pueden seguir desbrozando y extrayendo ramas secas y cardones, entendiéndose como una actividad de mantenimiento del bosque. Hansen Machín, A. (1995): *El paisaje de Bandama y su entorno: origen y evolución de un espacio diferenciador de Gran Canaria*. España: Eria.p.44

²¹ De Luxán Meléndez, S., Laforet, J., J. (2003): *La Economía canaria en la segunda mitad del siglo XIX*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

²² Documento Informativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira

la delimitación de todos los posibles ámbitos de protección natural insular, y en él aparece Bandama y su entorno como Espacio Natural y la caldera y pico como Reserva Integral de Interés Científico. Pasando el trámite de información pública pero sin éxito de tramitación.

El Gobierno de Canarias en 1987 promulga una norma de protección transitoria a través de la Ley 12/87 de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, donde Bandama y todo su entorno son definidos como Parque Natural. Es en 1989 cuando el Parlamento Nacional deroga la Ley 15/75 a favor de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y los espacios declarados por la ley canaria quedan pendientes de su reclasificación para adaptarse a las nuevas figuras de protección propuestas en esta nueva ley.

Después de varios Anteproyectos de Ley para la protección de los Espacios Naturales de Canarias tenemos que esperar a 1993 para que se apruebe el plan definitivo, ajustándose a las nuevas categorías establecidas y definiendo los contenidos de los instrumentos de ordenación para la planificación y gestión de cada uno de los Espacios Naturales de Canarias. El Parque Natural de Bandama, pasaba a llamarse Paisaje Protegido de Tafira.

A pesar de haberse redactado el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de Bandama, respondiendo a la Ley 12/87 que no llega a tramitarse, en 1994 comienza la redacción del Plan Especial de protección paisajística del Paisaje Protegido de Tafira siguiendo los preceptos de la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias adaptada a las exigencias nacionales. Es en este momento cuando El Pico y Caldera de Bandama son calificados como Monumento Natural de Bandama y recogidos como una figura de protección independiente pero formando parte la figura del Paisaje Protegido de Tafira. La aprobación final se produce en 1999.

Más tarde, en el 2000, atendiendo a la importancia de los Espacios Naturales en relación a la ordenación del territorio, se aprobó el Decreto Legislativo 1/2000 de los Textos Refundidos de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias, en donde se mantienen la categoría y figura ya establecidas por la Ley 12/1994 pero obligándose a redactar de nuevo su instrumento de

ordenación el Plan Especial que verá su aprobación definitiva en 2009. Tras denuncia interpuesta en la Sala de lo Contencioso en 2010, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias resuelve en el 2013 declarar nulo dicho instrumento²³. De esta manera, el Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira queda fuera del ordenamiento jurídico. Independientemente de los efectos legales en materia normativa, dicho instrumento nos servirá de referencia para justificar, los valores naturales y culturales en él descritos, ya que su reconocimiento como tal, son independientes con o sin instrumentos legal aprobado.

Según la Ley 11/1990 de Prevención de Impacto Ecológico, El Monumento Natural de Bandama desde su definición y delimitación en 1999, pasó a ser considerado además Área de Sensibilidad Ecológica (ASE), recogida convenientemente en el LOTENc²⁴. Además, este sector fue considerado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)²⁵ en el 2001, pasando por orden Ministerial a convertirse en una de las áreas que comprenden la Red Natura 2000 de Canarias en el 2009. De esta manera, queda asegurada la evaluación de la incidencia ambiental y paisajística ante cualquier actividad y proyecto dentro de estas áreas o en sus límites.

Todos estos vaivenes proteccionistas y dilataciones en el tiempo no dan como resultado un paisaje alterado y complejo, donde se pone en duda la efectividad, de tanta protección. Lo único que se ha conseguido es alejar aún más a sus habitantes del contexto histórico y la importancia del lugar donde habitan. Los elementos patrimoniales que posee en combinación con los no patrimoniales, aparentemente yuxtapuesto, pueden convertir este entorno en un recurso económico posible y de primer orden. Atendiendo a las realidades que presenta este espacio, la presencia de un equipo gestor multidisciplinar y la puesta en uso de este espacio es la medida de conservación y salvaguardia más efectiva.

²³ Ver Anexo. Apartado 5: *Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

²⁴ Artículo 245 del Decreto Legislativo 1/2000 de los Textos Refundidos de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias.

²⁵ Declaración que se recoge bajo el código 7010012 Bandama de conformidad con la decisión de la Comisión de Lugares de Interés Comunitario de la Región Biogeográfica de la Macaraonesia.

Una vez más, esta comarca histórica y sus elementos se convierten en objetivo de transformación y de desarrollo a través de este trabajo pero, donde por primera vez, sus circunstancias históricas y su realidad actual juegan un papel importante para su puesta en uso y de conservación. Una óptica diferente se abre con los nuevos campos de patrimonio que se presentan a continuación y que nos permite recoger todos estos elementos, analizarlos y relacionarlos desde una nueva perspectiva.

5.2. Definición del concepto de Paisaje Cultural y el enoturismo.

El patrimonio tanto en su amplia definición como en su apreciación social ha generado especial interés en relación con otros campos y materias. Estos avances en definición, regulación, utilidad social como memoria colectiva y como recurso económico generan nuevos campos de oportunidad y de trabajos.

La definición concreta de patrimonio que nos ocupa es la del Paisaje Cultural y la del Plan Nacional de Paisaje Cultural como instrumento a poner en práctica en relación al territorio, objeto de estudio. El concepto de *Paisaje Cultural* nace con una clara vocación de diversificar el Patrimonio Mundial y descentralizar el concepto de patrimonio de los monumentos europeos que son los que lidera la lista. Estos nuevos *sitios* con rasgos muy distintos al de monumento o de naturaleza, combinaban ambos caracteres, pero con el condicionante de ser sitios únicos. Tras el Convenio Europeo, celebrado en Florencia en el 2000, se modifican apreciaciones poniendo de manifiesto la confluencia el territorio y su uso social. Por tanto, se tenía que influir a niveles de gestión y ordenación urbanística y medioambiental. Con la ratificación española, siete años después, comienza a generarse leyes, planos normativos y nuevas herramientas de trabajo. En el 2010, a raíz de la petición al Consejo de Patrimonio Estatal de la revisión y actualización de los planes nacionales existente²⁶ y formulación de nuevos planes que dieran respuesta a los nuevos aspectos patrimoniales, se redacta el plan que nos ocupa sobre Paisaje Cultural.

En este plan se define el concepto de paisaje cultural nacional que interesa a efectos práctico para este TFM, ya que en su propia definición recoge de forma intrínseca los conceptos a efectos legislativos nacionales, europeo e internacionales. Por

²⁶ El primer plan nacional trata sobre las catedrales y data desde 1990.

tanto, se entiende que *paisaje cultural es el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad.*

Este instrumento propone en sus objetivos generales las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del paisaje cultural, análisis de componentes y gestión, todo ello desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En cuanto a la temática y reclamo turístico como recurso se tratará el concepto de enoturismo y las Cartas Europeas del Enoturismo. Este modelo de desarrollo que utiliza como recurso básico la Cultura del Vino, puede convertir, el entorno estudiado, en un valor añadido a contemplar. Este rasgo patrimonial, junto al natural y arqueológico del Paisaje Protegido de Tafira, son los potenciales elemento diferenciadores respecto a otros territorios enoturísticos.

La cultura del vino tiene cada vez más adeptos, desmarcándose como alternativa del turismo y ofreciendo su propia tipología: *enoturismo*. Este tipo de turismo, permite una relación del entorno y sus habitantes atractivas para el visitante, sintiéndose parte de la experiencia. Otra particularidad respecto a otras modalidades turísticas es que se enmarca en medios rurales y regiones vitivinícolas. En estos últimos años, el vino como producto local, ha mejorado gracias a la presencia de profesionales específicos en este sector concreto; somellier, jefes de bodegas, enólogos, ingenieros agrónomos, que han mejorado la calidad de los caldos grancanarios en general y de los vinos del monte en particular. Hay que destacar las diversas actividades que se han generado en torno al vino y en este entorno en los últimos cuatro años: enotecas, cenas de maridajes, catas tematizadas, rutas de senderismo, noches de vinos, así como las inversiones de algunos particulares bodegueros en la mejora de las infraestructuras, en la imagen de comercialización y en la promoción. Muchas de estas acciones han sido lideradas por el equipo multidisciplinar con el que trabajo, obteniendo excelentes resultados.

El enoturismo tiene la fuerza suficiente para cobijar una enorme cantidad de servicios, actividades, patrimonio y vivencias. Es por ello que desde la Asamblea de Regiones Vitivinícolas Europeas se ha planteado la realización de un *Vademécum del*

Enoturismo Europeo. Se trata de un documento para establecer los requisitos que deben cumplir aquellos territorios que deseen contar con un reconocimiento como *Ruta Europea del Vino*. Este documento llamado *Carta Europea del Enoturismo* es el resultado del acuerdo de los países europeos que históricamente han tenido entre su agricultura y su comercio el producto del vino, y que a través de su adscripción, los países firmantes, se comprometen con carácter vinculante. En este documento se define el enoturismo como: *el desarrollo de las actividades turísticas y de ocio y tiempo libre dedicadas al descubrimiento y disfrute cultural y enológico de la viña, el vino y su territorio.*

Para evitar operaciones que dañen el entorno, la Carta compromete a llevar una estrategia de ámbito local y acorde al desarrollo sostenible (..) *que respete y preserve durante un largo período los recursos naturales, culturales y sociales y que también contribuya de manera ecuánime y positiva al desarrollo económico y a la total realización de las personas que viven, trabajan o residen en los territorios.*²⁷ En relación a las grandes infraestructuras, tiene en cuenta y será positivamente valorada la rehabilitación del patrimonio edificado preexistente y la utilización de materiales locales²⁸ en una posible intervención.

Tanto el Plan Nacional de Paisaje Cultural como la Carta de Enoturismo son instrumentos potentes de gestión que desarrollan criterios y metodología de actuación para trabajar de forma eficiente en el Paisaje Protegido de Tafira. Los criterios y sus métodos están basados en las normativas nacionales e internacionales, coordinando la participación de las distintas administraciones e instituciones y optimizando los recursos. El plan nacional, además, aporta los ejes de intervención de acuerdo con las necesidades de conservación de los conjuntos de bienes culturales contenidos en el territorio propuesto. El vino y los espacios que lo producen serán tratados, a efecto de este trabajo, como un elemento cultural más, de gran valor añadido.

²⁷ Título II, apartado 1 de la Carta Europea del Enoturismo

²⁸ Título II, apartado 9 de la Carta Europea del Enoturismo: *La rehabilitación del patrimonio edificado preexistente será preferido a la realización de nuevas construcciones. Por otro lado, deberán establecerse unas cartas de compromiso para garantizar una creación y una gestión apropiada de las estructuras de recepción, siendo prioritario el uso de materiales locales, así como el respeto a los vínculos arquitectónicos.*

5.3. Criterios de identificación como Paisaje de Interés Cultural en el Plan Nacional.

El Plan Nacional de Paisaje Cultural plantea una secuencia lógica de actuaciones. En su metodología parte de una fase previa de identificación del paisaje cultural para proceder después a la categorización, definidas en el plan. De este modo se pasaría a su inventariado y registro como bien patrimonial nacional. Es conveniente aclarar que el interés cultural de los territorios estudiados no resulta tanto de su belleza como del valor intrínseco que poseen desde el punto de vista cultural, con independencia de que puedan constituir un paisaje perceptible desde la óptica de la subjetividad visual o emocional.

La siguiente fase se completa realizando un Plan Director cuyo contenido también se define en el citado plan²⁹. En el Plan Director se concreta la documentación pertinente para explicar su estado actual, todos los procedimientos y estrategias de intervención para su conservación, adecuación, mejora y uso y un plan de gestión que garantice su mantenimiento, identificando las fuentes de financiación y administración de los recursos económicos disponibles.

A efectos de este TFM, se procederá al avance de la fase previa identificativa según los criterios establecidos por el Plan Nacional de Paisaje Cultural, atendiendo a los tratados y normas internacionales ya relacionados en apartados anteriores. Según estos criterios de valoración previos realizaremos el reconocimiento del interés cultural y evaluaremos el Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural. La finalidad de este apartado y fase inicial del citado Plan Nacional es organizar toda la documentación, estudios y acciones administrativas realizadas y trabajadas desde diferentes disciplinas sobre este entorno. El interés cultural tendrá una efectividad práctica que se aportará como valor diferenciador para el futuro destino enoturístico. Como apoyo argumental a este apartado, se ha realizado un análisis territorial que se deriva de la observación

²⁹ Ver anexo. Apartado 6: *Contenido básico del Plan Director para el Paisaje Cultural*.

directa llevada a cabo en el trabajo de campo³⁰ desarrollado para este fin y representados en los diferentes documentos gráficos³¹ que se aportan en este TFM.

Los criterios establecidos por el Plan Nacional responden a tres grupos de valores a detectar en el entorno propuesto: valores intrínsecos, valores patrimoniales y por último los valores potenciales y de viabilidad. Aportando en el TFM un avance³² de la fase identificativa donde se concretan los valores intrínsecos y patrimoniales.

6. Los elementos patrimoniales y espacios relevantes como recursos en el Paisaje Protegido de Tafira

Para desarrollar este subcapítulo se ha utilizado el material que se expone desde los antecedentes y los diferentes elementos patrimoniales y relevantes enumerados en el avance identificativo. Esta combinación de análisis permite poner en marcha mecanismos de relación a través del Plan Nacional de Paisaje Cultural entre la ideas y los proyectos ya trabajados y los elementos que necesitan convertirse en recurso básico para el desarrollo y han sido expuestos en el avance identificativo.

De los proyectos y trabajos expuestos se ha detectado que todos ellos responden a un aspecto concreto del paisaje y no a la globalidad del entorno planteado. Esta sectorización hace que sus respectivos redactores pertenezcan a disciplinas concretas y no respondan a una necesidad plural tal y como se plantea en este TFM. Debemos destacar que ninguno de los trabajos se ha materializado y los que se han intentado poner en marcha no han terminado de implantarse por completo. Estos últimos responden sobre todo a los proyectos cuya gestión dependían de la administración. De este modo, se evidencia la limitación en cuanto a recursos humanos específicos para la gestión de los mismos y por tanto pérdida de la fuente de financiación. Desde la filosofía integradora con la que se plantea este subcapítulo, se recuperan estos proyectos con el ánimo de avanzar en la propuesta y no de empezar constantemente. Por otro lado, destacar que la mayoría de las propuestas planteadas no responden a las circunstancias

³⁰ Ver anexo. Apartado 7: *Resumen dossier fotográfico del Paisaje Protegido de Tafira*

³¹ Ver anexo. Apartado 8: *Análisis Territorial*.

³² Ver anexos, Apartado 9: *Avance de La Fase de identificación del Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural*.

actuales en cuanto a economía, conceptos patrimoniales y marco legal, pero no por ello, deben ser descartadas como posibles funciones para el Paisaje Cultural.

En cuanto a los elementos patrimoniales y espacios relevantes se han detectado aquellos que ya con su uso y gestión desempeñan su función como recurso³³. De los cincuenta y siete elementos detectados, catalogado como naturales tenemos el Pico y Caldera (Monumento Natural). Debemos señalar como elementos relevantes, los barrancos como corredores naturales poco explotados. Como Bien de Interés Cultural se registran dos, El Patio de Los Siete Lagares y La Cueva de Los Canarios, como Sitio Histórico y como Sitio Arqueológico respectivamente. Un tercer Bien de Interés Cultural incoado desde hace treinta años, La Atalaya. Los cincuenta y dos elementos patrimoniales restantes se recogen en las Cartas Etnográficas de Gran Canaria. De este último grupo uno de los elementos inventariados es oferta alojativa, cinco conservan el uso como bodegas actualmente y seis son antiguas bodegas que mantienen sus instalaciones con actividades compatibles con la conservación del valor patrimonial. Como elementos relevantes a contemplar y no se encuentran catalogados tenemos el caso del hotel y el campo de golf del Real Club de Golf y tres bodegas nuevas productoras de vinos. En cuanto al paisaje de viñedos solo hemos tenido acceso a datos del Municipio de Santa Brígida³⁴. Los datos son preocupantes. El suelo no cultivado duplica en hectáreas al suelo plantado de viñedos. Por lo que la recuperación agraria se confirma como uno de los temas a tratar en el futuro plan.

Existen diferentes tipologías viarias dentro del entorno estudiado. Esto potencia su conexión y la forma de acceso. El viario estudiado admite una jerarquización según relación con el paisaje. Así diferenciaremos entre las vías de acceso rápido y lento al entorno y de circulación y de conexión de recursos dentro del Paisaje. Por otro lado, se detecta una interesante red de senderos que permiten atravesar y recorrer, mirar y observar, abriendo la posibilidad de entender el territorio de formas distintas. En su conjunto, tanto el viario rodado como peatonal, permite conformar una estructura territorial accesible desde el punto de vista de la movilidad y circulación.

³³ Ver anexo. Apartado 10: *Planimetría sobre los recursos actuales del Paisaje Protegido de Tafira*.

³⁴ Ver anexo. Apartado 11: *Datos sobre el cultivo de viñedos*.

Como se ha explicado, el mecanismo de relación de ambos análisis es El Plan Nacional de Paisaje Cultural. Desde su metodología nos permite trabajar un ámbito geográfico concreto y relacionarlo con los valores naturales, la actividad agraria y los valores patrimoniales para reactivar economía. Utiliza el plan director como herramienta, nos permite trabajar desde el planeamiento una propuesta de carácter integral necesaria para el entrono estudiado. Debe abarcar desde temas medioambientales, culturales y sociales. Es por ello que determinados proyectos planteados de forma aislada no evidencian su importancia, mientras que desde la estrategia del plan director permite ir incorporando los diferentes elementos patrimoniales y relevantes del paisaje como recursos fundamentales³⁵ del mismo.

7. El Patio de los Siete Lagares

7.1. Aspectos históricos:

El espacio nominado *Patio de los Siete Lagares* forma parte de la Data de la Concepción. Tal y como se ha explicado en el historial de protección del Paisaje Protegido de Tafira, esta propiedad pertenece a la segunda fase de privatización³⁶ del monte público entre los años 1772 y 1782. La Data de la Concepción³⁷ fecha desde 1777 y es la penúltima de las datas cedidas. Será la más extensa y la mejor ubicada de todas ellas, con 300 fgs. de tierras (150 ha) en pleno corazón aún del remanente Monte Lentiscal.

El 15 de abril de 1666 por Real Decreto de Su Majestad Carlos II, en Canarias se concede el título nobiliario de I Marqués de Acialcázar a D. Baltasar López de Vergara y Grimón. Nace en La Orotava (Tenerife) y era hasta entonces Señor de la Villa de Acialcázar (Sevilla) y propietario del Mayorazgo de La Gorvorana (Tenerife). Como consecuencia de una deuda³⁸ contraída por la Corona con el Marqués de Acialcázar por valor de unos 50.000 escudos, da comienzo en el Siglo XVII, un Pleito entre el Marqués

³⁵ Ver anexo. Apartado 12: *Planimetría de elementos patrimoniales y espacios relevantes como recursos*

³⁶ SUÁREZ GRIMÓN, V.J: La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen, Las Palmas de Gran Canaria, 1987.

³⁷ Ver anexo. Apartado 13: *Plano y descripción de sus límites.*

³⁸ PÉREZ HIDALGO, H.M: *Origen y noticias de Lugares de Gran Canaria*, Digitalización realizada por la ULPGC, 2012, pp. 369-370

y La Corona. Este litigio lo continúan sus herederos hasta que en 1777, segunda mitad del S.XVIII, se concede por Real Cédula como resolución del mismo, la propiedad de La Data en el Monte Lentiscal al entonces Marqués de Acialcázar D. Manuel de Llarena. Estas tierras ya habían sido solicitadas por el propio D. Manuel en 1774 y así consta en un informe peritado donde da constancia del mal estado del bosque de realengo³⁹.

Esta concesión obligó al Marqués de Acialcázar a mantener en su nueva data todas las especies arbóreas y arbustivas existentes⁴⁰. La nueva propiedad ocasionó muchas quejas tanto por parte de interesados en adquirir terrenos en la zona como por los ganaderos que utilizaban este suelo de uso público para el pastoreo.

Su suelo se dedicó al cultivo de la vid y en él fue donde se construyó El Patio de los Siete Lagares, un patio de trabajo con las instalaciones propias para la elaboración y almacenamiento de vino, sus derivados. Su licencia de obra⁴¹ fue concedida en Julio de 1799.

Así nace el que a mediados del siglo XIX será el mayor conjunto vitivinícola de toda Canarias, convirtiéndose en paradigma de la arquitectura del vino y en el único exponente de su tipología. También se convertirá en ejemplo organizativo para las sucesivas haciendas vitivinícolas que irán ocupando el antiguo bosque de lentiscos y transformándolo en uno de los tejidos agrarios vitícolas singulares del archipiélago que da origen del patrimonio del vino de Gran Canaria.

7.2. El Proceso de declaración del Patio de Los Siete Lagares como Bien de Interés Cultural

El primer informe para su incoación como Bien de Interés Cultural se realiza por voluntad del Cabildo Insular de Gran Canaria. Tal y como se cita en dicho informe al que he tenido acceso en parte⁴², por temas de protección de datos, se observaban claras evidencias de alteraciones en los inmuebles; divisiones interiores y rehabilitaciones para

³⁹ Ver anexo. Apartado 14: *Fragmento del informe peritado*.

⁴⁰ HANSEN MACHÍN, A; *El paisaje de Bandama y su entorno: origen y evolución de un espacio diferenciador de Gran Canaria*. Ed. Eria, 1995 por , p.43

⁴¹ Ver anexo. Apartado 15: *Texto sobre la licencia concedida para comenzar las obras del Patio*.

⁴² Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria.

albergar el restaurante en parte de la bodega principal. Además se citan expolios de parte de las piezas de los lagares quedando sólo uno de los siete lagares que poseía el conjunto, con viga, usillo, tina, lagareta vica y techumbre de madera que había perdido su cubierta quedando solo la parte estructural de la misma cubrición. Motiva dicho informe el valor histórico por pertenecer a la antigua Data de la Concepción y la espectacularidad y monumentalidad del conjunto ya reducida al no existir los lagares completos. La fecha de dicha incoación está datada el 3 de Junio de 1997 por lo que el proceso se realiza según la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español. Este dato es muy revelador y determinante en cuanto al proceso, categoría seleccionada y a su demora en la declaración. Las alteraciones en el inmueble ya serían un inconveniente potente para su declaración como *Monumento*⁴³ por lo que el valor como *Sitio Histórico* y relación directa con el entorno en que se encuentran tomaría peso y contenido como informe favorable que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria emitió por exigencia de dicha Ley⁴⁴. En dicho informe se relacionan los propietarios del inmueble, sus respectivos comunicados y la delimitación exigida para el bien. En este momento aparece la firma del Director de la sección de Patrimonio del Cabildo Insular de Gran Canaria de este entonces D. José Manuel Alonso González.

En 1984 el conjunto ya aparece en el catálogo arquitectónico del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, recogido bajo la antigua ficha descriptiva 630 con valor arquitectónico e histórico de grupo, con una protección de grado B de ese entonces.

En 1999 será cuando la Comunidad de Canarias apruebe su propia Ley de Patrimonio⁴⁵. Nueve años después se retomará el tema de los Siete Lagares por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria en unas Ponencias Técnicas sobre Patrimonio

⁴³ Artículo 19.1 sobre los bienes inmuebles, Título II de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español: *En los Monumentos declarados Bienes de Interés Cultural no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias sin autorización expresa de los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley. Será preceptiva la misma autorización para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, así como para realizar obras en el entorno afectado por la declaración.*

⁴⁴ Artículo 9.2 de la declaración de Bien de Interés Cultural, Título I de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español: *En el expediente deberá constar informe favorable de alguna de las Instituciones consultivas.*

⁴⁵ B.O.C. 36, de 24.3.1999

Arquitectónico, poniéndose de manifiesto el valor del conjunto. Es en este momento cuando se está redactando el Plan Especial de Tafira cuya aprobación definitiva verá la luz un año después. En el se contempla un específico desarrollo en relación al enoturismo respecto al entorno y una propuesta de Centro de Interpretación para el Patio de Los Siete Lagares⁴⁶.

Hay que esperar al año 2009 para que una de las partes implicadas, en este caso representante de una parte de la propiedad, se acoja a la Ley de Patrimonio Histórico Canario y haga denuncia de la mora⁴⁷ permitiendo su nueva incoación y rápida resolución ya que en Junio del 2009 se declara el conjunto como Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico.

7.3 Los Valores Patrimoniales de los Siete Lagares:

7.3.1 Como Bien de Interés Cultural:

El Patio de los Siete Lagares, se recoge como un bien integrante del Patrimonio canario y nacional desde el 2009⁴⁸ como Bien de Interés Cultural según la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias en la clasificación de Sitio Histórico. Según la citada ley⁴⁹, es definido como: *Lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.*

El documento contiene dos partes diferenciadas. Una parte corresponde a la relación y descripción tanto del conjunto como de cada uno de los elementos

⁴⁶ Plan Especial de Tafira, documento normativo p.128

⁴⁷ Artículo 21.2 sobre la tramitación del Bien de Interés Cultural de la Ley 4/99 de Patrimonio Histórico de Canarias: *Los expedientes se tramitarán dentro de un plazo de doce meses desde su incoación. Transcurrido este plazo se podrá denunciar la mora por cualquier interesado. Una vez denunciada la mora, la Administración actuante dispondrá de dos meses para concluir el expediente y elevarlo al Gobierno de Canarias para la declaración del bien de interés cultural la que deberá producirse en el plazo de dos meses a partir de la recepción. En otro caso, el expediente de declaración quedará caducado y sin efecto, no pudiendo volver a incoarse hasta después de tres años, salvo cuando medie instancia del propio titular del bien.*

⁴⁸ DECRETO 70/2009, de 2 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico “El Patio de los Siete Lagares”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria. BOC 114, Junio 2009

⁴⁹ Artículo 18.1.g) clasificación

significativos que lo componen⁵⁰. La otra parte hace referencia a todos los aspectos relacionados con su ubicación y delimitación.

7.3.2 El Valor etnográfico del conjunto. Cartas etnográficas de Gran Canaria:

Las cartas etnográficas es un inventario de bienes inmuebles de interés etnográfico y este valor se recoge en nuestra legislación estatal y autónoma de la siguiente manera:

Según la Ley 16/1985, sobre el Patrimonio Histórico Español:

Son bienes inmuebles de carácter etnográfico,(...), aquellas edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo sea expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomode, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónica utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos.

Según la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias:

El patrimonio etnográfico de Canarias está compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles, los conocimientos, técnicas y actividades y sus formas de expresión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario.

Con valor etnográfico se registran solo los lagares. La bodega o las otras instalaciones relacionadas con la actividad vinícola no se recogen con este valor. Del mismo modo, el lagar del diezmo, no queda inventariado, siendo nombrado en el documento declaratorio como Bien de Interés Cultural. Se realiza, para este TFM, unas fichas resúmenes⁵¹ en las que se recoge los datos identificativos, descripciones y datos históricos. Dejar constancia que existe un error de numeración en cuanto a los lagares contabilizando el lagar doble como un solo lagar y el lagar interior como el séptimo lagar del patio.

Debemos diferenciar dos aspectos etnográficos sobre los lagares según la Ley. Por un lado, el uso de esta piezas industriales como parte de la técnica utilizada para el proceso de elaboración de vinos y su relación directa con la cultura del vino y su

⁵⁰ Ver anexo. Apartado 16: *Transcripción ordenada de los elementos recogidos en el documento declaratorio como Bien de Interés Cultural.*

⁵¹ Ver anexo. Apartado 17: *Fichas resúmenes sobre el valor etnográfico de los lagares del Patio de Los Siete Lagares*

importancia social por ser una de las economías pujante en Gran Canaria en el pasado. Por otro lado el valor de estas piezas como elementos contruidos con la técnica popular conocida como tradicional canaria con materiales locales y que supo adaptarse también en estas obras ingenieriles. Este último valor no se encuentra señalado en las fichas etnográficas aunque se describen sus materiales y dimensiones.

7.3.3. El Valor arquitectónico.

Su valor arquitectónico queda recogido en el Catálogo Arquitectónico Municipal de Las Palmas de Gran Canaria. En la ficha⁵² denominada *Los Siete Lagares* bajo el código ARQ-297.

La ficha se estructura en cuatro secciones diferenciadas. La primera de ellas hace referencia a sus datos identificativos tales como dirección o sector urbanístico al que pertenece. El apartado siguiente son sus datos informativos de los que destacamos que no tiene autor reconocido y el grado de protección es “B integral”. El estado de conservación en el momento de su catalogación y registrado en la ficha es *bueno*. La siguiente sección está referida a la protección. Para el caso que nos ocupa se cataloga con la B, indicando que tiene protección integral. En esta misma sección existe una descripción sobre el bien. De la descripción destacamos la organización en “U” de los inmuebles definidos como grupo de bodegas. Se localizan en torno a un amplio espacio central donde se ubican los lagares definidos como depósitos de pisa. Hace referencia a la madera de las cubiertas, a las esquinas reforzadas y a los huecos de reducido tamaño por ser una bodega. Hay un apartado para observaciones donde se recoge que es una construcción que pertenece al ciclo económico del cultivo de la vid del S. XIX y que eran lagares comunales. En un último apartado se recogen fotografías y documentos que señalan los inmuebles protegidos.

A diferencia del Bien de Interés Cultural, quedan integradas en esta fichas, todas las edificaciones localizadas al sur del patio con sistema de construcción tradicional canario. En la declaración como Bien de Interés Cultural solo recoge las instalaciones que pertenecen al patio.

⁵² Ver anexo. Apartado 18: *Ficha del Catálogo Arquitectónico Municipal de Las Palmas de Gran Canaria*

7.4 Análisis y diagnóstico del Patio de los Siete Lagares

Para afrontar el análisis y diagnóstico del estado de conservación del patio, se ha realizado un trabajo de campo específico sobre el conjunto. También se ha elaborado material planimétrico⁵³ concreto para atender a las necesidades de este apartado e ir reflejando determinadas apreciaciones sobre el conjunto estudiado. En cuanto a la parte documental se ha tenido acceso al catastro⁵⁴ de los diferentes inmuebles y facilitado escrituras que nos ha permitido entender usos, distribuciones y composición de los diferentes inmuebles y de los propios lagares. Se han analizado cada uno de los diferentes elementos que a continuación se describen:

Comenzamos con el muro⁵⁵ perimetral de nacimiento del emplazamiento estudiado. Como es evidente el abandono de la actividad del sitio ha provocado como consecuencia directa que los suelos inmediatos al bien ya no estén cultivados. Movimientos de tierra en los mismos suelos han subido el nivel de los terrenos exteriores del muro. Por un lado, este hecho desvirtúa la altura en la cara externa al patio. La función principal de estas fábricas era servir como muelle de carga y descarga en los períodos de vendimia. De este modo los cestos de uva recolectada eran apoyados sobre ellos desde el hombro del operario agrícola haciendo el mínimo esfuerzo para la carga y descarga de los cestos. Desde el muro pasaban a los lagares con el mismo procedimiento.

Por otro lado, el muro está haciendo de contención del terreno sin haber sido construido para ello. Los empujes del terreno junto a las escorrentías que se forman en el Bien cuando llueve ha ocasionados derrumbes en parte de la fábrica y desplazamientos de su eje de inercia en la vertical de los mismos muros. Esto provoca giros casi hasta su vuelco, debilitando aún más su estructura. En diversos tramos, la altura original presenta alteraciones, sirviendo en algunas partes de apoyo de fábricas de bloques de hormigón vibropresados.

En cuanto a los lagares, ninguno mantiene todas sus piezas⁵⁶. Sólo se conservan las tinajas y lagaretas de la mayoría. Se recuerda que en el momento de su declaración como Bien de Interés Cultural, uno había comenzado a ser rehabilitado con piezas originales de otros lagares pero el lamentable estado de conservación obligó a su desmontaje y retirada. *Lagar 4*

⁵³ Ver anexo: Apartado 19: *Esquemas planimétricos sobre el B.I.C.*

⁵⁴ Ver anexo: Apartado 20: *Láminas sobre el catastro.*

⁵⁵ Ver anexo: Apartado 21: *Figura 1: Muro límite de nacimiento.*

⁵⁶ *Figura 2: Visita de los boys scouts al Patio de Los Siete Lagares.*

Restan, en cambio, testigos de la existencia de los lagares⁵⁷. Son los elementos del conjunto que más deterioro y expolio ha experimentado. Signo del desuso, posterior decadencia de tales maquinas industriales y por el propio abandono de la actividad. De los siete, dos de ellos, *-lagar 2 y 3-* queda la plataforma de elevación sobre la que se situaban. Se intuyen los rastros de la cantería que conformaban las tinas y sus lagaretas. El lagar del diezmo es el más afectado, su dimensión y su localización favorece que los vehículos que estacionan en el Patio, entre los mismos lagares, pasen constantemente sobre el bien. Los vehículos llegan a aparcar sobre los propios restos patrimoniales⁵⁸. Muchos de ellos presentan el pavimento deteriorado, presencia vegetal e intervenciones de consolidación sin calidad alguna. Las tinas de los lagares de naciente *-lagar 5 y 6-*, presentan grietas y roces de los vehículos que aparcan en el mismo frente de estos elementos patrimoniales. La vegetación sin control se ha apoderado también de sus lagaretas. En cuanto al *lagar 7*, su visión se ve ocultada por el árbol de carácter ornamental y de la familia del ficus que crece a su lado sin ningún control de poda. Este lagar conserva los hierros de contrapeso de su viga de madera. Fueron doblados y enterrados porque molestaban para el aparcamiento de los vehículos.

En relación al estado de la bodega principal⁵⁹ es la que presenta más alteraciones en su exterior y en el interior. Estas intervenciones afectan a la imagen de volumen único. Es la mayor bodega construida en canarias con capacidad para almacenar el mosto producido por la pisada de siete lagares a la vez. La bodega actualmente alberga en tres de sus cinco partes en la que se encuentra distribuida⁶⁰, servicios de restauración. Debido a este nuevo uso y según se redacta en la declaración como B.I.C. existen divisiones y tabiquería interior producto de la rehabilitación como servicio de restauración. Las consecuencias externas de este uso en el volumen analizado son:

- Incorporación de una chimenea en la cubierta del local de en medio que deduce la presencia de cocina en esa parte del volumen principal.

⁵⁷ Ver anexo. Apartado 21: *Figura 3) Los Siete Lagares atualmente.*

⁵⁸ *Figura 4) Vehículos en el B:I:C:*

⁵⁹ *Figura 5) Bodega principal.*

⁶⁰ *Figura 6) Planta del conjunto -usos y superficies-*

- Presencia de cartelería adosados a la fachada junto a algunas obras que alteran la composición como volumen principal como muros-jardineras para delimitar el área de terraza de los locales y barandillas que obstaculiza la circulación del Patio.
- Una parte del revestimiento exterior de tejas de la cubierta, ha sido eliminado y sustituido por una losa de hormigón con pintura impermeabilizante. Algunas de las tejas han sido sustituidas por otras nuevas.
- Presencia de antenas en la cubierta.
- Canalización para recogida de agua de parte de la cubierta y cañería de desagüe como elemento divisorio de la propia fachada. Se detectan problemas de humedad por capilaridad en el punto de desagüe.

La cubierta⁶¹ presenta elementos vegetales cuyas raíces dejan sueltas las tejas con el riesgo de producir filtración de agua. Este daño sería irreversible para la techumbre interna de madera que se mantienen, de momento en buen estado. Las tejas no son un elemento estético sino constructivo. La teja de barro cocido es la protección impermeabilizante de la cubierta que necesita mano de obra especializada para su colocación y su eficaz funcionamiento.

Los paramentos verticales⁶² de la bodega están contruidos con piedra y barro. Presentan sillares en sus extremos para permitir el ángulo recto del edificio y dotar de mayor resistencia a la fábrica pétreo en sus esquinas. Por este mismo principio de resistencia y como parte del proceso de construcción de este gran volumen longitudinal, existen sillares de amarre de la fábrica a lo largo del muro de carga que conforma la fachada principal. Enfoscada en blanco presenta piedras vistas a modo de *dalmateado* irregular que permiten distinguir dos tipos de piedras. Las más trabajadas ya citadas y otras de menor labra que forman parte de la fábrica del muro. En la parte inferior de la fachada se detectan señales de humedad provocadas por capilaridad. Los puntos más sensibles son los fragmentos de fachadas con vegetación adosadas al mismo muro de fábrica. Los elementos de obras añadidos en el exterior producen estanquidad con el

⁶¹ Ver anexo. Apartado 21 *Figura 7) Las cubiertas de la bodega principal*

⁶² *Figura 8) Los paramentos verticales de la bodega principal*

agua de lluvia favoreciendo la aparición de humedades en áreas inferiores de la fachada donde no habían aparecido antes.

Su uso principal era como bodega por lo que la ventilación tenía que ser controlada para no interferir en la maduración de la uva y mantener la humedad y la temperatura necesaria para el proceso de vinificación. Esto hace pensar que algunos de los huecos de la fachada principal han sido alterados como consecuencia del propio cambio de uso de industrial-agrario a ocio-restauración para ventilar e iluminar los locales que acogen los servicios de restauración instalados en este volumen. Esta alteración de huecos se debe a la división horizontal de la propiedad, transformando ventanas en puertas para tener acceso a su fracción de bodega. El acceso principal se localiza en medio de la fachada. De este modo quedaba la misma distancia de recorrido tanto a izquierda como a derecha del propio punto de acceso. Como curiosidad la puerta presenta doble cerradura⁶³ una superior y otra inferior permitiendo así el control del acceso a la bodega y evitar los robos ya que la llave de entrada eran dos, una para cada mayordomo o jefe de bodega, haciéndose necesaria la presencia de ambos para abrir la bodega. La puerta principal presenta un corte a media altura de la misma convirtiendo cada paño en dos. Uno superior que se mantiene abierto para ventilar, mientras que el inferior se cierra. Otra de las consecuencias del uso de restauración.

Los inmuebles de la parte sur del conjunto y las áreas adyacentes, conformaron originalmente las instalaciones de la destila y las habitaciones del mayordomo del Patio y además, se emplazaba el fregadero de pipas⁶⁴. Posteriormente, reformas en el inmueble, hace que unos volúmenes desaparecieran y se creen otros de nueva planta, siempre dedicados al mundo agro-industrial. Los inmuebles que se observan son resultado de esas reformas de principios del siglo XX. Estas instalaciones albergan actualmente el cuarto del agua, el cuarto del vinagre, una pequeña bodega y un cuarto para el lagar interior con prensa de tornillo. Éste hace el noveno lagar del conjunto. A pesar de mantener su uso agro-industrial, estos inmuebles fueron los más afectados durante las obras de construcción del túnel de la variante de Tafira que discurre al Sur. Al igual que sucede en la bodega principal, los muros son estructurales y construido con piedra, barro y sillares en los encuentros. El uso de la dinamita para la variante de Tafira

⁶³ Ver anexo. Apartado 21: *Figura 9 Huecos de la fachada principal de la bodega y doble cerradura de la puerta.*

⁶⁴ *Figura 10) Planta actual del conjunto.*

y las continuas inundaciones que estos inmuebles sufren por una mala praxis al asfaltar el antiguo Camino a Los Lagares, han hecho que el mantenimiento de su tejado sea imposible. Como consecuencia, su cubierta presenta invasión de vegetación y tejas en mal estado. Este cuadro de patologías⁶⁵ y de consecución de las mismas continúa agravando aún más la situación. Los puntos de anclajes del cableado eléctrico que atraviesa todas las fachadas, hacen que sean los puntos más frágiles de los paramentos verticales. Se manifiesta con graves desprendimientos de fragmentos de la fachada justo en sus anclajes.

El cuarto del vinagre es la pieza más peculiar de las instalaciones sur. Se dispone verticalmente al conjunto y al patio. La fachada principal se construye con sillares a diferencia del resto de los inmuebles y de sus propios muros de carga. Tiene como respuesta un módulo gemelo, simétricamente opuesto a este.

Formando parte del muro de este conjunto se encuentra la entrada y acceso al camino privado que conduce a la vivienda principal. El portón⁶⁶ da acceso a otras viviendas y a fincas de cultivo. La puerta actual, no es la original, ya que fue dañada por el paso de un vehículo de obra de la variante. La puerta original fue trasladada a la Escuela Taller Guiniguada, para su restauración y no ha sido repuesta, encontrándose actualmente en paradero desconocido.

Cerrando el patio, al norte. Nos encontramos el inmueble que presenta mejor estado de conservación. Este inmueble figura como la casa del mayordomo. Efectivamente es casa de mayordomo pero de la finca adyacente. Por lo que no forma parte del funcionamiento del patio pero lo termina de organizar formalmente. No presenta alteraciones irreversibles. Se debe principalmente a que mantiene su uso original como residencia. Esto demuestra que la conservación preventiva con una serie de sentido común y reglas pre-establecidas se logra resultados interesantes a la hora del mantenimiento y conservación de un inmueble con valores patrimoniales. Evitar un daño, previniéndolo es la mejor solución para la salvaguardia de nuestro patrimonio. El elemento discordante es un añadido que presenta en la fachada del inmueble localizado

⁶⁵ Ver anexo. Apartado 21: *Figura 11) Patologías de las instalaciones del lado sur.*

⁶⁶ *Figura 12) Portón*

hacia el lado de naciente, invadiendo parte del patio. Este conjunto, tiene un volumen perpendicular⁶⁷ construido con sillares en su fachada principal que se opone casi de forma simétrica, al volumen también perpendicular del conjunto de inmuebles del lado sur del Patio. Se puede deducir que el Patio responde a unas líneas de composición precisas y no casuales. Prueba de ello, es la organización funcional del trabajo del patio para obtener la máxima productividad. Las zonas de trabajo⁶⁸ se disponen en un sistema de bandas, atravesadas por un eje inclinado de circulación. De derecha a izquierda el patio responde al procesado de la uva en vino: viñedos-uva, lagares-mosto y bodega-vino. Esta organización en la distribución de los elementos en el propio patio explica la posible existencia de un proyecto y por tanto de un profesional con el encargo.

En cuanto al Patio como conjunto existen aspectos de los ya analizados a destacar en este apartado que nos ocupa. El primero de ellos es el tendido eléctrico⁶⁹, su cableado y los poster de sujeción en los mismos inmuebles presentados. A parte de la perturbación que atañe a la imagen del B.I.C. tenemos los daños que ocasionan los anclajes de los cableados y los poster de sujeción en los delicados muros de una fábrica con más de dos siglos de antigüedad. No existe un solo inmueble que no posea un cable o un poster anclado en su fachada o adosado a la misma y casi veinte años después de su declaración no se ha tomado medidas a tal respecto. Igual de grave la instalación eléctrica de la iluminaria de los servicios de restauración.

El siguiente punto a tratar como conjunto es la imagen de acceso al patio⁷⁰. Al lado del único punto que nos informa e identifica que estamos en un Bien de Interés Cultural nos encontramos los puntos de retirada de basura municipales. El vallado y la vegetación descuidada en el acceso tampoco ayudan a la imagen del conjunto protegido.

Por otro lado, el mantenimiento de limpieza en el patio es inexistente. La presencia aún del picón extraído de la obra de la variante continúa a lo largo del Camino a los

⁶⁷ Ver anexo. Apartado 21: *Figura 13) Inmuebles perpendiculares simétricamente casi opuestos*

⁶⁸ *Figura 14) Patio de labores*

⁶⁹ *Figura 15) Tendido eléctrico.*

⁷⁰ *Figura 16) Acceso y punto de información del B.I.C*

Lagares eliminando las visuales y las perspectivas paisajísticas. Las plantas invasoras⁷¹ invaden y degradan la imagen del patio.

Los elementos de jardinería⁷² y la vegetación ornamental no contribuyen a la percepción del lugar, localizados muchos de ellos en lugares inapropiados.

El impacto visual y el acceso continuado de vehículo⁷³ al interior del Bien de Interés Cultural es otro de los puntos desfavorables y negativos para el propio Bien. He sido testigo como muchos de los vehículos de las personas que hacen uso de los servicios de restauración de los locales habilitados aparcen entre los elementos patrimoniales pasando sus ruedas continuamente sobre los propios lagares.

En última instancia hacer referencia a las escorrentías de aguas de lluvia y residuales que se forman en el conjunto estudiado cada vez que llueve. La problemática se deriva del asfaltado en 1998 del Camino a Los Lagares, de acceso al Bien de Interés Cultural, en ese entonces de tierra. Fue una obra pública que se realizó sin las instalaciones urbanas adecuadas. Dos meses después se realizan las obras para colocar el imbornal de rejillas⁷⁴, ubicado a la entrada del Patio, sin el resultado esperado. Las consecuencias para el Patio de Los Siete Lagares después de dieciocho inviernos de continua inundaciones que aceleran considerablemente su deterioro. El agua a su paso produce el arrastre del suelo del picón creando surcos casi permanentes. Los elementos patrimoniales más afectados son los lagares y sus bases -realizadas con material más pobres-. El lagar del diezmo es el que se lleva la peor parte ya que cada invierno queda más enterrado. Debido a la disposición perpendicular de las fachadas de los inmuebles ubicados al sur del patio, el agua se embalsada, acelerando el deterioro de los muros de piedra y barro y produciendo graves inundaciones en estos inmuebles.

⁷¹ Ver anexo. Apartado 21: *Figura 17) Vegetación invasora en el Patio*

⁷² *Figura 18) Elementos ornamentales*

⁷³ *Figura 4) Vehículos en el interior del B.I.C y sobre los elemento patrimoniales*

⁷⁴ *Figura 19) Imágenes del estado de mantenimiento del imbornal*

III. INTERVENCIÓN Y PROPUESTA DE GESTIÓN

9. Análisis de uso y grado de intervención, según los instrumentos de ordenación

Tras el análisis de cada uno de los Instrumentos de Ordenación que afecta a la propiedad, su suelo y su entorno se extraen los datos⁷⁷ para poder entender y explicar los posibles niveles de intervención que se permiten y los usos compatibles que se admiten en su suelo, así como una propuesta del uso más apropiado y sostenible que admita y justifique cualquier inversión económica en el bien estudiado.

Este apartado estudia las limitaciones de uso que con imaginación e inventiva puede cumplir a la vez con el grado de protección del bien y con las condiciones de conservación y salvaguardia exigidas, poder ser visitado y prestar un servicio y gestión acorde al lugar en que se emplaza y sobre todo, respetuoso con sus valores patrimoniales.

Atendiendo a sus diferentes reconocimientos de protección, al carácter cultural y a los diferentes instrumentos que integran al Patio de Los Siete Lagares como Bien con valor patrimonial se tendrá en cuenta lo siguiente:

El Plan Insular de Ordenación (P.I.O.) Determina su suelo dentro de las zonas de muy alto valor agrario con presencia de valores naturales y ambientales. Zonas que responden al código Bb1.3, determinando por consiguiente que para el uso dotacional Uso Dotacional: Docente, Científico, Divulgativo y Cultural el nivel de alcance del acto de ejecución sea hasta un nivel cinco, permitiendo las obras de nueva planta siempre que la actividad esté relacionada con actividades rural o patrimonial. El nivel de intensidad, en relación a su incidencia ambiental o paisajística deberá ser de nivel uno, es decir, incidencia baja y por último, el acto de ejecución tendrá que cumplir con el rango dos, o lo que es lo mismo cumplir con servicio de supramunicipal. Será determinante para este efecto con la declaración de Interés General.

En cuanto a formar parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, el carácter normativo se rige por el Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira instrumento que aprobado en el 2009 ha sido anulado por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia desde el 2013. Por tanto, a efecto de este trabajo, se tendrá

⁷⁷ Ver anexo. Apartado 22: *Ficha resumen de datos territoriales, urbanísticos y de recursos naturales*

en cuenta la categoría de su suelo y los usos asociados por corresponderse con un B.I.C. Aprobado o no el instrumento normativo que lo regule, su circunstancia como tal, no variará.

El Patio de los Siete Lagares viene contemplado en las zonas de Uso General⁷⁸ y de Uso Cultural⁷⁹. De este modo los usos permitidos, autorizables y prohibidos vendrán regulados en el Capítulo 6. Régimen Específico para cada zona de uso correspondiente⁸⁰. De este modo las actividades turísticas, didácticas y de ocio vendrán autorizadas por el organismo competente, el Cabildo Insular de Gran Canaria ya que estamos haciendo referencia a un conjunto integrado en el Patrimonio Histórico de Canarias. Por otro lado, todas las obras de reformas, mejoras o ampliación para albergar servicios de uso público, así como las actividades de mantenimiento como las repoblaciones de especies protegidas deberá ser autorizada por el órgano competente, es decir el Cabildo para este caso.

En cuanto a la ley Canaria de Patrimonio Histórico, determina que: todos los Bienes inventariados tendrán un grado de protección integral⁸¹, permitiendo sólo intervenciones de conservación y restauración⁸², las cuales se definen en la citada Ley de la siguiente manera:

- a) *Son medidas de conservación las que tienen por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.*
- b) *Son intervenciones de restauración aquellas que pretenden, mediante una reparación o reposición de elementos estructurales o accesorios del edificio, restituir sus condiciones*

⁷⁸ Documento normativo, artículo 14: (...) V.8 Los Siete Lagares: Se propone desde este Plan su adecuación para albergar actividades de uso público relacionadas con la cultura vitivinícola.

⁷⁹ Documento normativo, artículo 22.2: Esta categoría de suelo se ha utilizado para clasificar el yacimiento arqueológico de la Cueva de Los Canarios en la Caldera de Bandama, (...), el conjunto de La Audiencia, La Sima de Jinámar y el conjunto etnográfico de los Siete Lagares.

⁸⁰ Documento normativo, artículo 55: Zonas de Uso General, artículo 70: actividades en el Patrimonio arquitectónico, etnográfico y arqueológico, artículo 71: actividades científicas, de investigación y divulgación y artículo 72: actividades turísticas, recreativas y de uso público.

⁸¹ Artículo 52.3 sobre el deber de conservación del la Ley 4/99 de Patrimonio Histórico de Canarias.

⁸² Artículo 46 de la Ley 4/99 de Patrimonio Histórico de Canarias

originales, sin incluir aportaciones que deterioren los valores que motivaron su catalogación.

Cuando nos encontramos ante contradicciones a nivel normativo, siempre prima la más restrictiva. En este caso la Ley de Patrimonio Histórico. Las intervenciones serán de conservación y restauración y a la vez cumplir con el carácter público por ser un B.I.C y atender a las necesidades de difusión e información.

10. Propuesta de Gestión:

10.1. Elaboración de un plan de acciones para la mejora y puesta en valor

En base al análisis, estudio y observaciones realizadas en el desarrollo de este TFM, se recomienda elaborar un plan de acciones que recoja las intervenciones apropiadas para su conservación y restauración, cronograma de las diferentes etapas de desarrollo de las mismas intervenciones, así como la fuente de financiación correspondiente con la implicación de los organismos y agentes responsables de cada una de ellas.

El objetivo de las intervenciones tendrá doble naturaleza. Por un lado, el fin primordial de garantizar su conservación, en la medida que se requiera su restauración y/o rehabilitación tal como ya se ha expuesto. Por otro lado, estas intervenciones deben permitir la utilidad y el disfrute del Patio. Para esto último, nos referimos en cuanto a la utilidad, que las intervenciones deben contemplar el carácter didáctico de los diferentes elementos que lo componen, y con relación a su disfrute, prever una serie de actividades que garanticen su disfrute, difusión y el reconocimiento de su valor patrimonial.

Según la normativa vigente, y al ser un Bien de Interés Cultural, las acciones planteadas deben recogerse como parte específica de un Plan Director que es el instrumento de planeamiento requerido en estos casos, plateado desde el Cabildo. En las circunstancias económicas actuales y con la estructura de propiedad que posee actualmente El Patio, para cuando el plan esté disponible, no existirá nada que conservar para futuras generaciones. Un plan de acciones propuesto a la administración, con las intervenciones organizadas, justificadas y con sus respectivas fichas financieras serían igual de válidas para emprender las acciones necesarias sobre el B.I.C. De hecho, desde la administración pública se está llevando a cabo un proyecto de restauración, del

cual he tenido constancia semanas antes a la entrega, al cual no he tenido acceso. Lo ideal hubiese sido que este TFM completara o reforzara dicho proyecto, pero como ya se ha explicado al principio, la entrega de este TFM sólo es el principio de un nuevo proceso como tesis doctoral.

Como parte de este apartado y resultado de lo expuesto se enumeran las acciones para ser contempladas en dicho plan. Estas acciones junto a la propuesta de actividades servirán para solicitar las autorizaciones correspondientes para las mejoras del espacio y las actividades turísticas, de ocio y didácticas. Con este tipo de actividades se persigue la sensibilización de la ciudadanía con respeto al Patio y a las estrategias de conservación preventiva y de concienciación ciudadana respecto a un B.I.C.

Las acciones se enumeran, organizadas según nivel de complejidad en su ejecución e impacto:

Nivel 1
Aquilatar la ejecución de los proyectos de evacuación de aguas pluviales y residuales ocasionadas por el asfaltado del Camino a Los Lagares. Al mismo tiempo atender al proyecto de impacto del cableado eléctrico que afecta sobre el Bien. Implicar a los organismos responsables de cada uno de ellos.
Revisar y habilitar pozos de agua residuales para los locales y atender a un proyecto de iluminación general sobre el B.I.C.
Intervención con métodos arqueológicos para la recuperación y estudios de los lagares. Especial atención requiere el Lagar 3 y Lagar del Diezmo, poco documentados y con rasgos formales muy distintos a la tipología de los lagares instalados el Patio.
Proyecto de acondicionamiento y ajardinamiento del Patio y su acceso. Incluiría las labores de limpieza de vegetación invasora, demolición de los añadidos del Patio y retirada de los materiales (picón) extraídos de la ejecución de la Variante de Tafira. Recuperación de visuales paisajísticas. Resolver la organización y responsabilidad sobre el servicio de mantenimiento de limpieza y del mantenimiento de parques y jardines.
Recuperación del muro limítrofe: Eliminar las fábricas de bloques y sustituirlos por otros sistemas de tapias con menos impacto visual. Con esta opción se aprovecharía dicho tapial para

paneles informativos sobre el Bien. La mejor opción sería, no colocar ningún sistema de tapia e incorporar algunas calles de viñedo de diferentes variedades, con sistemas de podas y crecimiento diferentes de la vid para enriquecer el carácter didáctico de la intervención.
Proyecto de cartelería, señalización e información sobre el conjunto y cada uno de los elementos que lo componen. Trabajar el material informativo en diferentes soportes. Materiales fungibles convencionales como folletos, trípticos, paneles con fotografías, maquetas del propio sitio tanto físicas como digitales para favorecer la utilización de las TICs.

NOTA: Todas las intervenciones que se hagan en el inmueble principal de la bodega deben ir dirigidas a su recuperación como volumen único, atendiendo a la imagen de la mayor bodega del archipiélago del Siglo XIX.

Nivel 2
Limitación del uso intensivo del Bien para evitar un deterioro irreversible. Regular la actividad de los servicios de restauración, sus aforos y de las actividades que vayan a complementar su uso como espacio visitable. Establecer el máximo de visitantes al mismo tiempo en el Patio.
Formalizar y delimitar los entornos de protección de los bienes mediante elementos barreras y de protección acorde con el conjunto, sin que ello afecte a la imagen del Patio.
Eliminar el tráfico rodado a motor en el interior del Patio, consiguiendo espacios de disfrute casi peatonales, ya que sólo harán uso del vehículo los propietarios para el acceso a sus viviendas. De este modo se reduciría el índice de ruidos, la contaminación ambiental y los impactos sobre los lagares que son los que sufren sus consecuencias.
Los espacios de recorrido y de visita deben responder a la Ley de Accesibilidad Canaria, lo más cercano al bien (y dentro de él si es posible) pero sin que suponga ello, una meta a conseguir a costa del deterioro del propio Bien.
Intervenir en cubiertas, muros, fachadas y lagares utilizando materiales tradicionales. Haciendo distinción clara de la nueva intervención, tal y como se recomienda en las Carta para la intervención en el Patrimonio. Se podrá intervenir con materiales cerámicos, pétreos, morteros de cal, pigmentos naturales, etc. que siempre serán compatibles constructivamente con los métodos originales.

Dejar claro lo que es restauración, empleando materiales que afecten lo menos posible a la integridad y perdurabilidad de los restos originales conservados y permitan valorar la calidad de la intervención realizada.

Solo una necesidad funcional irrenunciable podrá justificar el empleo de materiales o técnicas distintos, siempre que no atenten contra el bien protegido.

El último bloque de recomendaciones tiene relación con la propia utilización del Patio como recurso. Se busca un equilibrio entre el beneficio particular, social y privado de todos los inmuebles atendiendo principalmente a su conservación. No olvidemos que como recurso, presenta posibilidades de ser un importante centro de trabajo generador de empleos.

Nivel 3
Potenciar los usos tradicionales de los inmuebles, siempre y cuando sea posible.
Mantener los usos de restauración e intervenir de manera conjunta en la decoración de los propios locales para que no distorsionen el lugar en el que se encuentran. Sin caer en el folclorismo o la tipicidad se recomienda elementos de aperos, fotografías antiguas, planimetrías antiguas, etc. Actuando siempre desde el punto de vista de la didáctica de la decoración. Los locales de restauración se pueden convertir en el propio museo.
Valorar nuevos usos que sean compatibles en el conjunto y potencien sus valores.
Organizar actividades públicas sostenibles para la difusión del Patrimonio Cultural mediante herramientas de divulgación y sensibilización (conferencias, foros, publicaciones, actividades lúdicas como cenas maridaje con vinos, actividades para escolares, catas tematizadas, foros, etc.) Innovación de los usos convencionales.
Recursos materiales de útiles y herramientas de aperos, maquetas digitales para entender la organización del conjunto, sus orígenes como latifundio podría ser algunos de los materiales interesantes que algunas de estos inmuebles podría albergar.

10.2. Estrategia para su uso y disfrute

Nos empeñamos constantemente en que la solución menos agresiva para cualquier arquitectura con valor patrimonial es el de museo o centro de interpretación

por el carácter cultural, didáctico y de pública concurrencia que lleva implícito tales conceptos⁸³.

La realidad es que ninguno de los elementos contruidos que conforma el Patio de Los Siete Lagares es capaz de asumir un programa museístico competente y que no atente con sus valores patrimoniales. Por otro lado, los elementos que lo componen como sus lagares, inmuebles, las visuales paisajísticas desde el sitio, su historia, son lo suficientemente originales como para incorporar otros objetos reproducidos y funcionar como un centro de interpretación. Pero si en vez de pensar en una definición o categoría, nos ocupamos sobre los conceptos y tomamos de ambos lo que nos interesa para planificar un equipamiento patrimonial útil para las personas y sobre todo, para el propio conjunto.

La propuesta presentada no pretende encasillarse en ninguna tipología concreta sino responder a una gestión de uso propia, adaptada al espacio y su disfrute cultural. Se debe ser consecuente con su propia identidad sin que necesariamente sea un museo, un centro de interpretación, locales de restauración o centro de visitantes, porque por encima de todo, debe permanecer el Patio de los Siete Lagares y sus circunstancias. Se plantea un lugar donde conocer, experimentar y dialogar con el entorno, su arquitectura, la tradición y su futuro. Responderá en parte, a todas ellas, pero sobre todo, tendrá que solucionar sus necesidades urgentes de conservación y atender a su difusión como B.I.C. Lo interesante de este hecho es que si cualquiera de los usos o acciones dejaran de funcionar o no se realizan, el Patio, una vez intervenido, tan solo visitándolo podrá ser entendido, que es el fin último de esta propuesta.

⁸³ *Un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo.* Estatutos del ICOM adoptados por la 22ª Asamblea general en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007

Un Centro de Interpretación es un quipamiento cultural, cuya función principal es la de promover un ambiente para el aprendizaje creativo, buscando revelar al público el significado del legado cultural o histórico de los bienes que expone no siempre originales. SERRAT ANTOLÍ, N; SANTACANA MESTRE, J: *Museografía didáctica, museos y centros de interpretación del patrimonio histórico*, 2005, P.p. 63-101

El objetivo principal que se plantea es darle vida a este bien patrimonial y por ello, se presentan actividades que permitan desarrollar su frecuentación, la sensibilización y educación de sus visitantes. Se trata de potenciar y trabajar el orgullo local para que el ciudadano se sienta parte activa del propio bien.

Las actividades que se proponen, se organizan en base a tres conceptos culturales que tiene su origen en un taller⁸⁴ trabajado en uno de los últimos cursos realizado durante este año relacionado con temas patrimoniales.

1. Actividades socio-técnicas:
El laboratorio de la memoria: Encuentro entre profesionales para documentar, recopilar documentos, realizar publicaciones, etc, propias sobre el Patio de Los Siete Lagares y/o sobre su relación con el medio. Foros, Conferencias y Charlas: Encuentros entre investigadores y el público. Instalación para una muestra sobre herramientas, maquinarias y útiles propios de la viticultura. Diseño de página web e introducción de las redes sociales Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles. APPS

2. Los servicios del Patio de Los Siete Lagares:	
El Bien como contenedor:	El Bien como <i>espectáculo</i>
Los servicios de restauración: Tres locales de restauración posibles, dos en funcionamiento. Sala polivalente Tienda Catas de vinos Organización de talleres.	Visita guiada por el Patio. Exposición de los Siete Lagares y sus instalaciones: El Patio en sí será una gran sala de exposición. Cada elemento tendrá su cartela identificativa: dimensiones, materiales y función. Conciertos y Catas de vinos tematizadas.

3. Actividades pedagógicas:
El club del Patio: elaboración de un <i>cuaderno didáctico</i> .

⁸⁴ Ciudades Patrimoniales, dirigido por Dr. D. Pablo Rosser Limiñana, técnico conservador de Patrimonio Histórico-Artístico y profesos e investigador del Instituto Universitario de Iniciativas Turísticas. Universidad De Alicante.

Este cuaderno pretende ser una experiencia original para alumnos y profesores donde a través de *siete* personajes ficticios adolescentes, llamados El Club del Patio, y sus aventuras en el entorno y su relación con el Patio transmiten conocimientos sobre temas fundamentales para la comprensión del sitio.

Temas:

La viña, la uva y el mosto.

Los materiales de la arquitectura tradicional canaria.

Las profesiones de los medios rurales: El viticultor.

El Patio de trabajo.

Cada uno de los temas lleva asociada una serie de actividades sensoriales, de relación con el medio y con los diferentes elementos característicos de cada uno de los temas ya relacionados. El desarrollo de las diferentes unidades didácticas se lleva a cabo en sesiones teóricas dentro de los Centros de Educación como en sesiones prácticas y de taller en el mismo Patio.

-Aptas para todos los públicos-

10.2.1. Qué se quiere mostrar:

Tres objetivos fundamentales se persiguen a través de esta iniciativa, acorde con la filosofía de conservación, respeto y valorización de lugar y su relación con el entorno.

- Importancia del Paisaje Cultural donde se encuentra. Uno de los cuatro paisajes canarios de viñedos sobre picón.
- Mostrar uno de los hitos de este Paisaje Cultural: El Patio de los Siete Lagares.

Un patrimonio arquitectónico, etnográfico, industrial y arqueológico singular que vendrá presentado como patio de trabajo relacionado con la viticultura.

Se tratará fundamentalmente:

- Su historia
- Su arquitectura
- Su funcionamiento
- Potenciar la gastronomía y las características del vino del Monte Lentiscal

10.2.2. Público al quien va dirigido:

a) Visitantes locales: Una parte de los esfuerzos de difusión es conseguir el interés del público local. Es el mayor desconocedor de los tesoros patrimoniales de su propio entorno. Construir un conocimiento sólido sobre el patrimonio vitivinícola y este rincón territorial olvidado y su importancia. A través de las actividades y las experiencias ocio-culturales se trata de buscar el interés general sobre el entorno y del bien convirtiéndolos en un referente de nuestro acervo cultural

Se trata sobre todo, de conocer y valorar lo propio y ser capaces de reconocer los valores de lo nuestro y disfrutar del entorno del que además podría disfrutar el turista. La credibilidad y la autenticidad del Patio, radica en sus propios elementos y por ello son los que se exponen. Entre sus lagares e instalaciones está el sacrificio y el trabajo de las prácticas vitivinícolas en el Monte y además valorar el vino como transformación de un producto excepcional: la uva cultivada en suelo volcánico y procedente de variedades únicas. El público local, con su cotidianidad es quien puede dar vida frecuentando este espacio.

b) Grupos de la 3ª edad: Los diferentes municipios de la isla, que son veintiuno, tienen su propio club municipal. En este último año y medio, muchos de estos clubs han puesto en marcha, tras convenio entre municipios, las Rutas Culturales. Unas rutas cortas –de cuatro a seis horas- que se les ofrece a los asociados por muy bajo costo ya que son las propias administraciones locales los que asumen costos de transporte y pago de entradas a museos, conciertos, teatros, etc. Parece interesante ofertar una actividad para que este colectivo pueda vivir unas experiencias dirigidas y organizada para este público.

c) Grupos de escolares: Las actividades didácticas dirigidas a niños y familias en el espacio del taller permitirá ofrecer experiencias constantes, concretas y especiales para este tipo de colectivo y ofrecerla a centros de enseñanzas con unidades de trabajo precisos tal y como se exige para este tipo de servicios. El Club del Patio es uno de los productos dirigidos a todos los públicos, persiguiendo este nicho también como público objetivo.

d) El Público Extranjero en el Patio de los Siete Lagares: El Patio podrá recibir a los cruceristas y al público extranjero, sobre todo captar al turista independiente y *prosumer*⁸⁵. Para ello se contará con el material al menos en inglés. Se controlará el acceso en grupos de 25 como máximo y se organizará horarios de atención. Las visitas guiadas serán igualmente contratadas con anticipación. Lo ideal es una guagua eléctrica que haga recorridos circulares y que mueva a los grupos grandes por diferentes puntos del Paisaje Protegido de Tafira y que evite las aglomeraciones y las vistas masivas en el Patio o en cualquier punto visitable del entorno. Se contará con una página web para el Bien de Interés de Cultural en diferentes idiomas.

10.2.3. Cómo se va amostrar

Para entender el valor del Patio de Los Siete Lagares, se organizan sus puntos interesantes señalando los diferentes elementos *in situ*. Cada elemento estará reconocido y contará con una cartela identificativa las cuales contendrán una breve información y un código QR *-quick response barcode-*. Desde cualquier dispositivo móvil o tableta, a través de los lectores que ofrecen las aplicaciones gratuitas, se puede adquirir información adicional sobre el elemento consultado mediante la lectura del código QR. De apoyo al recorrido el visitante puede adquirir, comprando, una aplicación que le ofrece la opción de ver el elemento a través de realidad aumentada y trasladarse al patio del Siglo XIX.

Otro instrumento que ayuda a la visita es una planimetría donde se localizan todos los elementos y ayuda al itinerario del Patio para que todos estos elementos y rincones puedan ser observados. Para los menos tecnológicos y amantes de un interesante documento se podrá adquirir en la tienda una de las guías del Patio, para leer, observar y quedarse con un souvenir distinto. En la guía del Patio se pueden ver

⁸⁵ Prosumer: es un acrónimo formado por la fusión original de las palabras en inglés *producer* (productor) y *consumer* (consumidor). Se trata de un término utilizado en ámbitos muy diferentes, desde la agricultura a la informática, la industria o el mundo de la afición. El comportamiento del prosumidor indica tendencias emergentes, tendencias que las organizaciones deben gestionar adecuadamente participando de forma activa en los medios 2.0, sin abandonar los medios tradicionales. Son mucho los autores que hablan de este término desde 1972 previendo la era del siglo 21. Término que se trata muy bien como concepto implícito en TOFFLER, A; TOFFLER H. *Revolutionary Wealth*, Ed. Knop, EEUU, 2006.

fotos históricas, pinturas donde el bien es el protagonista, aprender de su historia y por supuesto una descripción de los diferentes elementos que lo componen.

Una vez concluido el recorrido por el patio, el siguiente punto a visitar será la sala polivalente. Esta sala funciona como: sala para conferencias, charlas, aulario y tasting-room. Su principal función, cuando no tiene actividades puntuales, es de sala de audiovisuales donde el visitante completa su visita a través de una experiencia sensorial en su interior.

La visita continúa por las instalaciones del fondo sur y la tienda y se concluye la jornada cultural con la visita tomando unos enyesques y una copa de buen vino del Monte o almorzando en alguno de los locales de restauración instalados en lo que fue la bodega más grande de Canarias.

Se ha intervenido en la decoración de los locales de restauración. En sus paredes se pueden observar viejas etiquetas, antiguos planos del monte y del Patio, fotografías y auténticos útiles de labranza relacionados con la vitivinicultura. Cada uno de estos elementos que se pueden observar formando parte de los locales de restauración se encuentran señalizados con cartelas identificativas para que los locales también aporten su labor didáctica en relación a la importancia y al valor patrimonial donde se ubican.

Los espacios ajardinados forman parte integrante del proyecto y además del valor ornamental. Aportan información al visitante sobre la flora vascular de canarias y del Monte. Así la flora autóctona también estará presente en el Patio. Los ejemplos contemplados para este fin son el tajinaste blanco, guaidiles, retama blanca, la flor de mayo, gamonas y vicácaros principalmente.

Los viñedos también tendrán su espacio. La finca adyacente, en el lado de naciente, podrían existir una pequeña muestra con un área dedicada a la *Vitis Vinifera* y sus variedades canarias. Así, desde el muro de trabajo recuperado se puede explicar y entender la función del mismo muro y explicar los diferentes ejemplos de plantación, poda, el sistema tradicional de cultivo de la vid instalados en el pequeño viñado.

10.3. Propuesta de programa: Usos e intervenciones

En base a lo descrito, se presenta un documento planimétrico⁸⁶ donde se propone el programa de usos para el Patio de Los Siete Lagares y las intervenciones correspondientes para su acondicionamiento. A través de la representación en planta del espacio se localizan en las instalaciones los usos previstos. Además se señalan las soluciones arquitectónicas más relevantes para su mejorar y puesta en valor.

Destacar que las intervenciones más significativas cuya solución formal es parte del proceso llevado a cabo bajo el discurso y la filosofía de este TFM. Las intervenciones planteadas pueden ser modificadas o retiradas sin que el B.I.C. se vea afectado, cumpliendo con la reversibilidad de las intervenciones arquitectónicas en este tipo de inmuebles.

Intervención 1: Entarimado de madera:

Se elige la madera para potenciar el contraste de materiales en el Patio. La madera es el elemento que ha desaparecido del Bien, y la utilización de este material evoca a la que existía formando las techumbres de los lagares. Al ser un tratamiento como pavimento, la utilización de un material distinto a la que constituye los lagares y sus bases, evita competir y confundir visualmente al visitante.

El entarimado⁸⁷ se utiliza para potenciar la “L” construida y que limita parte del Patio. Así se enfatiza los inmuebles que desempeñaban una función en la estructura organizativa original de este espacio de trabajo. Esta tarima tiene la función de indicar las construcciones a las que se puede acceder. También sirve para delimitar el área complementaria como terraza de los locales de restauración. La tarima no se completa como la “L” edificada de los inmuebles. Así queda señalado uno de los posibles espacios de acceso que existieron por donde los operarios agrarios que trabajaban la parte de poniente de los terrenos de viñedos accedían al Patio. Se potencia de este modo la función didáctica de la intervención. La tarima no impide que a la vez que estén los locales operativos, se realicen excavaciones arqueológicas en los lagares para continuar con las labores de investigación del Patio.

⁸⁶ Ver anexo. Apartado 23: Planta con el programa de usos y las intervenciones necesarias para El Patio de Los Siete Lagares

⁸⁷ Ver anexo. Apartado 24: Detalle constructivo del entarimado de madera para El Patio de los Siete Lagares

Habría que comprobar la profundidad del estrato de picón, pero la solución posible para colocar los rastreles de apoyo del entarimado es anclarlos sobre viguetas de hormigón prefabricadas de 12-14 cm. De esta manera, las viguetas de hormigón pueden ir semienterrada en el picón y elevar la madera lo suficiente para que esté, lo menos posible, en contacto con la humedad que se pudiera acumular en el suelo.

Intervención 2: La Sala polivalente:

Es otra de las intervenciones que por su nuevo uso, necesitará ser acondicionada para albergar las instalaciones audiovisuales. Para ello, se ha pensado en la solución de trasdosar los muros interiores y colocar un piso flotante registrable de tal manera que ni los paramentos verticales, ni los horizontales se les ocasionarán daño irreversible durante el tiempo que la sala esté ocupada con este uso o una vez haya finalizado la vida útil de la actividad.

El uso polivalente de la sala, ha exigido de un mobiliario cuya distribución⁸⁸ permita las transformaciones necesarias del espacio para las diferentes actividades pensadas para habitarlo de nuevo. La distribución del mobiliario definirá el uso así como su aforo, no siendo el mismo para todas las actividades. Con el mismo sistema de trasdosado se conformará un armario-almacén que permita guardar material y albergar el control de los diferentes equipos audiovisuales que se necesitan como equipamiento.

Los visitantes en esta misma sala podrán disfrutar de una experiencia visual excepcional sobre el mundo del vino, la historia del Patio y la relación con su entorno. De este modo, una de los habitáculos de la bodega más grande de Canarias en el Siglo XIX, se convierte en una auténtica máquina del tiempo, puerta de acceso para conocer las huellas del pasado aún vivas en el Paisaje Protegido de Tafira. Desde esta sala se puede conocer yacimientos actualmente inaccesibles y por la fragilidad ambiental de las áreas donde se ubican.

Para hacer posible esta sala de realidad virtual se hace necesario utilizar la última tecnología para obtener los efectos que este tipo de experiencia requieren. Nadie puede imaginar esta particular *máquina de tiempo* en un B.I.C. La que fue la bodega más grande en el XIX, vuelve a ser puntera en tecnología. En el pasado con sus lagares y en el XXI en tecnología audiovisual que traslada a 24 visitantes al mismo pasado del Patio y a recorrer su entorno. Uniendo Historia y Tecnología en una narración con efectos muy potente para

⁸⁸ Ver anexo. Apartado 25: Figura 1) Lámina sobre la sala polivalente. Distribución según usos y acondicionamiento

activar un hueco en el recuerdo de los visitantes sobre los valores del Patio de Los Siete Lagares. Esta idea tiene su referente en el sistema Brew Cinema que ya utiliza el museo de la cerveza Stiegl Brauwelt (Austria), ofrece una película panorámica en cinco idiomas, cuya proyección se realiza sobre una superficie de aproximadamente 200 metros cuadrados que cubre tanto las paredes como el suelo.

Siendo más prudente para el Patio⁸⁹, las paredes y la superficie de la gran mesa central serán las áreas de proyección. Proyectors Full HD de Panasonic producen una combinación de bordes suaves, con una superposición de 20%, óptimo para las proyecciones verticales. Para la proyección horizontal de la mesa se cuenta con proyectores de Hitachi con lentes de gran angular que permite sumergir, con gran nitidez, a los visitantes en la acción. Textos que se deslizan sobre la mesa, maquetas digitales e infografía, personajes ilustres, materiales de construcción, rocas volcánicas, será las imágenes que combinadas con las de los paramentos verticales completen la narración.

Este modelo más reducido tiene también su referente en la restauración⁹⁰, que motivada por la innovación tecnológica ya utiliza desde hace algún tiempo esta tecnología en sus servicios para amenizar la espera de sus comensales con proyecciones o para que desde las propias mesas, los clientes realicen sus pedidos a través de pantallas táctiles. El máximo exponente lo encontramos en el espectáculo gastronómico *Sublimotion* ideado por el chef Paco Roncero para una cadena hotelera.

10.4. Propuesta de herramientas didácticas:

Se han diseñado una serie de herramientas para potencial la imagen del Conjunto y facilitar las actividades de ocio-cultural que en él se han propuesto. Desde la imagen identificativa del Patio de los Lagares hasta literatura fantástica como actividad educativa. Las principales herramientas que se presentan en este apartado son: la imagen del sitio, cartelas para informar de sus elementos como si fueran objetos de colección de arte, planos y libros guías para facilitar la visita y el recorrido, aplicaciones móviles para introducir las tecnologías de la información y la comunicación, el diseño de material fungible para actividades puntuales y el diseño de actividades didácticas.

⁸⁹ Ver anexo. Apartado 25: Figura 2) Lámina sobre la sala polivalente-Sala de Audiovisuales-esquemas de instalaciones

⁹⁰

Figura 3) Referencias en la restauración

El conjunto de actividades del nuevo equipamiento patrimonial utilizarán de manera unificada la misma imagen⁹¹ diseñada para tal fin. Un imagotipo⁹² compuesto por una parte icónica y otra textual. La parte icónica está formada por un rectángulo negro con el siete “7” y la “L” de Lagares. Ambas dibujadas a trazos, recordando un dibujo esquematizado de las vigas de las prensas de los lagares que ya no existen. Y la parte textual formada por unas letras en blanco sobre el rectángulo negro con la escrita: *Patio Siete Lagares* y le acompaña debajo del rectángulo la escrita, *Arquitectura del Vino*, para reclamar su identidad arquitectónica de patio como elemento organizativo.

Los puntos interesantes del patio se señalan a través de unas cartelas. Éstas ofrecen una breve reseña sobre el elemento al que hacen referencia. Son un total de dieciséis cartelas, contabilizadas en el recorrido del Patio. Se presentan como ejemplo una de las cartelas diseñadas⁹³, en este caso para el Lagar 7. En ellas aparece en el lateral izquierdo y en vertical el nombre de identificativo del elemento, como información nos aporta las piezas que se conservan, su antigüedad y dimensiones. En el lateral derecho aparece el código QR preparado para su utilización⁹⁴ a través de cualquier dispositivo móvil o tablet.

Para los menos tecnológicos, se prevé contar con material didáctico del sitio más convencional. Para que la difusión del sitio llegue a todos. Además de podernos quedar con una prueba de nuestra visita y recuerdo de la experiencia vivida.

El primero de ellos es un plano⁹⁵ para poder realizar cómodamente la visita y un libro-guía⁹⁶ sobre el conjunto. Esta guía pretende ser, además de facilitarnos el entendimiento del sitio, un objeto de colección para los más apasionados sobre el tema. Elaborada desde el rigor técnico y científico pero con carácter de difusión. Se presenta

Relacionar con buenas experiencias y vivencias el B.I.C. ayuda a que El patio forme parte pronto del imaginario colectivo. Una herramienta didáctica eficiente para

⁹¹ Ver anexo: Apartado 26: Figura 1) Imagen del Patio de Los Siete Lagares

⁹² Un imagotipo es un conjunto icónico-textual en el que texto y símbolo se encuentran claramente diferenciados e incluso pueden funcionar por separado.

⁹³ Ver anexo: Apartado 26: Figura 2) Cartela ejemplo para el Lagar 7

⁹⁴ Figura 3) Utilización de la aplicación para dispositivos móviles

⁹⁵ Figura 4) Plano guía para la visita al Patio de Los Siete Lagares

⁹⁶ Figura 5) Libro-Guía

provocar estos encuentros es la organización de actividades puntuales⁹⁷ de ocio y/o culturales. Para la promoción se necesita preparar carteles y flyers y poner en activo las redes sociales y la página web del sitio. Se presentan dos ejemplos de actividades puntuales para potenciar la afluencia de diferentes perfiles de visitantes al Patio. Tanto en el Cartel de ponencias sobre Paisaje cultural y el flyer de promoción de unas cenas de maridaje tematizada, aparecen las fechas y la imagen del sitio. En su contenido también se puede observar la página web para inscripciones o para obtener más información sobre las diferentes actividades, así como las redes sociales en las que se puede compartir información.

La Sala de Audiovisuales⁹⁸ es otra de las herramientas didácticas potente y original. De este modo se introduce la tecnología al servicio del conocimiento. para el conocimiento.

Para atraer escolares al Patio de los Siete Lagares se presenta El Club del Patio⁹⁹. Un conjunto de lecturas comprensivas sobre siete jóvenes vinculados al Conjunto. A través de sus aventuras se desarrollan diferentes unidades didácticas que incluyen sesiones teóricas desde sus aulas y una serie de actividades, talleres y experiencias en el patio y en distintos escenarios del Paisaje Protegido de Tafira. Una forma de acercar a los más pequeños el patrimonio, la naturaleza y el medio rural. También se han pensado actividades para divertirse en familia donde pasar una jornada original, reunidos en torno a un B.I.C. Con el Club del Patio se trabaja, a parte del aprendizaje, otras disciplinas, habilidades y valores que rebasan las capacidades de las aulas.

Con esta última herramienta didáctica se pretende expresar la idea de conjunto de este TFM a través de una guía sobre el Paisaje Protegido de Tafira y sus hitos emblemáticos. Se ha intentado captar el valor de este paisaje y su cultura para manifestarla como una idea para el futuro: La Guía del Parque Patrimonial Vitivinícola¹⁰⁰ de Gran Canaria, como un recurso cultural de primer orden.

⁹⁷ Ver anexo. Apartado 29: Figura 6) Material de promoción actividades puntuales.

⁹⁸ Ver anexo. Apartado 29: Figura 7) Sala de audiovisuales

⁹⁹ Ver anexo. Apartado 29: Figura 8) Actividades educativa- El Club del Patio

¹⁰⁰ Ver anexo. Apartado 29: Figura 9) Guía del Parque Patrimonial Vitivinícola de Gran Canaria.

IV. BIBLIOGRAFÍA

Bethencourt Massiu, A. (1965): Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800). *Anuario de Estudios Atlánticos*, n2, 195-308.

Bethencourt Massiu, A., Macías Hernández A., (1977): Expansión del cultivo y conflictos sociales en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: Una aproximación Histórica. *Historia General de Las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca.

Darías Príncipe, A. (1990): *El Arte en Canarias libro 4: Arquitectura en Canarias 1777-1931*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.

Datos catastrales de El Patio de los Siete Lagares y sus inmuebles, revisado el 02/2016,
<http://visor.grafcan.es/visorweb/catastroscopyregistros>

De Luxán Meléndez, S. (1994): *La historiografía canaria y la historia económica*. Las Palmas de Gran Canaria: La Caja de Canarias.

De Luxán Meléndez, S., Laforet, J., J. (2003): *La Economía canaria en la segunda mitad del siglo XIX*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

De Luxán Meléndez, S., Viña, Brito, A. (2009): *Empresa azucarera en Canarias, Siglo XV-XX*. Sevilla: Destilerías Arehucas y Ayto de Los Llanos de Aridane.

Elías Pastor, L., Contreras Villaseñor, M. (2013): El paisaje de viñedos en Las Islas Canarias. *Revista de Turismo y Patrimonio*, n11.

Fraga González, C. (1990): *El Arte en Canarias libro 1: Urbanismo y Arquitectura anteriores a 1800*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.

Hansen Machín, A. (1995): *El paisaje de Bandama y su entorno: origen y evolución de un espacio diferenciador de Gran Canaria*. España: Eria.

Hansen Machín, A., Febles, J. M. (2001): Paisaje de viñedos, lagares, bodegas y vinos en el Monte Lentiscal. Homenaje al Dr. D. Gregorio Chil y Naranjo (1881-1901). *Revista del Museo Canario*, 261-306.

Inventario de Patrimonio Etnográfico, revisado el 02/2016,

<http://www.cartaetnograficagc.org/busqueda.php?municipio=SANTA+BR%EDGIDA&actividad=AGRICULTURA&grupo=LUGARES+DE+ELABORACI%D3N&tipo=LUGARES&claves=&modo=AND&paginacion=0&submit=Buscar&page=1>

Mata Olmo, R. (2004): Agricultura, paisaje y gestión del territorio. *Revista de Geografía*, vol.14, 97-137.

Medina Arencibia, M., Amador Jiménez, M. (1994): *El paisaje del vino, seña de nuestra identidad*. España: Ayuntamiento de Telde.

Morales Matos, G., Macías Hernández A. (2003): *Génesis, desarrollo y estado actual del espacio rural de Canarias*. España: Ería, n62, 265-302.

Moreno Santana, N. (2014): *La conquista de Tamarant (Gran Canaria) desde la perspectiva del derecho*. Las Palmas de Gran Canaria: Museo Canario.

Núñez Pestano, J.R., Quirantes González, F., Noreña Salto J. R. (2003): Fuentes para el estudio de la evolución de las superficies forestales de la isla de Tenerife. *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, n16.

Perera Hernández, Álvarez Gil, Y., González Santana, A. J. (2014): *Actuaciones Municipales para la mejora del sector primario en los paisajes protegidos*. España: Ayuntamiento de Santa Brígida.

Plan Especial del Paisaje de Tafira, revisado el 02/2016,

http://www.idecanarias.es/resources/PLA_ENP_URB/GC/AD/C24_Tafira/Memoria.pdf

Rodríguez Socorro, M. P. (2004): *Itinerarios Turísticos en áreas protegidas: Problemática y metodología para su elaboración*, Las Palmas de Gran Canaria, revisado el 04/2016, <http://acceda.ulpgc.es/bitstream/10553/2077/1/246.pdf>

Rössler, M., (1998): Los paisajes culturales y la Convención del Patrimonio mundial. *Paisajes culturales en los Andes, Memoria narrativa, casos de estudio, conclusiones y recomendaciones Arequipa y Chivay, Perú, del 17 al 22 de mayo de 1998, UNESCO, Patrimonio Mundial*, 47-55, revisado el 03/2016,

<http://www.condesan.org/unesco/Cap%2001%20caratula.pdf>

Santana Santana, A. (1992): *Paisajes Históricos de Canarias*. España: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Solís Robaina, F. J. (2012): El lagar y la prensa del vino en la historia de Gran Canaria: tipos, funcionalidad y restos arqueológicos (patrimonio enológico). Las Palmas de Gran Canaria, revisado el 03/2016,

acceda.ulpgc.es/bitstream/10553/10777/4/0686787_00000_0000.pdf

Uwe, R. (1972): Las líneas generales del desarrollo del turismo en las Islas Canarias. *Anuario de Estudios Atlánticos*, n18. España: Patronato de la Casa de Colón.

Viera y Clavijo, J. (1981): *Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*. Las Palmas de Gran canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Zerolo, J., et. al (2006): *Variedades de vid de cultivo tradicional en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: ICCA.

ANEXOS

INDICE:

Apartado 1	i
Apartado 2	ii
Apartado 3	iii
Apartado 4	iv
Apartado 5	v
Apartado 6	viii
Apartado 7	ix
Apartado 8	xi
Apartado 9	xv
Apartado 10	xlii
Apartado 11	xlii
Apartado 12	xliv
Apartado 13	xlvi
Apartado 14	xlvi
Apartado 15	xlvi
Apartado 16	xlvi
Apartado 17	lv
Apartado 18	lvii
Apartado 19	lvii
Apartado 20	lviii
Apartado 21	lix
Apartado 22	lxx
Apartado 23	lxxi
Apartado 24	lxxii

Apartado 25	lxxv
-------------------	------

Apartado 1

TOP 5	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	Clima o sol	Clima o sol	Clima o sol	Clima o sol	Clima o sol	Clima o sol
2	Playas	Playas	Tranquilidad, descanso	Playas	Playas	Tranquilidad, descanso,
3	Tranquilidad, descanso, relax.	Tranquilidad, descanso, relax	Playas	Tranquilidad, descanso, relax	Tranquilidad, descanso, relax	Playas
4	Paisajes	Paisajes	Precio	Paisajes	Paisaje	Paisajes
5	Precio	Precio	Paisajes	Precio	Precio	Conocer lugares nuevos

TOP (-5)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	Sensación de seguridad	Oferta de turismo Rural	Sensación de seguridad	Sensación de seguridad	Sensación de seguridad	Oferta de turismo rural
2	Otra oferta deportiva	Parques de Ocio	Parques de ocio	Parques de ocio	Turismo de salud	Sensación de seguridad
3	Oferta de turismo rural	Sensación de seguridad	Oferta de turismo rural	Otra oferta deportiva	Turismo rural	Turismo de salud
4	Parques de ocio	Otra oferta deportiva	Otra oferta deportiva	Turismo de salud	Golf	Otra oferta deportiva
5	Actividades náuticas	Golf	Turismo de salud	Oferta de turismo rural	Actividades acuáticas	Parques de ocio

Tablas: Motivos de elección de Gran Canaria como Destino 2010-2015. Patronato de Turismo de Gran Canaria

Apartado 2:

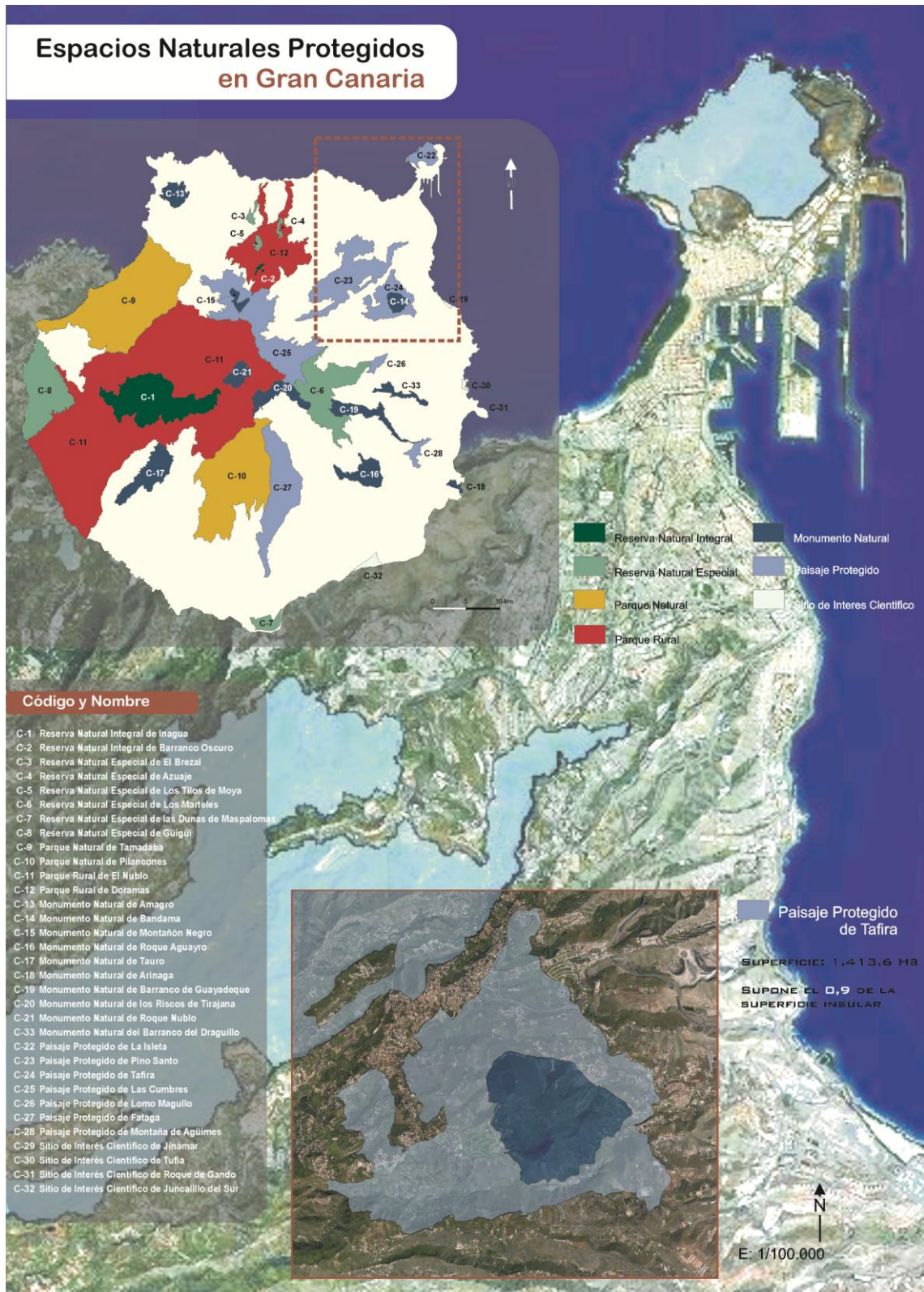


Lámina de los Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria. Elaboración propia

Apartado 3

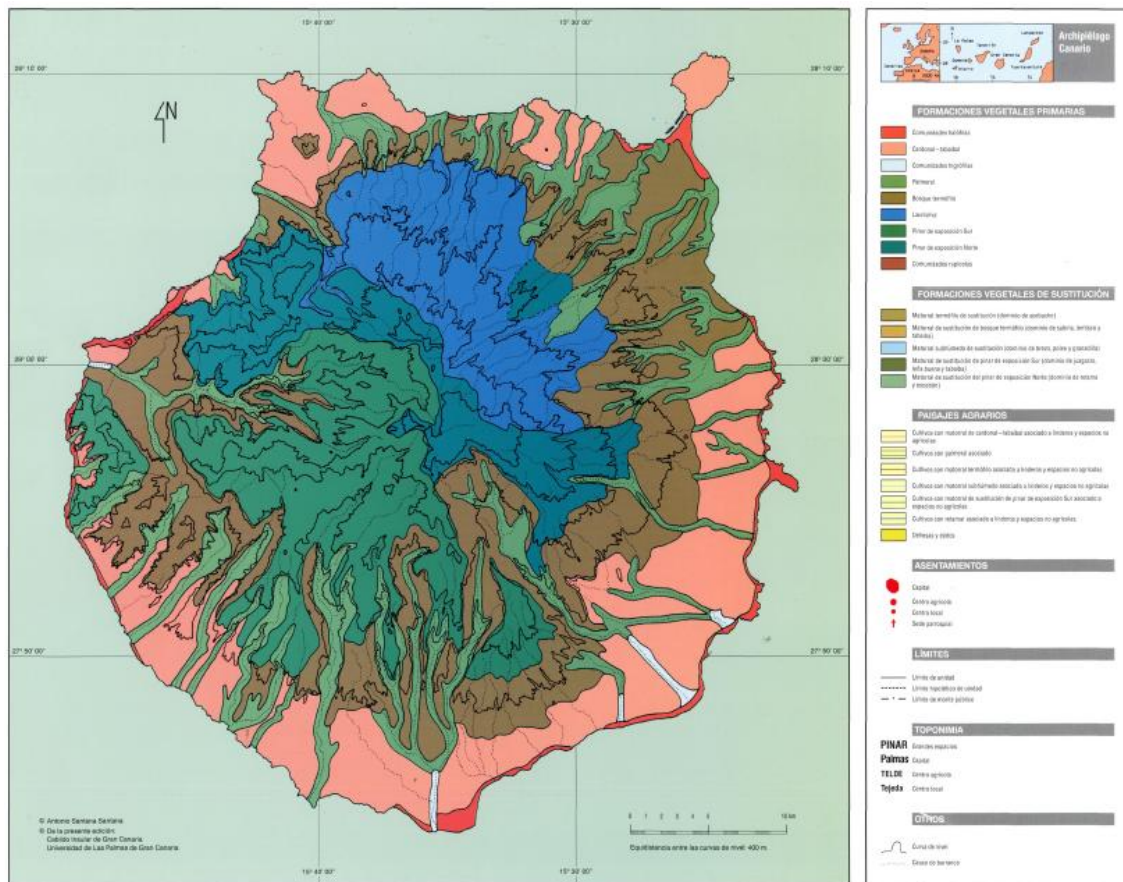


Lámina evolución de Paisajes Históricos de Gran Canaria. S. XV.

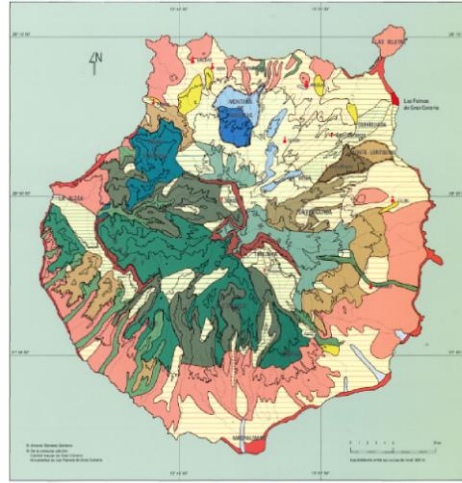
Santana Santana, A. (1992): *Paisajes Históricos de Canarias*. España: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Apartado 4

Gran Canaria, S. XVI



Gran Canaria, S. XVII



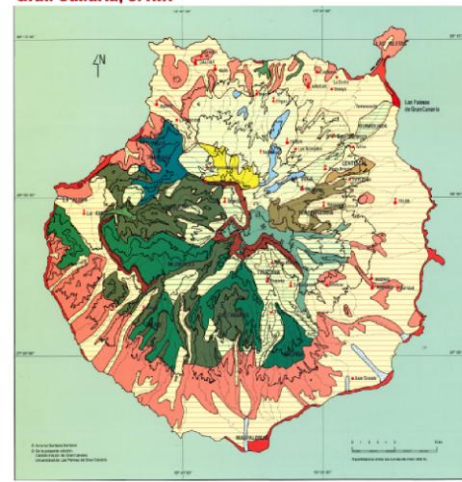
Láminas de evolución de Paisaje Históricas de Gran Canaria, S. XVI y S. XVII,

Santana Santana, A. (1992): *Paisajes Históricas de Canarias*. España: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Gran Canaria, S. XVIII



Gran Canaria, S. XIX



Láminas de evolución de Paisaje Históricas de Gran Canaria, S. XVIII y XIX

Santana Santana, A. (1992): *Paisajes Históricas de Canarias*. España: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Apartado 5

Consejo General
del Poder Judicial



BUSCADOR JURISPRUDENCIA

Roj: STSJ ICAN 4633/2013 - ECLI:ES:TSJICAN:2013:4633
Id Cendoj:35016330022013100410
Órgano: Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso
Sede: Palmas de Gran Canaria (Las)
Sección: 2
Nº de Recurso: 147/2010
Nº de Resolución: 114/2013
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
Ponente: CRISTINA PAEZ MARTINEZ-VIREL
Tipo de Resolución: Sentencia

SENTENCIA

SENTENCIA

Ilmos/as Sres/as:

Presidente:

D. César José García Otero.

Magistrados/as:

Dña Cristina Páez Martínez Virel.

D. Javier Varona Gómez Acedo.

En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 2013

Visto, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, el presente recurso contencioso administrativo nº 147/2010 seguido por el cauce del procedimiento ordinario; en el que son partes como demandante D. Domingo y como Administración demandada la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, representada y defendida por Letrado/a del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y codemandado Cabildo de Gran Canaria asistido por su Letrada Dña Inés Charlén Cabrera, versando sobre impugnación de determinaciones de **Plan Especial** del Paisaje Protegido, siendo la cuantía indeterminada.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de 29 de junio de 2.009, se dispuso lo siguiente:

"Primero. Aprobar la Memoria Ambiental del **Plan Especial** del Paisaje Protegido de **Tafira** (C-24), expediente NUM000 , en los términos en que ha sido propuesta, de acuerdo con el artículo 27.1 e).1 d) del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Segundo. Aprobar definitivamente de manera parcial el **Plan Especial** del Paisaje Protegido de **Tafira** (C-24), suspendiendo las determinaciones relativas a los asentamientos rurales de Los Hoyos y **El Bólico- Monte Quemado** y en parte de la **URBANIZACIÓN000** ", por haberse introducido modificaciones de carácter sustancial con posterioridad a la aprobación inicial, todo ello de acuerdo con el artículo 43.2 c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y el artículo 45 del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, supeditando su publicación a la elaboración e incorporación de un plano y las fichas correspondientes a las viviendas en régimen de fuera de ordenación.

Tercero. Entender resueltas las alegaciones e informes presentados en los mismos términos en que se propuso en el informe técnico del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos, intrínsecamente en el documento de planeamiento las modificaciones derivadas de la estimación de las mismas.

(..). "

SEGUNDO. Contra dicho Acuerdo se interpuso recurso contencioso-administrativo por Domingo .

TERCERO. En su momento, se formuló la correspondiente demanda en la que se pedía lo siguiente que se dicte sentencia en la que se anule la prohibición de cultivar la vid en bancales por encima del 20% de pendiente o del 30% en los casos de reocupación, contenida en los artículos 48.2.2, 73.2 y 86 de la normativa del **Plan especial** del Paisaje Protegido de **Tafira** y en el artículo 54.5.2 del **Plan** Insular de ordenación de Gran Canaria declarando que los citados instrumentos de planeamiento han de establecer determinaciones relativas a: método, condiciones de cultivo.

CUARTO. Dado traslado para contestación, la Letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

QUINTO. A la finalización del período probatorio, se puso en conocimiento de las partes la pérdida sobrevenida de objeto del proceso al haberse dictado sentencias firmes que anularon el **acuerdo** recurrido, evacuando dicho traslado la Administración autonómica y el Cabildo de Gran Canaria.

Fue ponente el Ilmo. Sra Cristina Páez Martínez Virel que expresa el parecer unánime de la Sala.-

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. Como cuestión previa, y dado que dos de las Administraciones codemandadas pidieron el escrito de contestación la inadmisión del recurso de conformidad con el artículo 69 c) de la Ley Jurisdiccional sin que se haya razonado el motivo de no poder ser objeto del recurso el Acuerdo impugnado.

SEGUNDO. El recurso contencioso-administrativo, se dirige a obtener la anulación del Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de junio de 2.009 por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el **Plan Especial** del Paisaje Protegido de **Tafira** ,

TERCERO. Ahora bien, esta Sala en sentencia de 11 de julio de 2012, dictada en el RCA nº 153/1 así como en la posterior sentencia de 30 de octubre de 2.012, dictada en el RCA nº 263/10, anuló el Acuerdo aquí examinado, tratándose de sentencias que han ganado firmeza, tal y como consta en la Diligencia de Ordenación de la Secretaría Judicial de la Sección , de 15 de mayo de 2013, dictada a la recepción de los autos del Tribunal Supremo tras ser declarado desierto el recurso de casación contra la sentencia de 30 de octubre.

La firmeza de la sentencia que anuló el **Plan Especial** del Paisaje Protegido de **Tafira** supone que el presente recurso queda privado de objeto, pues carece de sentido que la Sala se pronuncie sobre si o no ajustado a derecho el **Plan Especial** a alguna de sus determinaciones, cuando ya ha sido declarado **nulo** por sentencia firme, lo que supone que dicho **Plan** ya no existe y ha quedado fuera del ordenamiento jurídico-urbanístico.

Esta es la postura que sigue el Tribunal Supremo y que se plasma en numerosas sentencias, entre las de 16 de noviembre de 2.010 (rec nº 5707/08), de 19 de mayo de 2.011 (rec nº 5669/07), y 12 de mayo de 2.012 (rec nº 726/2009) en las que queda claro que la anulación de una disposición de carácter general por sentencia firme hace desaparecer el objeto de los procesos ulteriores promovidos contra la misma disposición, siendo aplicable dicha doctrina cuando se trata de determinaciones de un instrumento de ordenación de planeamiento urbanístico, que son asimilables a las normas jurídicas e rango reglamentario, tal como advierte reiterada jurisprudencia.

Las sentencias citadas no hacen otra cosa que seguir una línea que ya se había consolidado con las de 17 , 19 , 20 y 22 de septiembre de 2.003 (rec nº 4453 , 6838 y 3790 de 2.001 , 5365 y 7463/00), 2 y 14 de julio de 2.004 (rec 858/2002 , 1978/2002), 6 de abril de 2.005 (rec 3530/2002 , 3243/2002/2002 y 1245/2002), 9 de septiembre de 2.005 (rec 1255/2002), 31 de enero de 2006 (rec 8019/2002), 7 de febrero de 2006 (rec 6390/2002).

En esta misma línea, la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 28 de junio de 2.013 (rec nº 5015/2010) en el examen sobre los efectos para el caso examinado de la firmeza de una sentencia de esta misma Sala que había anulado el acuerdo de aprobación definitiva la modificación puntual del **Plan** General, llega a la siguiente conclusión:

" Esta circunstancia comporta la expulsión del ordenamiento jurídico de la ordenación urbanística, por haber sido declarada por los Tribunales, de manera que carece de sentido que, por la vía de casación, se declare el contenido de la sentencia aquí impugnada en casación, entremos a pronunciarnos sobre la legalidad de la determinación de un instrumento de planeamiento -esto es, una disposición de carácter general- que ha sido declarado nulo por sentencia firme y que, por tanto, ha quedado expulsado del ordenamiento jurídico.

A tal efecto debe recordarse que, como hemos señalado reiteradamente, las sentencias firmes, margen de las exigencias de la cosa juzgada, cuando anulan una disposición general tienen efectos generales (artículo 72.2 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción), de manera que carece de interés abrogar una disposición en una nulidad ya declarada; y, desde luego, resultaría nocivo para la seguridad jurídica contrariar lo ya declarado por sentencia firme.

En definitiva, lo dicho en esta última sentencia es plenamente aplicable al caso, de forma que no puede esta Sala entrar a examinar la legalidad de determinaciones de un Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira cuando dicho Plan ya no existe al haber sido declarado nulo por sentencia firme, y, por tanto, expulsado, por decisión judicial, del ordenamiento jurídico. En estos casos, ha desaparecido el objeto del proceso, pues no estamos ante un recurso judicial contra un acto que haga aplicación de la disposición general anulada, sino ante la anulación de dicha disposición, es este caso, de un instrumento de planeamiento cuyas determinaciones se asimilan a disposición general, por lo que sería hasta contrario a la seguridad jurídica y al interés de la legalidad administrativa que tiene el proceso contencioso-administrativo entrar a examinar determinaciones del Plan ya anulado por sentencia que es firme, lo cual sería tanto como que la Sala pasase a examinar determinaciones de un Plan que ya no existe y que no forma parte del ordenamiento jurídico, y que, en definitiva, ya no es derecho vigente.

CUARTO. La declaración de pérdida sobrevenida de objeto del proceso conlleva que no se haga pronunciamiento sobre las costas del proceso, sin perjuicio de no detectar la Sala temeridad o mala fe alguna de las partes codemandadas (art 139.1 LJCA).

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación:

III. F A L L O .

Que previa desestimación de la causa de inadmisión invocada por la Administración Pública de Comunidad Autónoma de Canarias debemos declarar y declaramos la pérdida sobrevenida de objeto presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de Domingo al ser firmes las sentencias que anularon el acuerdo recurrido.

Sin hacer pronunciamiento sobre las costas del proceso.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, y contra la que cabe recurso de casación, que deberá prepararse por escrito y presentarse a la Sala en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de notificación.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada lo fue la anterior sentencia por el Ilmo.Sr. Presidente, en su calidad de ponente, de lo que, como Secretaria Judicial, certifico.

Apartado 6

Planes Directores		
Identificación		
Definición, localización, descripción de la organización espacial (elementos y factores estructurantes y relaciones entre ellos) y delimitación del ámbito geográfico		
Caracterización		
Elementos constitutivos	Medio físico	- Bases geológicas y morfología del terreno - Clima - Hidrología - Biodiversidad: suelo, flora, vegetación, fauna y ecología del paisaje - Recursos naturales: existentes y potenciales. Tipos y distribución (geológicos, hídricos, vegetales y forestales, faunísticos, cinegéticos, etc).
	Acción antrópica	- Identificación de usos y aprovechamiento de los recursos naturales existentes (mineros, forestales, agrarios, etc.), tanto en la actualidad como en el pasado. - Actividades socioeconómicas desarrolladas por las poblaciones locales desde un punto de vista diacrónico, tanto productivas como festivo-ceremoniales. - Lo construido. Núcleos de habitación, asentamientos y edificaciones de diversa naturaleza; tipos de construcciones e instalaciones y su distribución espacial. Análisis de los condicionantes que determinan su ubicación y la relación existente entre los distintos elementos construidos. - Elementos aislados e infraestructuras asociadas a las actividades desarrolladas (económicas, sociales, simbólicas) - Vías de comunicación existentes en la actualidad y en el pasado, y su relación entre ellas. - Aspectos sociales, intangibles e inmateriales: rituales, tradiciones, etc. - La integración de los elementos paisajísticos: la organización y el carácter del paisaje
Percepción		- La percepción histórica, a través de documentos, de testimonios de estudiosos y viajeros, de la literatura, la pintura o la fotografía. - La visión desde el desarrollo social y económico del territorio bajo premisas de sostenibilidad y de la participación de los agentes sociales. - Puntos de vista y opiniones de las instituciones, de los habitantes de la zona y de expertos en la materia.
Percepción		- La percepción histórica, a través de documentos, de testimonios de estudiosos y viajeros, de la literatura, la pintura o la fotografía. - La visión desde el desarrollo social y económico del territorio bajo premisas de sostenibilidad y de la participación de los agentes sociales. - Puntos de vista y opiniones de las instituciones, de los habitantes de la zona y de expertos en la materia. - Organización y potencialidad perceptiva del paisaje (hitos, miradores, itinerarios de interés paisajístico-patrimonial,...).
Interpretación y diagnóstico		
- Identificación de los elementos claves que configuran el carácter del paisaje cultural y que determinan sus valores y singularidad. Relación entre ellos y dependencias existentes. - Identificación de elementos superfluos, distorsionantes o agresivos y de otros aspectos negativos y amenazas que alteren o puedan alterar la integridad del paisaje y contribuyan a su banalización o deterioro, con evaluación de su incidencia. - Identificación de los procesos y/o acontecimientos históricos que han influido decisivamente en la configuración paisajística y en los cambios más relevantes en la forma de percibir y actuar en el territorio: perspectiva carácter diacrónico del paisaje. - Relación con otros bienes culturales y, en su caso, con los contemplados en otros Planes Nacionales. - Situación jurídica. Reconocimiento legal, si existe una figura específica y, concretamente, si cuenta con declaración de BIC, inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial o algún otro tipo de protección. Datos relativos a la propiedad y a normas legales vigentes que le afectan, por ejemplo las urbanísticas y de ordenación del territorio. - Políticas sectoriales y agentes implicados. - Identificación de los aspectos o elementos más fímes y representativos del carácter del paisaje, las permanencias y las transformaciones en curso, y en qué medida pueden servir de referencia para garantizar su conservación, ordenación y transformaciones futuras.		
Objetivos, Estrategias, Acciones		
Objetivos articulados en torno a tres grandes ejes: - Protección de áreas, estructuras y elementos del paisaje por sus especiales valores e integridad. - Recualificación y mejora de áreas, estructuras y elementos del paisaje que lo precisen. - Fomento del acceso público, la interpretación y el disfrute del paisaje cultural. Vinculadas a cada uno de los objetivos se establecerán líneas estratégicas de intervención y propuestas de actuaciones jerarquizadas, indicando su urgencia y una programación detallada de las mismas, incluyendo un Plan de Gestión, así como la evaluación de la dinámica paisajística y de sus tendencias, con objeto de elaborar las recomendaciones que con carácter dinámico contribuyan a la salvaguarda de sus valores.		

Contenido básico del Plan Director para el Paisaje Cultural.

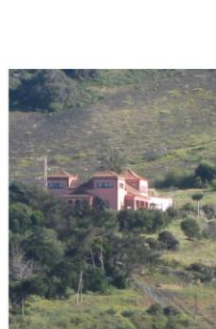
Apartado 7

Dossier Fotográfico III Paisaje Protegido de Tafira



Resumen dossier fotográfico.del Paisaje Protegido de Tafira A)

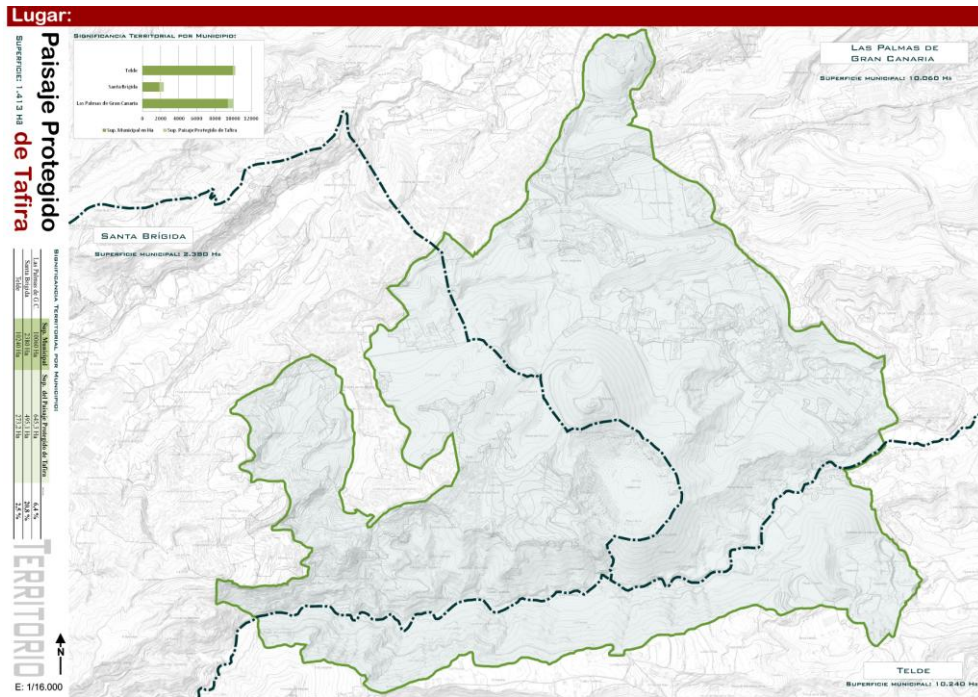
Dossier Fotográfico IV Paisaje Protegido de Tafira



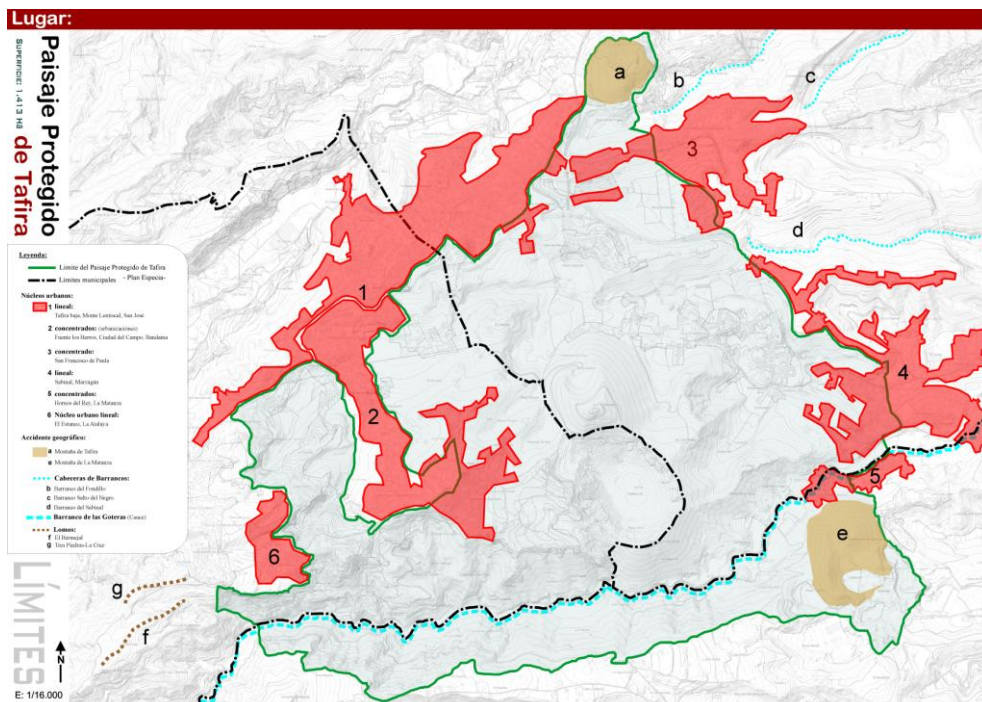
Resumen dossier fotográfico.del Paisaje Protegido de Tafira B)

Apartado 8

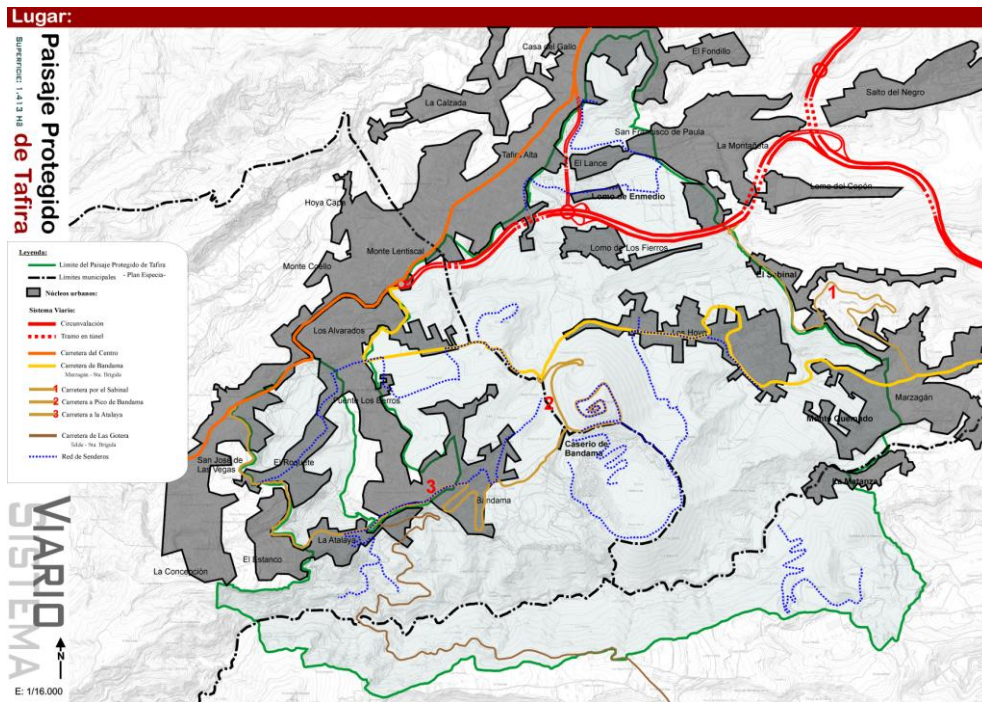
Análisis territorial del Paisaje Protegido de Tafira. Elaboración propia



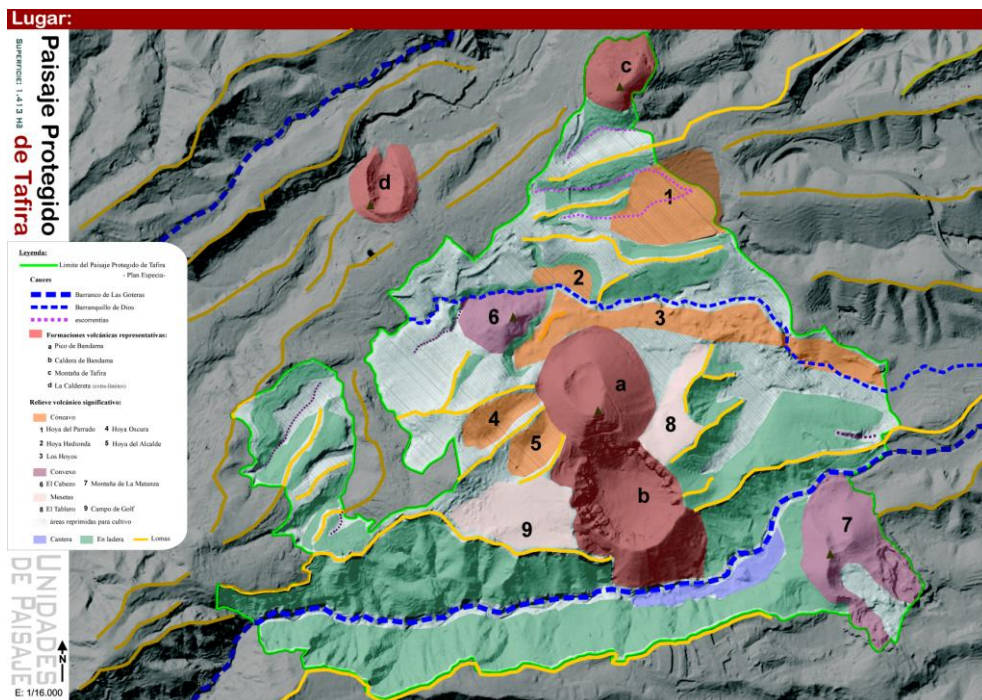
Significancia territorial.



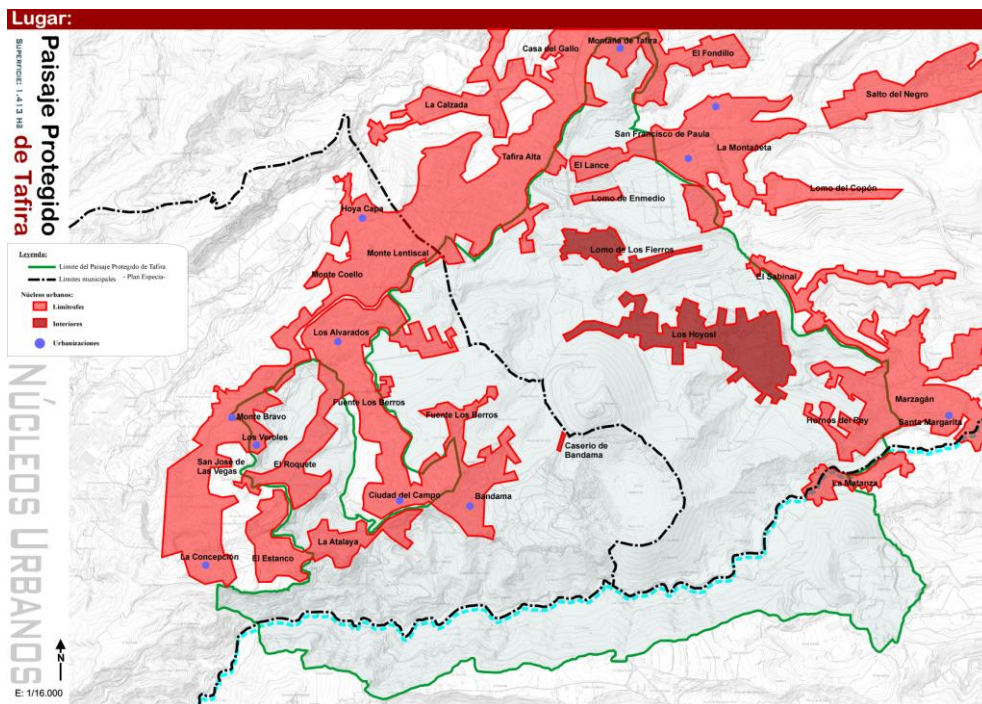
Límite del Paisaje Protegido de Tafira y límites municipales



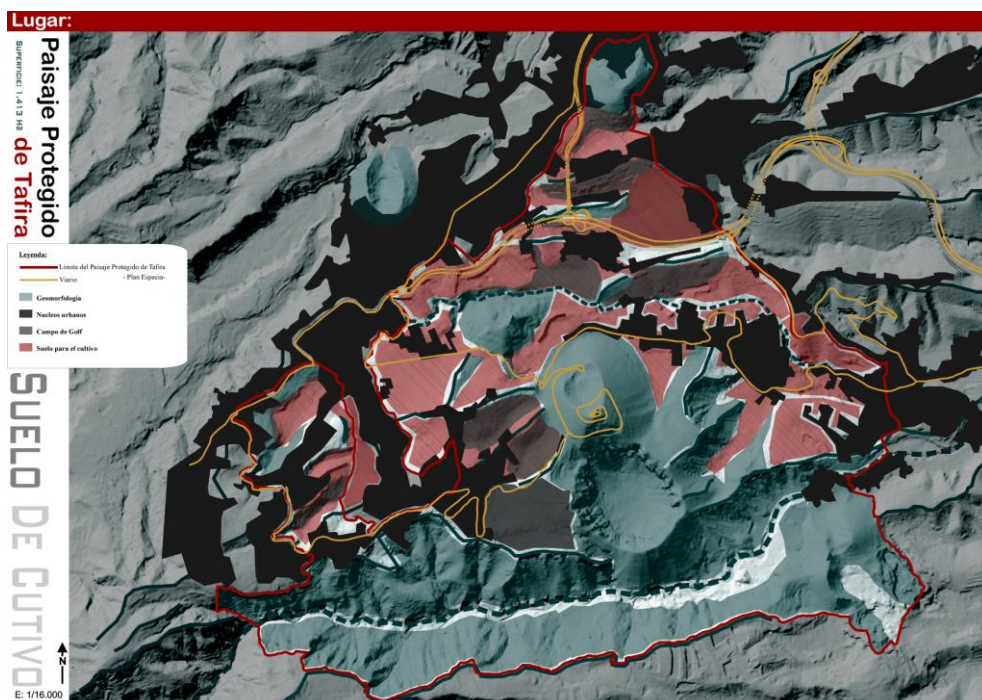
Sistema viario



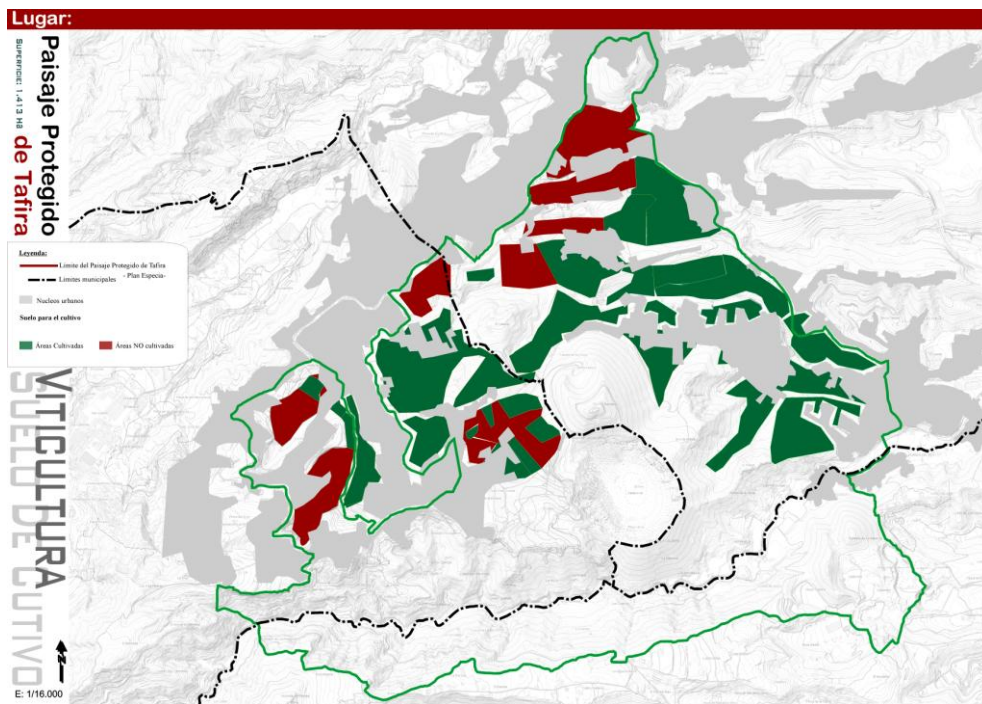
Unidades del paisaje



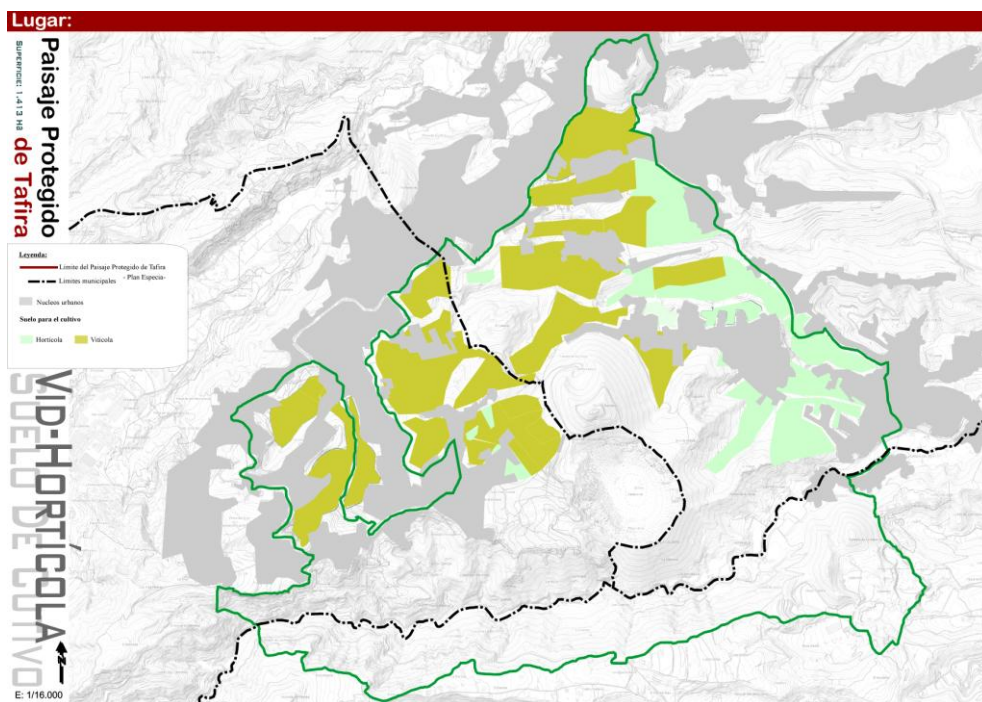
Asentamiento ruraleslímitofes e internos al Paisaje Protegido de Tafira



Suelo apto para cultivo



Suelo cultivado-suelo no cultivado



Suelo Cultivado: Áreas Vitícolas-Áreas Hortícolas

Apartado 9

Criterios de identificación como Paisaje de Interés Cultural en el Plan Nacional.

Para acometer la identificación y selección de paisajes de interés cultural hay que considerar la progresiva complejización y dispersión en el territorio de todas las entidades que actualmente se consideran bienes culturales, sean materiales o inmateriales, y sus conexiones espaciales, funcionales e históricas. Es por ello que procede, en primer lugar, analizar los valores culturales del paisaje en su conjunto, no sólo de aquellos considerados singulares o de interés cultural, y contextualizarlos en el marco de sistemas territoriales patrimoniales complejos que aportan el marco de coherencia patrimonial necesario. Es entonces cuando puede emprenderse con mayores garantías la identificación y selección de paisajes de interés cultural que se centrarán preferentemente en aquellos territorios que mejor representen y transmitan dichos valores.

Atendiendo a las bases establecidas por el Plan sobre el esquema tipológico, para la selección de los paisajes de especial interés cultural se procederá a detectar los valores intrínsecos y patrimoniales a modo de comprobación del interés cultural del fragmento de territorio estudiado.

1. Valores intrínsecos:

1.1. Significación Territorial:

El Paisaje Protegido de Tafira se desarrolla en una superficie de 1413,6 Ha. ocupando un 0,9% de la superficie de la Isla. Su protección afecta a tres términos municipales, Las Palmas de Gran Canaria con una superficie aproximada de 645,3 Ha, Santa Brígida con unos 495,1 Ha. y Telde con 273,2 Ha. de su suelo municipal afectado.

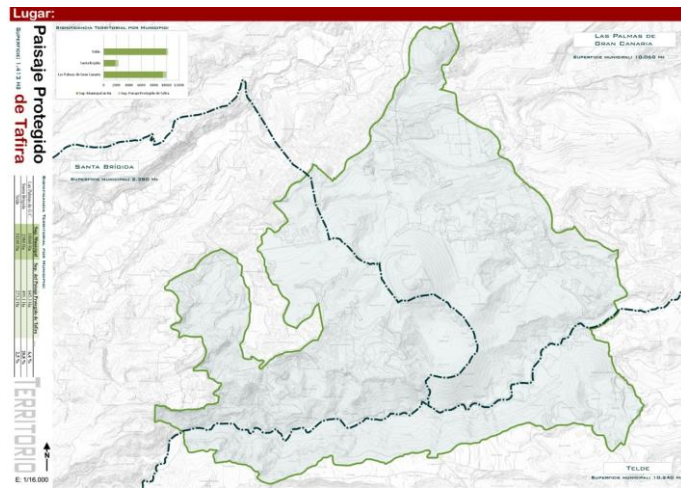


Figura 1) Plano de los límites del Paisaje Protegido y límites municipales. Elaboración propia.

Datos extraídos del documento normativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tira

En el plano aparece la siguiente gráfica con relación en porcentaje de del Paisaje Protegido de Tafira por municipio:

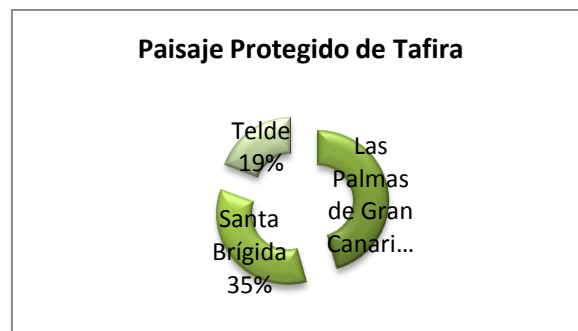


Figura 2) Paisaje Protegido de Tafira por municipio en %. Elaboración propia

Datos extraídos de las hectáreas de ocupación por municipio del documento normativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira.

La relevancia sin embargo de cada municipio respecto al Paisaje Protegido de Tafira no viene determinada, sin embargo, por la superficie que ocupa este territorio en cada uno, sino por la relación de ocupación de este territorio respecto a la superficie total de cada término municipal. No tiene la misma importancia territorial los 645,3 Ha. de Las Palmas de Gran Canaria, aunque es el que mayor superficie posee, cuya superficie municipal es de 10060 Ha. que los 495,1 Ha. de Santa Brígida con relación a sus 2380 Ha. de superficie total o en el caso de Telde donde las 273,2 Ha. supone una superficie exigua respecto a los 10240 Ha. con las que cuenta en total el municipio teldense, siendo el municipio más grande de los tres afectados.

	Sup. Municipal	Sup. del Paisaje Protegido de Tafira	Relación de Sup.
Las Palmas de G.C.	10060 Ha	645,3 Ha	6,4 %
Santa Brígida	2380 Ha	495,1 Ha	20,8 %
Telde	10240 Ha	273,2 Ha	2,5 %

Figura 3) Relación en % de la ocupación de superficie de cada municipio respecto al Paisaje Protegido y su propia superficie municipal . Elaboración propia

Datos extraídos de las hectáreas de ocupación por municipio del documento normativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira.

En el siguiente gráfico se representa la relación de superficies:

Gráfico de relación de superficies municipal respecto a la superficie que ocupa el paisaje Protegido en ellos.

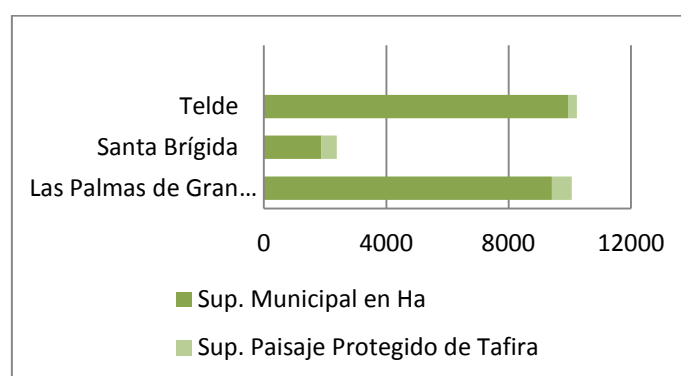


Figura 4) Relación de superficie de cada municipio respecto al Paisaje Protegido y su propia superficie municipal . Elaboración propia

Localización y límites del Paisaje Protegido de Tafira:

El Paisaje Protegido de Tafira se localiza en las medianías del noreste de Gran Canaria, entre los 200 m y 700 m de altitud en un área de transición entre el piso infracanario y termocanario. Conformar una franja de zona rural (Ver figura 5), donde las estructuras geológicas -conos volcánicos-, las líneas oblicuas que forman los barrancos y barranqueras junto a las líneas irregulares cobran fuerza y sentido delimitando el área de este paisaje. Así el Plan Especial lo delimita al Norte; por La Montaña de Tafira. Al Este; por las cabeceras de los barrancos de El Fondillo, del Salto del Negro, y del Sabinal. En el Sureste; por la Montaña de la Matanza. Al Sur; Barranco de las Goteras y

al Oeste; por la carretera de La Atalaya. Su perímetro queda definido, en su mayoría, por accidentes geográficos que encierran unidades paisajísticas especiales e importantes unidades de vegetación que conforman perspectivas visuales únicas. (Ver figura 6),



LEYENDA

Propuesta Delimitaciones Zonas Rurales 2014-2020 Delimitaciones Zonas Rurales

Delimitación Zona Rural

Figura 5) zonas Rurales. Programa de Desarrollo Rural de Gran Canaria (PDR 2014-2015)

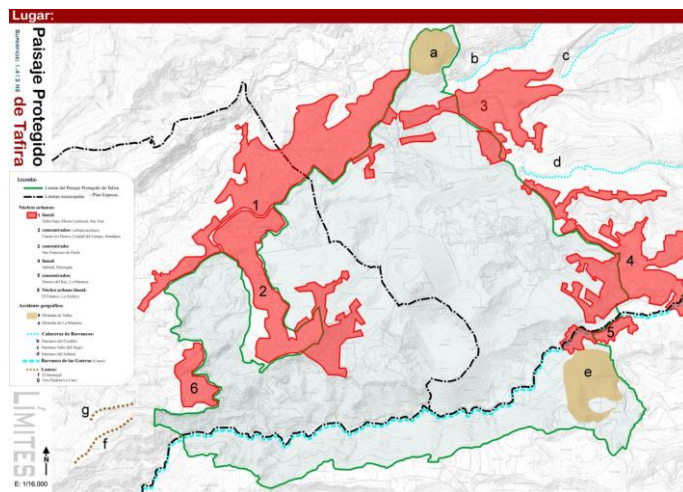


Figura 6) Planimetría de los límites naturales y urbanos del Paisaje Protegido de Tafira. Elaboración propia

Datos extraídos del documento normativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira

1.2. La representatividad tipológica:

Para desarrollar este apartado partimos del análisis de las unidades paisajísticas con características visuales homogéneas detectadas en la observación directa realizada a partir de trabajo de campo. Estas unidades son el soporte de los elementos que caracterizan y componen la representatividad tipológica de este territorio determinada por su relieve geomorfológico y los usos que a lo largo del tiempo el ser humano ha realizado.

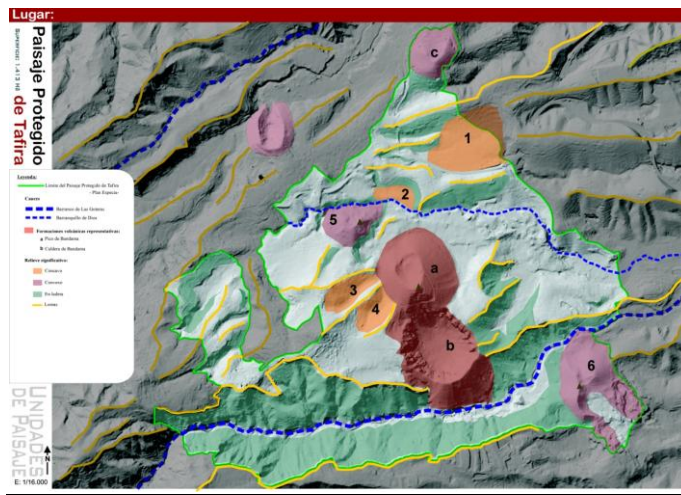


Figura 7) Planimetría de las unidades del paisaje. Elaboración propia

Analizando los textos y la documentación gráfica que aporta Antonio Santana en Paisajes Históricos de Gran Canaria (*Ver figura 8*), reconocemos la existencia de dos grandes unidades forestales aún supervivientes del paisaje natural en el XIX: La Selva de Doramas (bosque de laurisilva) y el Monte Lentiscal (bosque termófilo de lentiscos), actual área del Paisaje Protegido de Tafira. El área a estudiar se nos presenta como un medio natural y no como paisaje agrario, mientras que en el resto de la isla este proceso de transformación se había iniciado desde finales del S. XV¹.

¹ Santana Santana, A. (1992): *Paisajes Históricos de Canarias*. España: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. P.p 2

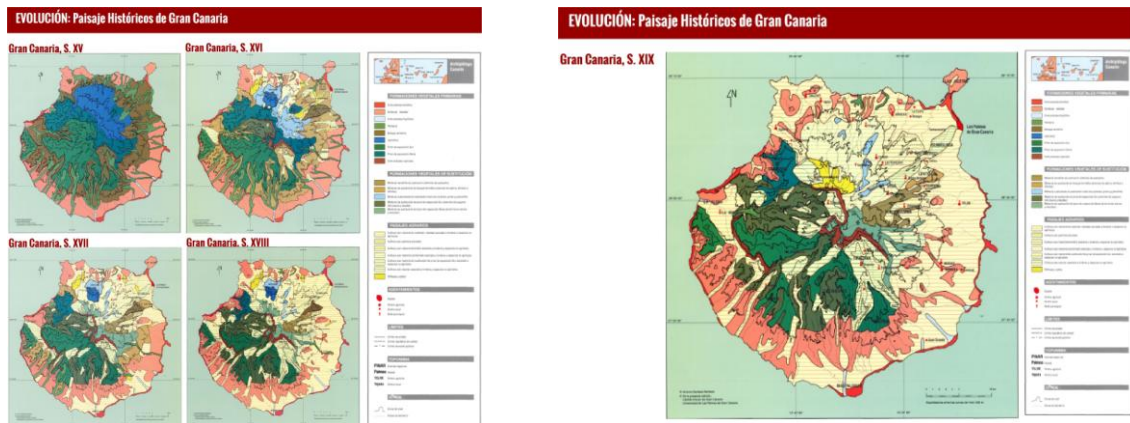


Figura 8) Lamina sobre evolución de Los Paisajes Históricas de Gran Canaria. Santana Santana, A. (1992): *Paisajes Históricas de Canarias*. España: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. P.p 2

Con relación al momento concreto de transformación de este espacio Alex Hansen (1995) señala que: *Las dos primeras décadas del S. XIX van a resultar definitivas en lo que se refiere a la desaparición del terreno de realengo ocupado por el antiguo bosque*. El último reducto de monte es vendido durante las primeras décadas del XIX, proceso que ya había comenzado las últimas décadas del XVIII. Pero a efectos de este apartado, no será desde finales del S. XIX y principio del S. XX cuando se produzca la definitiva parcelación del monte y roturación del terreno para dedicarlos al cultivo de la vid. Estos hechos serán determinantes para la transformación de paisaje natural al paisaje agrario rural cuya defensa de representatividad tipológica actual se justifica, en gran medida, a partir de este hecho.

Partiendo de las unidades de paisaje y los hechos ya expuestos se procede a estudiar los elementos de este paisaje agrario dedicado a la viticultura. Desde lo observado y lo analizado para facilitar su comprensión y exposición se agrupan de la siguiente manera:

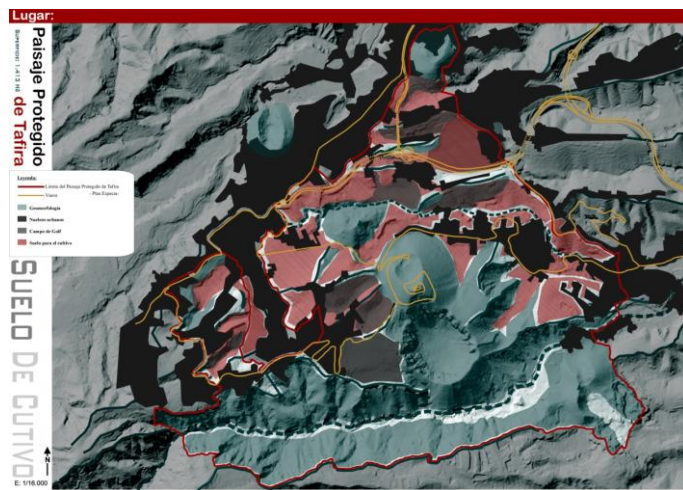


Figura 9) Planimetría de las áreas cultivables- áreas no cultivables (elementos naturales y núcleos de población Elaboración propia.

a.- Áreas cultivadas: Comprende las áreas o zonas con la actividad productiva del territorio analizado en donde se estudia la unidad mínima de producción, la parcela. Atendiendo a su morfología y forma que las parcelas ocupan el suelo. Se destaca:

En cuanto a su tamaño que son minifundios: parcelas de pequeño tamaño. Con menos de una hectárea, la gran mayoría y con un tamaño medio (más una hectárea y menor de cinco hectáreas) el resto. Constituyen la minoría las parcelas que sobrepasan las cinco hectáreas.

Municipios	>0,5 Ha	0,5-1 Ha	1-3,5 Ha	3,5-5 Ha	< 5 Ha
Santa Brígida	144	54	34	3	-
Telde	40	4	1	1	-
Las Palmas G.C.	193	55	86	9	4

Figura 11) Gráfico de parcelas según tamaño en hectáreas. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Gran Canaria.

Con relación a sus límites, las parcelas son cerradas, es decir, presentan separación física entre ellas ya sea a través de muros de mampostería ordinaria de piedra o a través de vegetación como la pita, la tunera o arbusto.

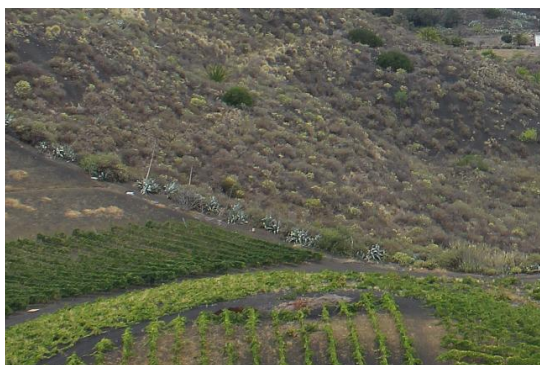


Figura 12) Límite con pitas . Elaboración propia



Figura 13) Límite con arbustos. Elaboración propia

En cuanto a su forma y a pesar de lo complejo del relieve, las parcelas presentan un trazado geométrico regular en su gran mayoría, tanto en los terrenos más horizontales como en las laderas con pendientes. Este resultado es producto del reparto planificado del suelo². Sólo un pequeño porcentaje presenta un trazado irregular, coincidente con las parcelas de gran tamaño y localizadas en accidentes geográficos concretos, conformando unidades de paisajes muy particulares donde las vides obedecen a una ordenación orgánica marcada por la orografía.



Figura 14) Parcela irregular en hoya. Elaboración propia



Figura 15) Parcela regular en pendiente. Elaboración propia

² Hansen Machín, A. (1995): *El paisaje de Bandama y su entorno: origen y evolución de un espacio diferenciador de Gran Canaria*. España: Eria. P.p 45-46

Con relación al tipo de producción y sistema de cultivo, destacan dos grandes áreas dentro del Paisaje Protegido de Tafira; una destinada al monocultivo agrícola de la vid con sus condiciones como cultivo de secano y otra al policultivo hortícola y las condiciones de regadío que este tipo de explotación requiere.

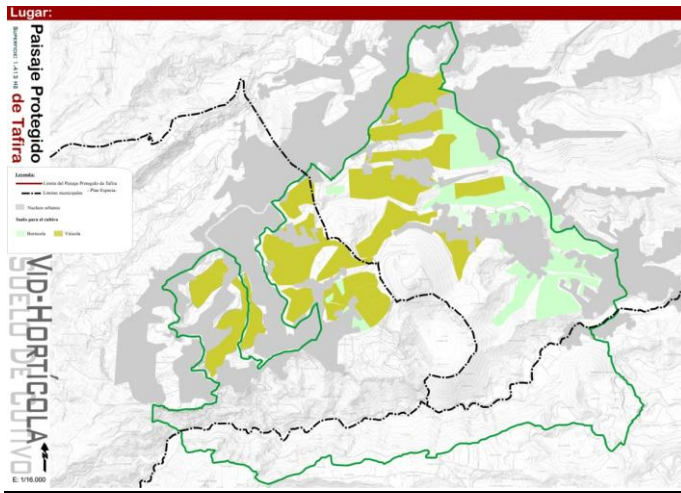


Figura 16) Planimetría áreas de cultivo vitícolas y hortícolas. Elaboración propia

Por último y para completar el apartado de las áreas cultivables debemos mencionar atendiendo a la propiedad y tenencia de la tierra que las parcelas del entorno estudiado son de titularidad privada³, siendo el propietario en su gran mayoría persona físicas, existiendo casos cuya propiedad es una entidad individual. El 80% de los casos es de explotación directa, depende de los propios propietarios y el 20% es de explotación indirecta materializada por sistemas tradicional de aparcería por el que la propiedad recibe parte de los beneficios de la venta de la producción final. Una pequeña fracción de la explotación indirecta se lleva a cabo por el sistema de arrendamiento por el que la propiedad recibe una renta anual fija.

³ Datos obtenidos del trabajo realizado por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida donde propone medidas de cesión y arrendamiento a través de la fórmula de la Custodia del Territorio a través de modelos de contratos para solucionar la problemática del relevo generacional de aquellas propiedades cuyos titulares ya no se dedican a la viticultura y dar acceso a nuevos profesionales en el sector primario y en el caso concreto de la viticultura.

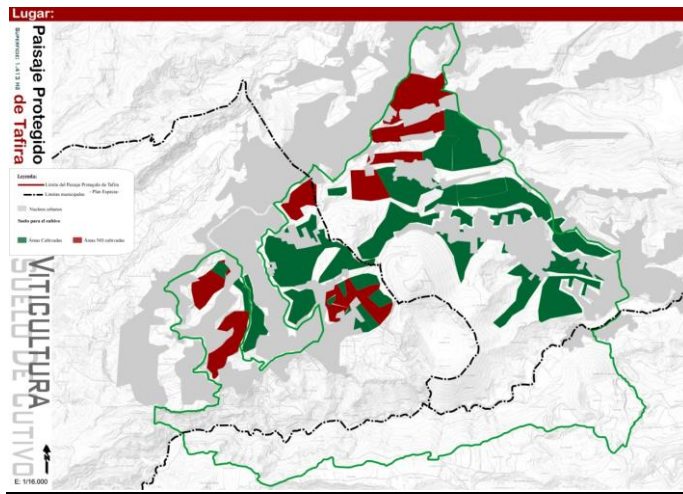


Figura 17) Planimetría áreas cultivadas-
áreas no cultivadas. Elaboración propia

b.- Áreas no cultivadas: Comprende las áreas o zonas que no están cultivadas diferenciando por un lado, las áreas de grandes accidentes geográficos: lugares donde no es posible su aprovechamiento agrícola, y por otro lado, aquellas parcelas que no están cultivadas en este momento y si pudieron estarlo en el pasado. Dentro de estas últimas parcelas se necesita hacer un estudio pormenorizado de la vegetación recolonizada y de su pendiente⁴ ya que son condiciones de las que dependerá su uso como tierras de labor para un futuro.

c.- Áreas habitadas: Comprende las áreas o zonas habitadas en el Paisaje Protegido de Tafira. El trabajo de campo nos ayuda a entender la morfología residencial producto del tiempo, de factores demográficos y sociales que interactúan en este territorio junto con su historia, desarrollo económico y urbanístico. La vivienda será la unidad mínima de hábitat y en el siguiente esquema se distinguen dos tipos de distribución en el territorio estudiado. Las viviendas que se concentran y forman agrupaciones o núcleos urbanos y aquellas que se reparten de forma dispersa en el paisaje. Los núcleos urbanos se distinguen los lineales, en torno a una vía importante de comunicación y los

⁴ Artículo 48.2.2 del Plan Especial: Aquellas tierras de labor que habiendo sido abandonadas, hayan sido recolonizadas por vegetación de porte arbustivo y/o arbóreo y el perfil del terreno donde se sitúen una pendiente superior al 30% la recuperación de las tierras de labor queda prohibida.

concentrados que responden a modelos de urbanización más modernos propios del desarrollo de las últimas década del Siglo XX.

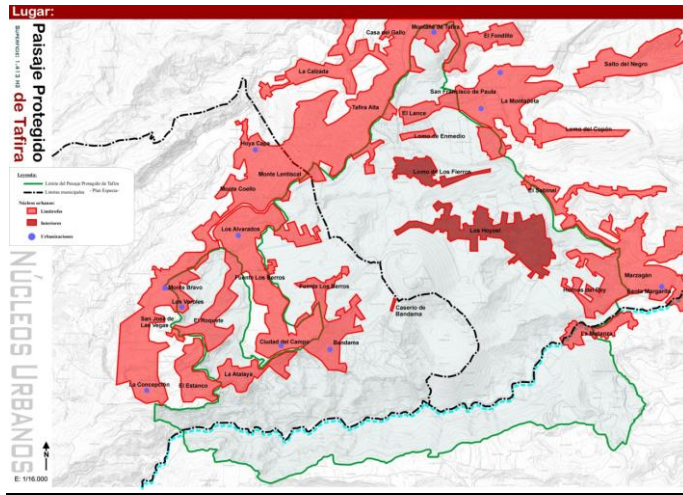


Figura 18) Planimetría con las áreas habitadas. Elaboración propia

d.- Elementos organizadores: Son todos aquellos elementos que organizan este espacio rural, donde se destaca la infraestructura viaria, con sus jerarquías y los accesos a este entorno y la red de caminos y senderos detectados. Además señalar que existen otras infraestructuras urbanas que dotan al territorio de los servicios necesarios que preparan este espacio para su habitabilidad tales como tendido eléctrico, estanques y depósitos de agua que se tendrán en cuenta a otro nivel de estudio.

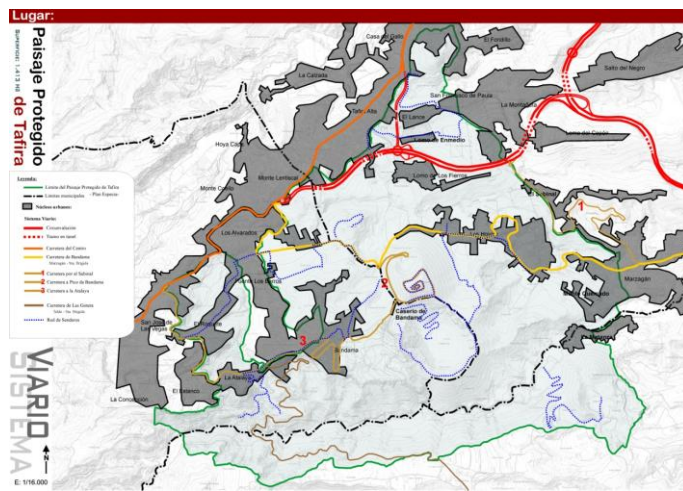


Figura 19) Planimetría con el sistema viario. Jerarquización. Elaboración propia

1.3 Ejemplaridad:

El Paisaje Protegido de Tafira viene marcado por el cultivo de viñedos con prácticas tradicionales aún predominante. Pero si bien el paisaje de viñedos era abundante en el pasado, en la actualidad encontramos sólo reductos de estas joyas paisajísticas. Canarias en general y Gran Canaria en particular por su condición de aislamiento y su geomorfología volcánica han permitido conservar un paisaje único de viñedos con unas prácticas agrarias tradicionales y particulares con variedades adaptadas a las condiciones de su suelo, geomorfología y climatología convirtiendo el entorno estudiado en uno de los ejemplos expositivo del cultivo tradicional de viñedos sobre picón. Así lo describen Hansen A. y Febles M (2001) *El que surge es el paisaje del vino, de la viña creciendo sobre negro picón sin apenas nada que las levantara del suelo; de nuevos senderos para el trabajo y el paseo; de grandes fincas cuyos límites se definían con setos vegetales y, más raramente, por muros de piedra o de escoria; de casas canarias solariegas dotadas de bodegas y lagares labrados en noble cantería de Arucas.*⁵.

En la actualidad se conservan cuatro ejemplos característicos de paisaje de viñedos sobre el picón⁶: Junto a Sabinosa en el Hierro, en Tacoronte y Arico en Tenerife y La Corona y la Geria en Lanzarote y en Bandama y su entorno como ejemplo grancanario.

⁵ Hansen Machín, A., Febles, J. M. (2001): Paisaje de viñedos, lagares, bodegas y vinos en el Monte Lentiscal. Homenaje al Dr. D. Gregorio Chil y Naranjo (1881-1901). *Revista del Museo Canario*, 261-306. P. 268

⁶ Elías Pastor, L., Contreras Villaseñor, M. (2013): El paisaje de viñedos en Las Islas Canarias. *Revista de Turismo y Patrimonio*, n11. P. 17



Figura 20) Viñedos en Sabinosa, El Hierro. Foto cedida por María del Pino Rodríguez Socorro



Figura 20) Viñedos en Tacoronte, Tenerife. Foto de webtenerife



Figura 21) Viñedos en La Geria, Lanzarote. Elaboración propia



Figura 22) Viñedos en Bandama Gran Canaria . Foto cedida por Aurora Álvarez Gil

Las parras, traídas a estas islas por sus conquistadores y pobladores, hallaron un clima y un suelo de los más oportunos para su prosperidad, porque los terrenos secos, ligeros, pedregosos, areniscos, mezclados de lavas de volcán desmenuzadas y que se levantan en cerros, colinas, lomas y laderas, son los que ordinariamente producen mejores vinos, favorecidos de la reverberación oblicua de los rayos del sol, que suministran el calor necesario para combinar los principios de la vegetación y exhalar la savia de las vides.⁷

El *Terroir* o *terruño*: es la suma de una serie de características que comprende el suelo, la climatología y la humedad de un entorno y que se convierten en los principales factores que influyen de manera directa en el viñedo, su crecimiento y su fruto. Estas

⁷ Viera y Clavijo en Paisaje de viñedos, lagares, bodegas y vinos en el Monte Lentiscal.

condiciones favorables hicieron que las variedades europeas introducidas por los colonos, pronto se adaptaran a estos condicionantes ambientales tan específicos, donde estas variedades evolucionarían como variedades *canarias* con modificaciones a nivel molecular concretas⁸.

El color negro del los suelos de picón absorbe radiación solar incrementando la temperatura y provocando el efecto *mulching*: efecto por el cual la temperatura del suelo es siempre mayor a la atmosférica y esto facilita el desarrollo vegetativo del viñedo y el incremento de azúcares de la uva y por tanto de su nivel de alcohol. Por otro lado, tenemos la propiedad higroscópica del picón, mediante la cual capta la humedad ambiental que acumula durante la noche. Esta propiedad hace que las vides padezcan menos estrés hídrico.

La condiciones geográficas del Paisaje Protegido de Tafira y las características del suelo de picón hacen imposibles la mecanización de la práctica vitícola y éstas es una de las razones que hace que se conserve actualmente la práctica tradicional donde la vendimia y la poda se hacen de forma manual, contraproducente para el aumento de productividad en las zonas de uso agrario tradicional. En cambio, es donde se produce una calidad de uva óptima por el picón y por ser las cepas más antiguas. Para contrarrestar este inconveniente, se ha permitido introducir la espaldera⁹, facilitando las labores de poda, de vendimia y la mejora del rendimiento del cultivo. Este sistema ha conseguido mitigar las acciones del mildiu o el oídio producidas por el contacto directo de la uva con el picón. Además si añadimos que las vides en canarias, al no haber sufrido el ataque de filoxera que en 1864 arrasaron con la vid en toda Europa, conserva una práctica de plantación directa de los sarmientos en la tierra sin necesidad de injertos: *pie franco* prácticas ahora mismo extinta y prohibida en el resto del territorio europeo. Por esta razón es que algunos autores hablan de la viticultura en canarias como una práctica *sincrónica*¹⁰. En la actualidad, el pie franco permite el injerto de cualquier

⁸ Estudios realizados por el ICCA y La Universidad de La Laguna en el 2006

⁹ Sistema de conducción de la vid sobre soporte que permite extender las ramas.

¹⁰ Práctica sincrónica: Práctica del viñedo europeo pre-filoxera extinto en toda Europa, menos en Canarias, Madeira y Málaga en Elías Pastor, L., Contreras Villaseñor, M. (2013): El paisaje de viñedos en Las Islas Canarias. *Revista de Turismo y Patrimonio*, n11.

otra variedad de las llamadas *variedades mejorantes* que permite la Denominación de Origen Gran Canaria para favorecer el resultado de la vinificación.

Todas las prácticas agrícolas tradicionales llevan consigo una serie de utensilios y aperos específicos y en nuestro entorno también cuenta con interesantes ejemplos relacionados directamente con la práctica vitivinícola.

1.4 Singularidad

En este apartado se valorará los aspectos exclusivos de este territorio que a efectos de este trabajo, estarán en torno a las características naturales y medioambientales y la tipología arquitectónica como consecuencia y circunstancias derivadas de la transformación de paisaje natural a paisaje agrario vitivinícola a finales del S.XIX y principio del S. XX y, por último, los yacimientos arqueológicos emplazados en este entorno como testigo de los asentamientos humanos prehistóricos¹¹.

Un entorno natural y medioambiental único:

En cuanto a la geomorfología, el Paisaje Protegido de Tafira recoge las manifestaciones volcánicas más recientes de Gran Canaria¹²: Montaña de la Matanza, Sima de Jinámar y el conjunto formado por el Pico y Caldera de Bandama. El conjunto de Caldera y Pico se recogen dentro de la Red de Espacios Naturales de Canarias en la categoría de Monumento Natural bajo el nombre de *El Monumento Natural de Bandama C-14*.

El cono cinder, llamado Pico de Bandama, se encuentra adosado a la Caldera de Bandama y surge a una cota de 350 m sobre el nivel del mar y se erige unos 220 metros más. Constituido, de forma casi simétrica en torno a su cráter abierto dirección N-NO, por acumulación de lapilli-picón-, escorias y bombas. La acumulación estratigráfica se puede observar al ascender por la carretera que conduce a su cota más alta a 570 m

¹¹ Yacimientos Arqueológicos identificados en el Documento informativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira, p.61.

¹² Hansen Machín, A. (2001): Volcanología y Geomorfología de la etapa de rejuvenecimiento plio-pleistoceno de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Alex Hansen y su tesis sobre vulcanismo reciente. Apartado sobre Bandama.

sobre el nivel de mar donde localiza un mirador y un Centro de Interpretación sin temática definida. Sus coladas basálticas, producto de su erupción, moldean la geografía del entorno moldeándolo con sinuosas curvas y rellenándolos de picón.

En cambio la Caldera, es un cono invertido de forma semielíptica. Una depresión con un diámetro aproximado de 1000 m. Se constituye como la caldera de explosión más grande del archipiélago. Se origina como consecuencia de la explosión producida por el encuentro del magma, al ascender, con corrientes de aguas interiores. Su fondo se sitúa a una cota de 200 m sobre el nivel del mar.

Este conjunto volcánico y su singularidad ha conseguido reunir a grandes autores, estudiosos y curiosos sobre el tema generando diversos y variados materiales sobre el conjunto. Una de las teorías es expuesta por el Dr. Alex Hansen (2001) donde considera que: *El Pico y La Caldera de Bandama constituyen un solo volcán, resultado de una sola erupción, con el mismo tipo de magma pero con mecanismos eruptivos diferentes, según este encontrará agua o no, durante su ascenso.*

Todas estas particularidades sitúan al conjunto de Pico y Caldera como Punto de Interés Geológico (P.I.G) por el Instituto Tecnológico Geominero de España.

Con relación a la vegetación, flora y fauna, según parámetros bioclimáticos, El Paisaje Protegido de Tafira se sitúa en el piso termocanario, área potencial de vegetación termófila. Por ello encontramos reductos o manchones del lentisco (*Pistacia lentiscus*) aún de esta especie vegetativa. La presencia del acebuche (*Olea europea cerasiformis*) y su desarrollo supone un importante indicador de la capacidad de regeneración de la vegetación termófila. En los cauces de barrancos se localizan palmeras (*Phoenix canariensis*), dragos (*Dracaena draco*) y almácigos (*Pistacia atlantica*) en laderas bajas de los mismos.

Junto a los acebuches y al lentisco existen otras especies arbustivas propias de las formaciones del termófilo de carácter endémico: en los suelos más ricos en sustratos la malva de risco, el guadil, la retama blanca, orobal o cornicales. En los suelos más degradados en cambio encontramos la tabaiba amarga o el verode. Se destacan también las áreas de vegetación adaptada que ha sido introducida a posteriori como las pitas, tuneras y tuneras indias.

La Caldera de Bandama tiene una especial relevancia en cuanto a la vegetación y flora presentando endemismos grancanarios exclusivos de este entorno concreto como la *Parolinia Glabriuscula*, conocida como la Dama de Bandama¹³.

En cuanto a la fauna no existen diferencia con respecto a la existente al resto de la isla. Se localiza fundamentalmente en torno a las áreas con vegetación bien desarrolladas. Entre los vertebrados: reptiles, anfibios y mamíferos más comunes en estos parajes, destacamos las aves como el grupo más representativo y significativo con más variedad de especies. Las escarpadas laderas de la Caldera, que se convierte una vez más en elemento singular respecto a este tema, es el lugar preferido para su nidificación y cría. Este hecho hace posible que el observatorio de aves que se localiza estratégicamente en su fondo sea un lugar privilegiado para los amantes ornitólogos.

La tipología representativa de la arquitectura del vino.

Nos estamos refiriendo a las haciendas, que a efectos de este trabajo, se definirán como una forma de organización económica para la explotación de una actividad agropecuaria propia de los medios rurales que funcionan como una unidad productiva y funcional. Los elementos físicos que caracterizan a las haciendas son: las fincas donde se produce la actividad agraria y una serie de construcciones con una jerarquía arquitectónica según sus usos o funciones siendo cada una de ellas igual de importante para el concepto general de unidad. Encontramos cuatros grupos bien definidos de construcciones que conforman una hacienda:

- Vivienda principal
- Vivienda o viviendas secundarias para los capataces y/o operarios agrarios.
- Capillas o ermitas privadas.
- Instalaciones funcionales para guardar el utillaje agrario, almacenar la cosecha y alojar los animales.

Si bien estas manifestaciones arquitectónicas se repiten como modelo en cualquier medio rural no todas contienen todas las construcciones relacionadas

¹³ Especie descubierta en el 2001 e inscrita como especie en el 2003.

Montelongo, V; Bramwel, D; Fernández-Palacio, O: *Parolinia Glabriuscula (BRACICACEAE)*, una nueva especie para Gran Canaria (Islas Canarias, España), 2003, Bot. Macaronésica, pp 67-72.

anteriormente ya que algunos de estos elementos no son necesarios para la función productiva. La tipología arquitectónica de las haciendas en canarias presenta variaciones concretas en cuanto a sus materiales y sistemas constructivos definidos como construcción tradicional canaria. Destacar entre los materiales más comunes la piedra, la madera y la cal.

Además las haciendas que se ubican en el Paisaje Protegido de Tafira adquieren la particularidad de la exclusiva práctica vitivinícola y por tanto incorporan instalaciones específicas para la producción de vinos y nos referimos a las bodegas y sus lagares. Además, las haciendas responden a un hecho arquitectónico¹⁴ concreto y que proviene de la venta del monte público. El primer periodo se produce entre los años 1740-1763 con la concesión de los sitios en las zonas periféricas del bosque; en La Atalaya –suelos para ser roturados- y en Jinámar y Marzagán que pronto albergaron nueva población. La segunda etapa de reparto se da entre 1772-1782 a través de la concesión de grandes datas –grandes extensiones de suelo- para saldar pagos de deudas y favores por parte de la Corona a particulares, correspondiéndose con las zonas de Lomo del Copón, 200 fgs. en 1772; Lomo de Vílchez, otras 200 fgs en 1776; Data de la Concepción en pleno centro del remanente bosque de lentiscos, 300 fgs. en 1777 y el Lomo del Sabinal, 150 fgs. en 1782. La última etapa de privatización se corresponde con el entorno de Bandama entre 1806-1814 y con una tenencia de la propiedad propia de los inicios de la conquista.

Las huellas de pasado en el Paisaje Protegido de Tafira:

Antes de la conquista, este espacio formaba parte de los lugares ocupados por asentamientos de población. Los yacimientos arqueológicos identificados aparecen ligados a las condiciones físicas del lugar, lomas y laderas escarpadas, así como a la posibilidad de recursos: la presencia de agua en los barrancos y alimentos en el bosque. Estos yacimientos se corresponden a cuevas de habitación y graneros, como los

¹⁴ No solo se trata de la construcción o del edificio, sino que también se trata de ciertos factores tales como: las cuestiones económicas, circunstancia sociales e intelectuales, sistemas constructivos, materiales y su procedencia, el uso y función que giran en torno del objeto construido, que es muy importante considerar para poder tener una completa comprensión de la arquitectura refiriéndose, Renato Fusco - historiador y ensayista italiano de la arquitectura y el diseño- al hecho arquitectónico.

Conjuntos de la Audiencia en la Montaña de Tafira, de la Atalaya de Santa Brígida y de la Matanza en Telde. Destacamos la Cueva de los Canarios ubicada en las laderas de la Caldera de Bandama. Un auténtico silo blindado, con acceso restringido y organizado en tres niveles. Se une a su singularidad la presencia de petroglifos en una de sus paredes.

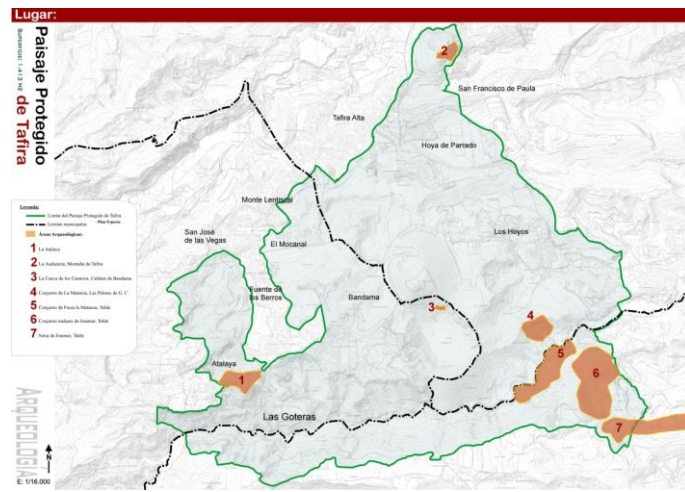


Figura 23) Yacimientos arqueológico.
Elaboración propia

2. Valores patrimoniales

2.1. Significación histórica:

Las primeras cepas a Canarias llegan desde oriente, a través de los portugueses cuyos cultivos ya habían experimentado desarrollo en Madeira. Como un producto complementario de la dieta mediterránea se plantaron junto a los cañaverales de los ingenios azucareros. En la segunda mitad del S. XVI el vino se convertía en el producto de exportación masivo, sustituyendo el comercio del azúcar y por tanto los terrenos con cañaverales fueron sustituidos por viñedos¹⁵.

La primera zona cultivada con viñedos en el entorno que nos ocupa será el fondo de la propia Caldera de Bandama. Un rico y ambicioso comerciante holandés, *Daniel Van Damme*, rotura el suelo del fondo de la Caldera y cultiva las primeras vides en pleno corazón del aún existente *monte de lentiscos*, para la elaboración de vinos y su

¹⁵ LOBO CABRERA, M: El Comercio del vino entre Gran Canaria y Las Indias en el Siglo XVI. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, p.19

exportación. El entorno toma como topónimo su propio apellido, cuya transcripción deriva en el *Bandama*, escrito con “b” y sin la doble “m”. Dato que se suma a las huellas del territorio narrado que llega hasta nuestros días. Esta iniciativa emprendedora se recoge en su testamento¹⁶. La segunda referencia data del S. XVII y la emplazamos en la *Casa del Gallo*, ya en las propias puertas del bosque y como dato curioso con su propio mesón para la venta del vino realizado en la propia hacienda.

Las circunstancias internacionales de conflicto que vivía la Corona española van a afectar drásticamente al comercio del vino. Después de la Guerra de Sucesión Española y romper las alianzas con Inglaterra, supuso la crisis de la exportación de vinos canarios a este país y a sus colonias en África. Este motivo permite el desarrollo y avance de la venta de vinos portugueses procedente de Madeira y Las Azores por parte de los ingleses copando además el comercio en Las Indias *Golpe tan feliz para la isla de Madeira como infausto para las Canarias*¹⁷.

El desarrollo de las infraestructuras viarias, Carretera del Centro, el buen clima y el ambiente relajado del *Monte Lentiscal* sin ya apenas lentiscos, convirtieron este lugar en punto de visita obligado para los primeros turistas a las islas y en objeto de deseo de cualquier urbanita de ese entonces. Desde finales del XIX y principio del XX llega el primer urbanismo y la modernización de este paraje. Casas solariegas rehabilitadas al más estilo centroeuropeo y la venta de las primeras hacienda para ser transformadas en alojamiento turístico: Hotel Quiney’s Bella Vista y el Hotel Los Frailes que junto al primer Hotel Santa Brígida era la oferta alojativa más puntera de Gran Canaria al más puro estilo inglés.

¹⁶ HANSEN MACHIÍN, A; FEBLES, J.M: Paisaje de viñedos, lagares, bodegas y vinos en el Monte Lentiscal. Homenaje al Dr. D. Gregorio Chil y Naranjo (1881-1901), Revista del Museo Canario, 2001, p. 269.

¹⁷ VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Goya Ediciones. Santa Cruz de Tenerife, 1971, p.263.



Figura 24) Hotel Santa Brígida. Fotografía sin identificar. FEDAC-Cabildo de Gran Canaria, 1900-1905



Figura 25) Antigua Hotel Quiney's Bella Vista.
Elaboración propia

El siguiente desarrollo urbanístico y el más descontrolado se produce entre las décadas de los años 60 y 70 del Siglo XX. La venta de las haciendas y sus fincas dan paso a urbanizaciones con chalets de primer orden y viviendas unifamiliares descomunales, desvirtuando los límites del tejido agrario. Se produce de este modo, toda una trama urbana donde antes sólo existían viñedos y anteriormente bosque. A partir de 1983 con el primer documento técnico para la gestión y protección de los valores adquiridos durante décadas a costa de la deforestación, comienza los segundos intentos de gestión y protección por este espacio. A diferencia de los primeros, ahora se trataba de proteger e integrar todos los valores, que el tiempo, había otorgado al *Monte Lentiscal*. Hasta el 2009 no será cuando llegue la aprobación definitiva del Plan Especial de Tafira, el primer documento de planeamiento para su gestión urbanística, control medioambiental y salvaguardia de los valores culturales adquiridos.

2.2. Elementos Patrimoniales:

Existen diversos valores patrimoniales reconocidos que se recogen tanto en instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico como el *Plan Especial* que regula su gestión desde el punto de vista mediambiental y como en diferentes instrumentos que integran bienes al Patrimonio Canario reconocidos en nuestra Ley de Patrimonio (*Registro de Bienes de Interés Cultural, Carta Etnográfica de Gran Canaria, Catálogos arquitectónicos municipales y/o Cartas arqueológicas*)¹⁸

En el citado Plan Especial se resumen los valores reconocidos de la siguiente manera: *Importancia de los elementos naturales –estructuras geomorfológicas y reductos de vegetación termófila, principalmente- destacan los valores culturales de este espacio por su interés etnográfico, como cultivo de la vid, con sus instalaciones asociadas –lagares, hacienda y bodegas y el Centro Alfarero de la Atalaya*¹⁹.

Se entiende, que aunque es una figura mediambiental, en su resumen se reconoce de forma implícita importantes valores culturales que además se recogen en diferentes instrumentos que integran bienes al Patrimonio Histórico de Canarias.

Se señala la siguiente relación de instrumentos y de bienes que integran:

- Bien de Interés Cultural

Nombre	Categoría	Declaración
3 Patio de los Siete Lagares	Sitio Histórico	B.O.C. nº 114, 2009
4 La Atalaya	Conjunto Histórico	Incoado: BOC – nº 039, 1986
5 Cueva de los Canarios	Petroglifos ²⁰	Artículo 45.2 Ley 16/85 PHE

¹⁸ Artículo 15 de Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias, Disposición general de la protección del Patrimonio Histórico de Canarias.

¹⁹ Documento Informativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tafira. p. 1

²⁰ Artículo 40.2: Quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.



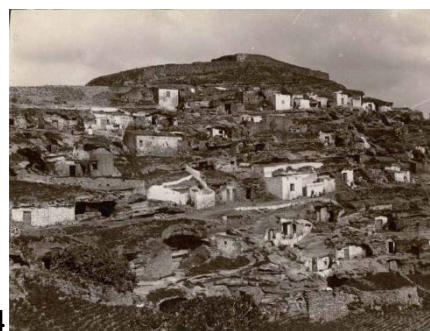
3

Los Siete Lagares



4

Taller alfarero y Horno



4

Conjunto casas-cuevas

- Cartas Etnográficas de Gran Canaria:

Bodegas, lagares y alpendres como *sistemas constructivos relacionados con las prácticas productivas testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario*²¹ y en el caso que nos ocupa concretamente en relación a la cultura del vino, recogidos y documentados en las Fichas de Patrimonio Etnográfico de Gran Canaria que se relacionan a continuación destacando a priori los que nos interesa a efectos prácticos para este trabajo.

Código de ficha	Nombre del bien
03062	LAGAR DEL LOMO DEL SABINAL
06160	LAGAR-BODEGA DE LA FINCA DE EL PALMITAL "DE LA MARQUESA"
09040 , 09041 , 09042 ,	SIETE LAGARES: LAGAR Y BODEGA DEL MARQUESADO DE ACIALCÁZAR

²¹ Definición sobre el Patrimonio Etnográfico recogido en la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias. Artículo 73 sobre Patrimonio Etnográfico.

09043 , 09044 , 09045 , 09046	(Centro de Interpretación del Paisaje de viñedos del S. XIX)
09048	FINCA DE DIEGO CAMBRELENG, HIJO
09050	LAGAR DE DON LUIS DE LA GUARDIA
09051	LAGAR Y BODEGA DE DON JOSÉ DE LA COBA
09052	LAGAR Y BODEGA FAMILIA WESTERLING Y MANRIQUE DE LARA
09053	FINCA DE LOS INJERTOS
09054	FINCA DEL MONTE
09056	FINCA DE LOS ALVARADO
09057	FINCA DEL BATÁN
09058	LAGAR DE LOMO DE EN MEDIO
09059	BODEGA CUESTA DE PARRADO (Celebraciones)
09060	LAGAR DE LA FAMILIA DIEZ DE AGUILAR LÓPEZ
09062	LAGAR DE MONTE QUEMADO
09063	LAGAR DE BENIGNO RAMOS
09064	FINCA DE FRANCISCO RAMOS DOMÍNGUEZ
09065	FINCA DE LOS BÁEZ (Bodega Losoyos)
09066	FINCA DE PINO QUEVEDO NAVARRO
09067	LAGAR DE MARCELO (Bodega Plaza Perdida)
09068	FINCA DE LA SOLANA
09069	FINCA DE LOS HOYOS
09070	BODEGA DE LOS LIRIOS (Bodega los Lirios)
09071	FINCA DEL MONDALÓN (Hotel Rural Mondalón)
09072	LAGAR DE LA FINCA DE LOS FRAILES (Antigua posada Los Frailes)
09073	LAGAR Y BODEGA DE D. ALFONSO O'SHANAHAN
09074	LAGAR Y BODEGA DE LA FINCA DE "LOS BOTIJAS"
09081	EL LAGAR DE LA CALDERA
09082	LAGAR COMUNAL DEL CASERÍO DE BANDAMA (Centro de Interpretación Geológico)

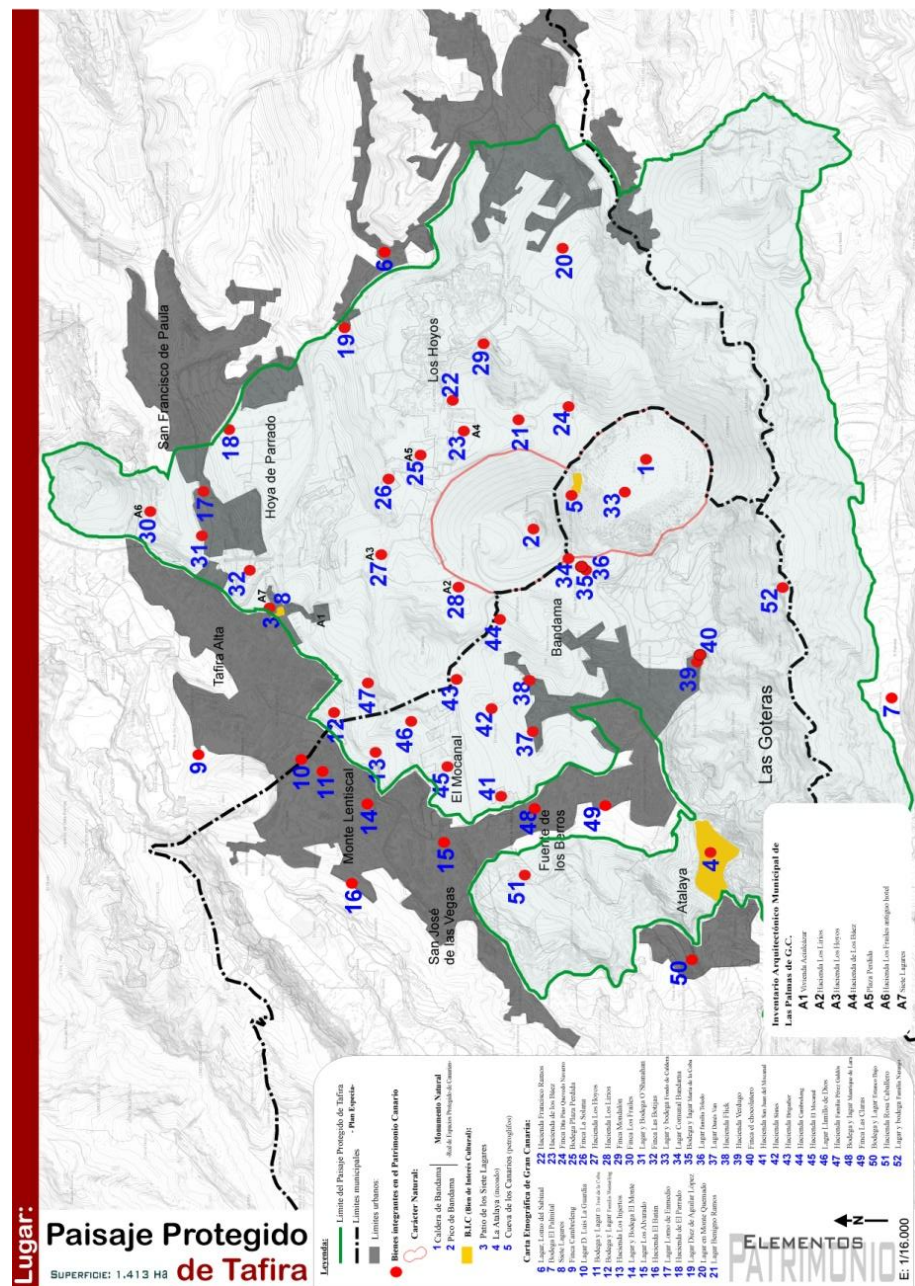
09083	FINCA DE LA CALDERA O DE MARÍA DE LA COBA (Bodega Hoya de Bandama)
09084	LAGAR DE LA FAMILIA TOLEDO
09085	LAGAR DEL DANÉS VAN.
09086	LAGAR DE LA FAMILIA FLICK
09092	FINCA VERDUGO
09093	LAGAR Y BODEGA DE LA FINCA DEL CHOCOLATERO
09094	BODEGA DE SAN JUAN DEL MOCANAL
09095	FINCA DEL MOCANAL DE LA FAMILIA SINTES (Finca Biodinámica)
09096	BODEGA DEL BRIGADIER (Cultivo de Setas)
09097	LAGAR Y BODEGA DE DIEGO CAMBRELENG (Bodegón Vandama) Restaurante
09099	FINCA EL MOCANAL
09100	LAGAR DEL LLANILLO DE DIOS
09101	LAGAR Y BODEGA DE LA FAMILIA PÉREZ GALDOS
09103	LA BODEGA DE LA CUESTA DEL REVENTÓN "LOS MANRIQUE DE LARA"
09104	LAGAR DE ANTONIO ROCA
09105	FINCA DE LAS CLARAS
09107	LAGAR DE LA ATALAYA O DEL ESTANCO BAJO
09110	LAGAR DEL BARRANQUILLO DE LA FUENTE DE LOS BERROS
09111	LAGAR DE LA FUENTE DE LOS BERROS
09116	LAGAR DEL BARRANCO DE LAS GOTERAS
09209	LAGAR Y BODEGA DEL LOMO DE EN MEDIO

- Catálogo Arquitectónico del municipio de Las Palmas de Gran Canaria

Destacamos las edificaciones de las haciendas vitivinícolas recogidas en este catálogo cuya tipología edificatoria responde a la función agrícola implantada en este entorno desde el S. XIX. El valor arquitectónico en este catálogo es destacado en todas ellas por

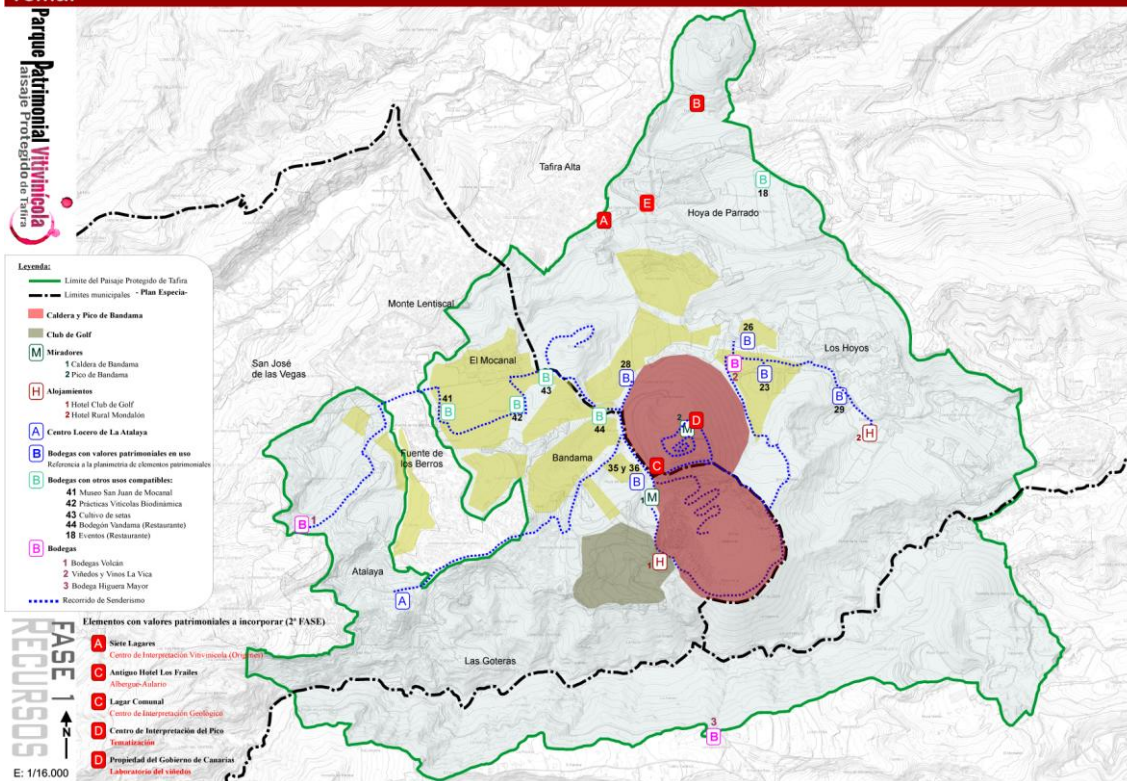
tener un sistema tradicional de construcción y por su integración con el paisaje rural al que pertenecen. Se registran las siguientes fichas:

Código de ficha	Nombre del bien
ARQ-001	VIVIENDA ACIALCÁZAR
ARQ-002	BODEGA LOS LIRIOS
ARQ-004	CASA BODEGA y finca
ARQ-006	EDIFICACIONES RURALES Y LAGAR
ARQ-014	LAGAR DE LOS NARANJOS
ARQ-015	CASA, BODEGA y LAGAR BÁEZ
ARQ-018	BODEGA y LAGAR ANDRÉS LEÓN
ARQ-019	CASA, BODEGA y LAGAR MARTINÓN
ARQ-262	ANTIGUO HOTEL LOS FRAILES
ARQ-270	LAGAR DE LAS LÓPEZ
ARQ-297	LOS SIETE LAGARES



Apartado 10

Tema:



Planimetría sobre los recursos actuales del Paisaje Protegido de Tafira.

Apartado 11

PAISAJE PROTEGIDO DE TAFIRA	Superficie (Ha)	Ocupación de Suelo (%)
Cultivos Activos	42,84	8,65%
Cítricos	3,1	0,63%
Subtropicales	1,04	0,21%
Frutales	0,3	0,06%
Hortalizas, cereales y legumbres	1,02	0,21%
Papas	0,88	0,18%
Viñas	31,58	6,38%
Huertas	4,92	0,99%
Cultivos No Activos	63,9	12,91%
TOTAL SUELO ROTURADO	106,74	21,56%

Datos obtenidos del esquema planimétrico 8

Los cultivos del suelo activo se clasifican en importancia según extensión y uso en viñas, huertas y cítricos, principalmente. En menor porcentaje se encuentran los cultivos subtropicales, hortalizas, cereales y legumbres, las papas y los frutales.

De las **495 hectáreas** que ocupa sobre la superficie del Término Municipal de Santa Brígida, un **8,65%** está destinado a zonas de cultivos activos donde el **6,38%** se corresponde a cultivo de viñas. Teniendo en cuenta que es el paisaje por excelencia de viñedos, lagares, bodegas y vino se considera oportuno que el **12,91%** de zonas de cultivos no activos se predispongan para tal fin. Siendo una de las zonas vitivinícolas más importantes debido a su historia, trayectoria y tradición y debido al retroceso de la viticultura que se observa en la tabla anterior se hace imprescindible tomar medidas al respecto para la recuperación, puesta en marcha y afrontar los problemas de relevo generacional que sufre el área.

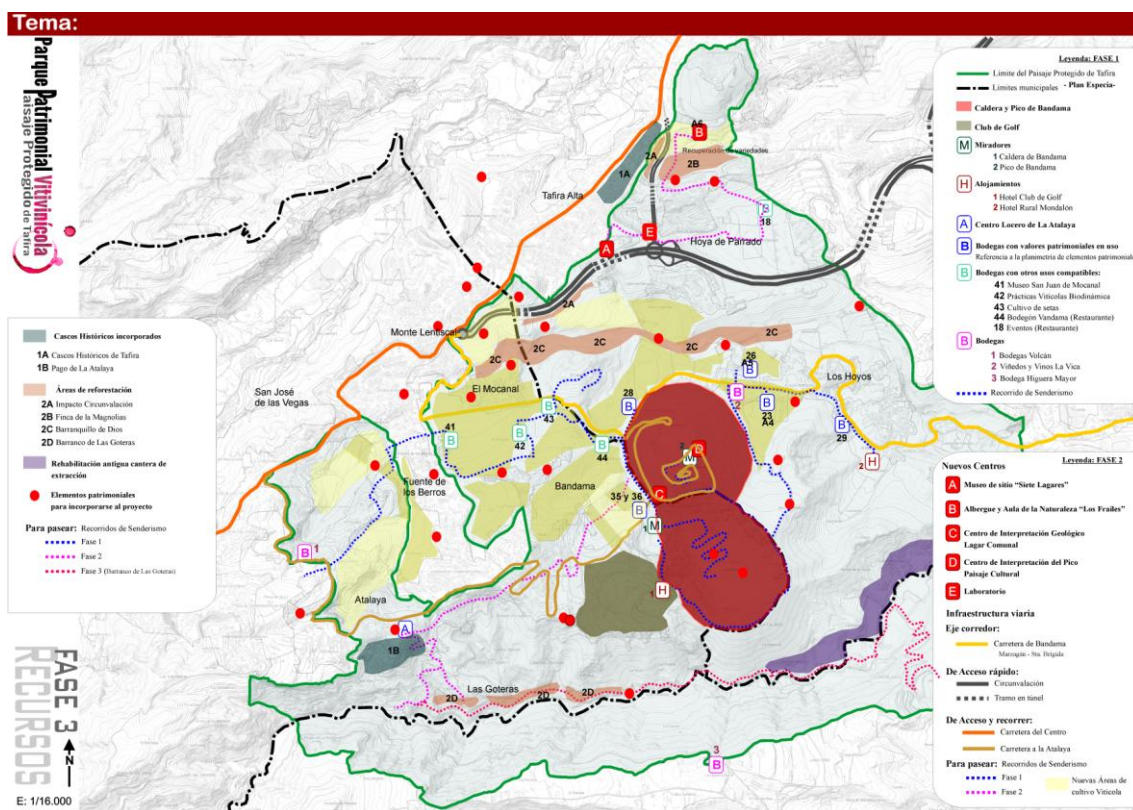
La importancia municipal en el sector vitivinícola y de esta cultura no es solo conceptual o histórica, está más presente de lo que se piensa. De ahí que, estas actuaciones municipales de apoyo al sector primario contemplen particularmente este sector en concreto. Según los datos aportados por el Consejo Regulador de la Denominación de Vinos Protegida de Gran Canaria (CRDOPGC), en el término municipal estudiado existan **44 viticultores** adscritos en la citada Denominación de Origen (D.O.) con una superficie de parcelas productoras de uva destinada a la vinificación de **61,3947 H_{as.}** de las que **2,19 H_{as.}** están en el Paisaje Protegido de Pino Santo y **31,58 H_{as.}** ubicadas en el Paisaje Protegido de Tafira. Más de la mitad del cultivo, se encuentra en los suelos analizados de forma más concentrada en la comarca Monte Lentiscal y de forma puntual y dispersa en el otro paisaje analizado. En cuanto al resto de cultivos de viñedos del término municipal de Santa Brígida, se localizan en zonas en torno a la comarca citada, tales como Las Goteras, La Atalaya, San José de la Vega, Los Olivos o La Angostura. Todo ello, ha llevado a tener una producción de cosecha de 56.118 Kg sólo en este término municipal referidas al año 2014.

En cuanto a bodegas y bodegueros acogidos al CRDOPGC, resaltamos el dato de las 18 bodegas registradas en el Consejo que hacen que este término sea el de mayor número de bodegas en toda Gran Canaria.

Para acogerse a la D.O. Gran Canaria hay que cumplir con una serie de requisitos en cuanto a las variedades cultivadas, prácticas culturales concretas y sobre la misma elaboración de vinos. Todos estos requisitos y documentación a entregar para la adscripción, se encuentran en las **Disposiciones Generales recogidas en el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Gran Canaria** y estar de acuerdo con el **Pliego de condiciones** de la misma.

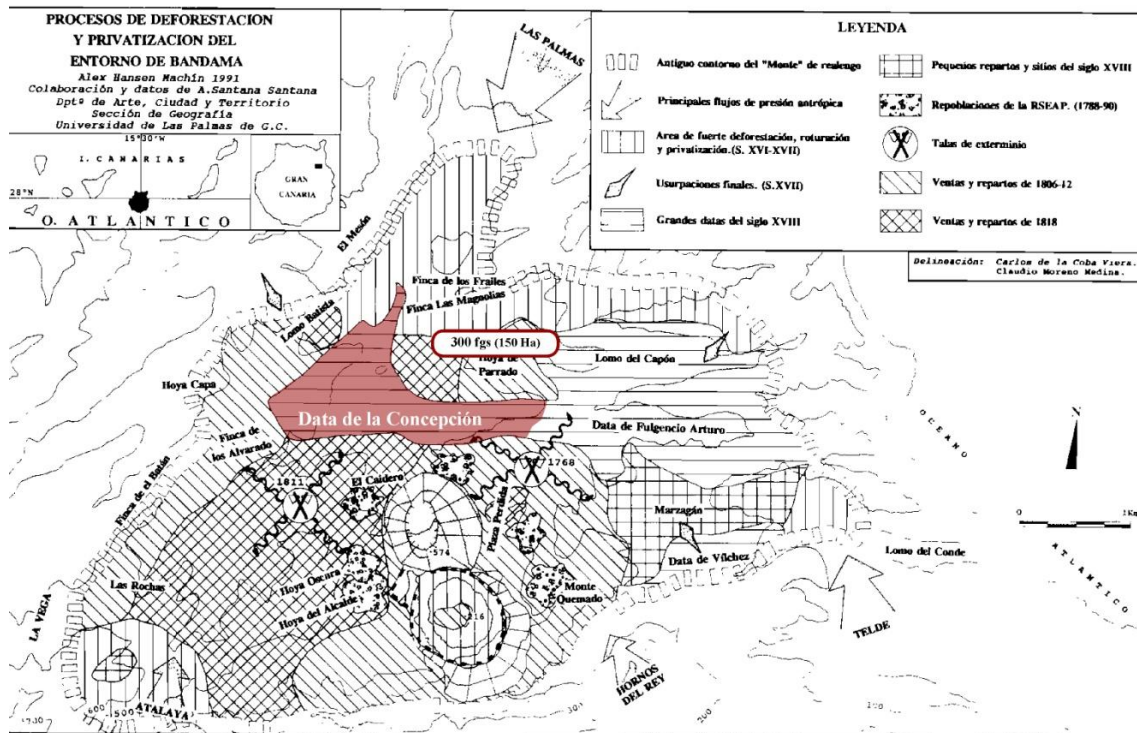
Perera Hernández, Álvarez Gil, Y., González Santana, A. J. (2014): *Actuaciones Municipales para la mejora del sector primario en los paisajes protegidos*. España: Ayuntamiento de Santa Brígida., P.p.22-33

Apartado 12



Planimetría de elementos patrimoniales y espacios relevante como recurso.

Apartado 13



Data de la Concepción. 2º Bloque de reparto del monte público.
Data Real concedida al Marqués de Acialcázar en 1777.

Planimetría tratada de Hansen Machín, A; y Santana Santana, A.

(...) empezaba en el "Tanque de Tafira", tomando el camino que va a dar a la Caldera, y empieza por encima de la Hacienda del Convento de Sto. Domingo, tierras de José Suárez y herederos de Juan Martín a dar a las de Josefa Válido, y de aquí al lomo del lance y continúa al de Piletas, corriendo la Cordillera adelante hasta los Hoyos; siguiendo el Barranquillo de Dios hacia arriba en que queda comprendida, toda, la Hoya, que dicen del Hediondo y finaliza dicho Barranquilo en el Rodadero a dar a la que dicen de los Vicácaros, continuando hasta el final de los canales de la Acequia de Tafira y de aquí hasta llegar a la Calderetita, cogiendo todo el lomo de Batista a lindar con la acequia y Hacienda que fue de Jerónimo del Río, continuando todo el borde de la Hacienda de don Agustín Manrique hasta terminar en el "Tanque de Tafira" (..)

Apartado 14

Los peritos (...) juraron contar en el terreno demarcado de Acialcázar 455 árboles y 10 más por si se hubiesen equivocado de acebuche viejos vestidos los más de ellos de retoños que han hechado, y los menos que son pocos incapaces de retoños que han hechado, y los menos que son pocos...; y por lo que mira a los matorrales se hallan algunos ojeros de la Hoya que dicen del Hediondo con distintas matas de Lentisco, que han procedido las raíces y sepas viejas. Como así mismo otros acebuchitos achaparrados..., lo que también se encuentra donde dicen la Caldereta, otro ojero del mismo modo. Y esta Hoya que llaman de Batista se hallan algunos Acebuchitos nuevos,...

Recogido por HANSEN Hansen Machín, A. (1995): *El paisaje de Bandama y su entorno: origen y evolución de un espacio diferenciador de Gran Canaria*. España: Eria. p.43

Apartado 15

Diose licencia por el Ilustre Ayuntamiento en el celebrado este día al Caballero Diputado del Común D. Manuel de Llarena, Márquez de Acialcázar y de Torrehermosa para que en el termino de dos años pueda cortarse en los parajes del Piñal que le acomode, con asistencia de los guardas a quién toque, y en los parajes que estos señalen, doscientos pinos, y de ellos sacar doscientas toras, cuatrocientas vigas, cuatrocientos jubrones, y las tijeras, (tirajalas o venillas) y umbrales que puedan sacarse de su desbroce; cuidando dicho Guarda, no se exceda en el número de Pinos concedidos, y si lo ejecutaran procedan a dar la correspondiente denuncia, previniéndose que venida que sea la dicha madera o parte de ella se ha de presentar el Suxeto a cuyo cargo venga con esta Licenzia a V" Corregidor, para que con arreglo a las Notas que traiga a su respaldo del Guarda, retome la competente razón y evitando fraudes por estos medios. (...) A 12 de julio de 1799 se ajustó esta madera con Mateo de Castro, vezino de Arguinigui.

Hansen Machín, A., Febles, J. M. (2001): Paisaje de viñedos, lagares, bodegas y vinos en el Monte Lentiscal. Homenaje al Dr. D. Gregorio Chil y Naranjo (1881-1901). *Revista del Museo Canario*, 261-306. p. 270.

Apartado 16:

Transcripción ordenada de los elementos recogidos en el documento declaratorio como Bien de Interés Cultural. Sobre el conjunto se describe lo siguiente:

(...) el Patio de los Siete Lagares constituye uno de los ejemplos más sobresalientes de la industria tradicional del vino en la isla de Gran Canaria. (...)

...

Se trata de una unidad en la que se incluyen un conjunto de inmuebles relacionados con la actividad de elaboración del vino, articulados en torno a un patio central donde se concentran el conjunto de los lagares.

...

La obra original se inició en el siglo XVIII dentro de la propiedad de la Hacienda de la Data. A lo largo de esta centuria y durante el siglo XIX y primera mitad del XX el conjunto fue sometido a una serie de reformas para adaptarlo a los usos de cada momento, siempre vinculado al sector primario.

...

El conjunto que conforma el Bien de Interés Cultural responde a la tipología rural tradicional. (...)

El muro de cierre es otro de los elementos interesantes del conjunto y se describe lo siguiente:

El patio conserva parte del muro perimetral del lado naciente del recinto por el que los viticultores descargaban la uva que pasaba luego a los lagares para la pisa. La forma del muro parece responder a esta funcionalidad ya que la parte exterior está más alta, lo que permitía el descargue de las cestas de uva (albardilla).

Este muro sirvió también para deslindar el espacio destinado al pisado de las zonas de cultivo en la época de vendimia, de esta manera se favorecía el control de la uva que entraba de cada uno de los vendimiadores, los cuales entregaban la carga a los pisadores con la supervisión del encargado o el mayordomo.

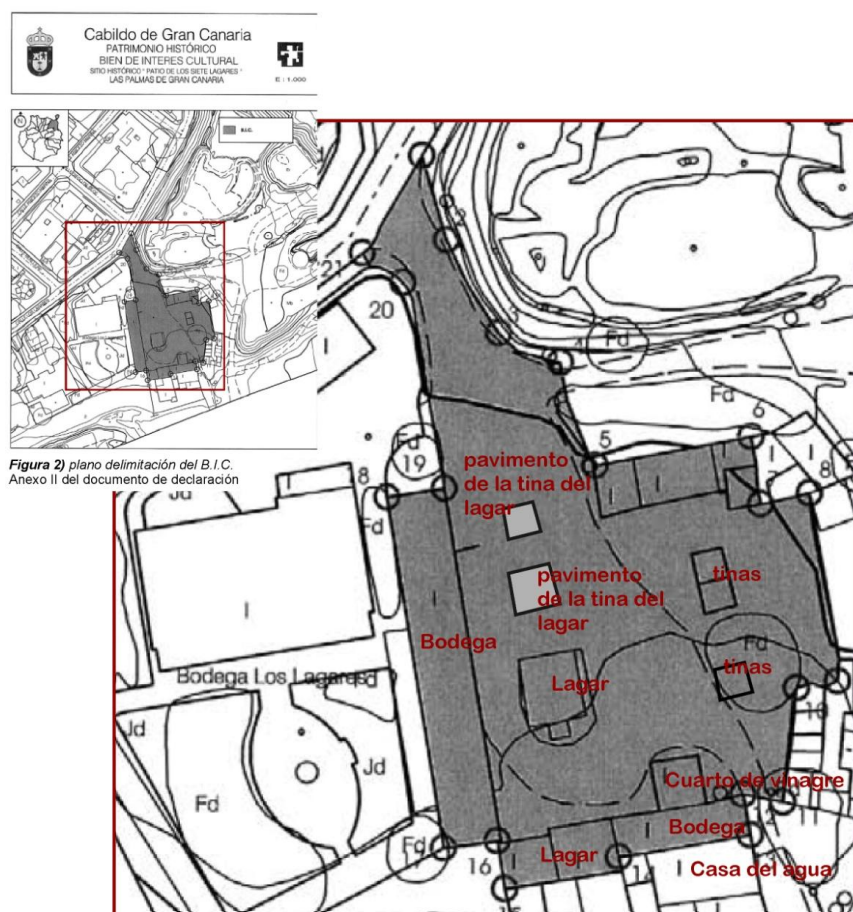


Figura 2) plano delimitación del B.I.C.
Anexo II del documento de declaración

Fragmento del plano delimitado del B.I.C Anexo II del documento de declaración. Tratado

En relación a las piezas fundamentales, los lagares, dice lo siguiente:

Dentro del patio se localizan varios asientos de los antiguos lagares que conservan como testimonio material los pisos de cantería en los que estaban situados. Dentro de este conjunto se localiza un pequeño lagar conocido como el Lagar del Diezmo, que era utilizado para separar la parte de la cosecha que, en concepto de diezmo, se destinaba a las atenciones de la Iglesia diocesana.

En el lado deaciente es donde se conservan tres lagares que mantienen los espacios de pisado de la uva con cantería gris, que en la parte superior está unida por lañas que dan mayor estanqueidad a los espacios para el pisado.

Sobre el único lagar que aún permanecía en pie y que actualmente no existe en el momento de la declaración dice lo siguiente:



Imagen del Atlas Rural de Gran Canaria (AIDER)

En el patio se conserva también parte de un antiguo lagar en el que se iniciaron los trabajos de rehabilitación no concluidos. La parte que se conserva de estas actuaciones son la estructura de madera con vigas y listones que lo cubren a dos aguas. En la actualidad carece de tejas. Los muros de cierre del lagar están realizados con cantería gris y se conservan en relativo buen estado. La viga, según información oral, fue traída desde el municipio de Arucas por lo que no es la original. En cuanto a la piedra parece ser que tampoco es la original de este lagar y que fue colocada para las obras referidas.

Para los restantes elementos construidos que conforman la unidad, la descripción continúa:

Para el caso de la Bodega situada en la parte poniente de la parcela:
(...) *con cubierta de estructura de madera a dos aguas con remate de tejas. Los muros de carga de la bodega están realizados con sillares y piedras enfoscadas algunos de los cuales han sido descubiertos para resaltar la calidad material de la obra.*

Originalmente esta bodega fue una pieza única que con el tiempo se dividió en cinco espacios. (...)

El frontis de esta bodega presenta cinco huecos de puertas adinteladas con cantería y tres pequeños huecos de ventana. La poca ventilación responde al uso original para maduración y conservación del vino. La puerta del extremo sur conserva dos pequeñas rampas para facilitar los trabajos, realizadas en cantería. Asimismo una segunda puerta antigua conserva dos cerraduras con llaves distintas para seguridad en el acceso al interior de la bodega.



Fotomontaje del alzado de la bodega (elaboración propia)

Para el conjunto de inmuebles situados al Sur de la parcela nos encontramos con un séptimo lagar cubierto, un cuarto para producir vinagre, una pequeña bodega y el cuarto del agua y de ellos se describe:

Estas construcciones presentan igualmente cubiertas a dos aguas con estructuras de madera (vigas y tilla) y remate en teja árabe, con huecos de puerta que miran al patio principal y al camino privado de la Hacienda de la Data. Los muros de carga están realizados con sillares y piedra de buena calidad.

Las paredes exteriores han sido enfoscadas y pintadas de blanco. Los huecos de estas edificaciones conservan las carpinterías de madera con puertas de dos hojas.



Fotomontaje del alzado (elaboración propia)

El último inmueble que se describe del conjunto es la casa del medianero y se describe lo siguiente:

A estos inmuebles se suma la antigua casa del medianero de tipología tradicional, que viene a cerrar la U que envuelve al Patio de los Siete Lagares. Esta vivienda encaja en la sintonía arquitectónica del conjunto dentro de los parámetros descritos para el resto de las edificaciones. Las paredes están enfoscadas y albeadas de blanco con los sillares de cantería a la vista en las esquinas de la edificación de cubierta de tejas a dos aguas.

Para su declaración como Bien de Interés cultural es importante tanto como su descripción su correcta delimitación para conocer el ámbito de aplicación de las medidas, obligaciones que influirán en otros instrumentos de planeamiento como los relacionados con la ordenación del territorio, definiendo su categoría de suelo que a su vez tendrá consecuencias de uso, actividades e intervenciones.



Foto del alzado de la casa del medianero. Elaboración propia

Del documento declaratorio se extrae la siguiente información:

La delimitación del Bien de Interés Cultural arranca desde la calle de acceso (calle de Los Lagares), situada en el lado Norte del monumento. Desde el vértice nº 1 continúa paralelo a la calle de acceso por el lado Este hasta el punto nº 4 situado en el pilar de la portada de acceso a la propiedad de los Jesuitas. Desde aquí alcanza el vértice de la edificación situada más al noreste, en el punto nº 5, recorriendo el lado norte de esta edificación (vivienda) hasta el vértice nº 6 que la separa de los inmuebles de nueva construcción, delimitados por el punto nº 7. Aquí la delimitación se sitúa en el muro naciente que cerraba el patio por este lado hasta el punto nº 9, que continúa hasta el siguiente punto dejando fuera las construcciones añadidas para destino ganadero. Los puntos 10 y 11 cierran el lado naciente de la delimitación, estando situado el último vértice en la portada de acceso a la Hacienda de la Data.

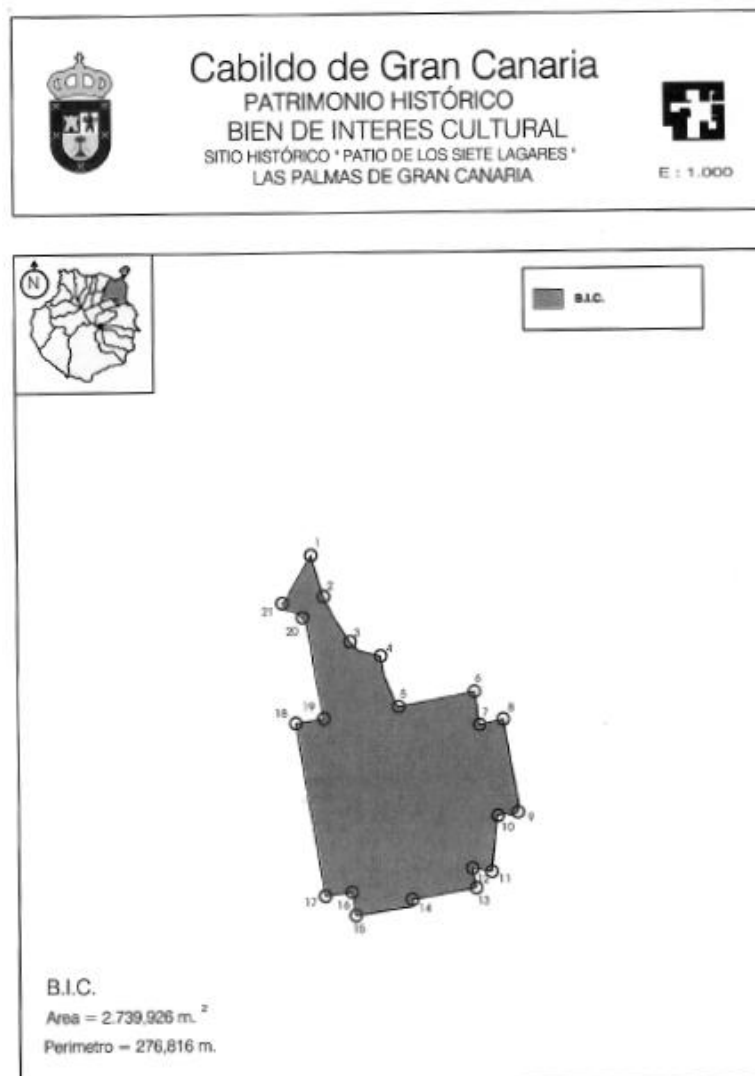


Imagen del Plano de delimitación del B.I.C. Documento declaratorio

	LONGITUD	LATITUD
1	454.436,16	3.103.029,38
2	454.439,31	3.103.018,88
3	454.445,87	3.103.007,34
4	454.453,53	3.103.003,72
5	454.457,88	3.102.990,82
6	454.477,08	3.102.994,51
7	454.478,29	3.102.986,10
8	454.484,33	3.102.987,50
9	454.487,87	3.102.964,11
10	454.482,80	3.102.963,25

Figura 5) *Coordenadas de su delimitación. Parte Norte y Este del B.I.C. Documento declaratorio*

Lado Sur.

A partir de los vértices números 11 y 12, situados en las esquinas de la portada de acceso a la Hacienda de la Data la delimitación recorre el lado Sur del Bien de Interés Cultural por la trasera de los edificios que miran al patio y que hace de medianera de otras edificaciones situadas en este frente. Los vértices que definen esta delimitación van desde el punto nº 11 al nº 17 y presentan las siguientes coordenadas:

11	454.481,15	3.102.949,08
12	454.476,23	3.102.949,99
13	454.477,13	3.102.944,99
14	454.460,99	3.102.942,23
15	454.446,86	3.102.938,23
16	454.445,91	3.102.944,15
17	454.439,18	3.102.943,24

Figura 6) *Coordenadas de su delimitación. Parte Sur del B.I.C. Documento declaratorio*

Lado Oeste:

El lado Oeste o de poniente del Bien de Interés Cultural recorre la parte trasera del conjunto de bodegas alineadas en esta parte de la delimitación que parte desde el referenciado vértice nº 17 hasta el siguiente situado en la esquina norte de este lado.

Los siguientes tres puntos 19, 20 y 21 llegan por este lado Oeste, hasta el extremo Norte donde se encuentra la entrada principal desde la calle de Los Lagares, definidos en los siguientes vértices:

18	454.431,98	3.102.986,79
19	454.439,12	3.102.987,92
20	454.433,93	3.103.013,56
21	454.428,81	3.103.017,20

Figura 7) Coordenadas de su delimitación. Parte Oeste del B.I.C. Documento declaratorio

El Patio de los Siete Lagares, también se encuentra recogido en otros instrumentos que lo integran como bienes del patrimonio canario y describen valores que complementan lo anteriormente dicho.

Apartado 17:

Fichas resúmenes sobre el valor etnográfico de los lagares del Patio de Los Siete Lagares

Fichas-resumen Cartas Etnográficas



CODIGO FICHA: 09040 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 1

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lagares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

ANTIGUEDAD: SIGLO XVIII

HISTORIA: Este lagar forma parte del mayor emplazamiento de lagares de Gran Canaria, necesita de plan especial y restauración por su alto nivel patrimonial.

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: 4 M2

DESCRIPCION:
Plataforma original del lagar y lagareta de cantería, el acceso es muy bueno a través de tráfico rodado, su ubicación es exterior, y las dimensiones del lagar es de 383x383 cms. la lagareta o tina se encuentra enterrada, y su dimensiones son de 198x209 x x60 cms.



CODIGO FICHA: 09041 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 2

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lagares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

ANTIGUEDAD: SIGLO XVII

HISTORIA: -

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: -

DESCRIPCION:
Cimientos de la plataforma original del lagar, se encuentra adecuado por su emplazamiento para la restauración pública, el lagar es exterior, con unas dimensiones de 370 x 365 cms. en cantería, y plataforma.



CODIGO FICHA: 09042 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 3

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lugares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

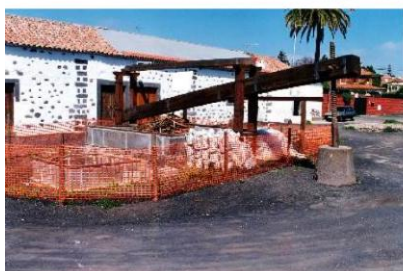
ANTIGÜEDAD: SIGLO XVII

HISTORIA: Este lagar forma parte del mayor emplazamiento de lagares de Gran Canaria.

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: -

DESCRIPCION:

Conserva los cimientos de la plataforma original del lagar y de la lagareta de los diezmos. su ubicación es exterior, y el lagar es de cantería con unas dimensiones de 320 x 320 con plataforma. la lagareta es de tipo emergente en cantería.



CODIGO FICHA: 09043 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 4

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lugares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

ANTIGÜEDAD: SIGLO XIX

HISTORIA: Esta zona del Monte Lentiscal ha sido la principal productora de vino en Gran Canaria. Se ha producido este crecimiento en las dos primeras décadas del Siglo XIX.

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: -

DESCRIPCION:

Lagar exento, construido en cantería y sometido en el año de 1994 a restauración. Tanto la bodega como el lagar pertenecen a la orden religiosa de los Jesuitas. La viga y la parte de la cantería actual proceden de otro lagar próximo. La ubicación es exterior, de cantería el lagar con dimensiones de 485 x 485 x 61, presenta guardera de madera, grapas y clavijas de madera y plataforma, con un escalón y una altura de 28 cms. La lagareta o tina esta enterrada, con dimensiones de 241 x 241,5 x 60 cms, en cantería y vinca de cantería con tubo de 62 x 20 x 20cms. El cuenco central tiene guardera de madera y traviesas. La prensa es de viga de madera, husillo, tuerca y piedra.



CODIGO FICHA: 09045 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 5

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lugares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

ANTIGÜEDAD: SIGLO XIX

HISTORIA: El paisaje del Monte Lentiscal fue puesto en cultivo para la vid en las dos primeras décadas del Siglo XIX.

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: -

DESCRIPCION:

Lagar doble y tambien doble lagareta. El lagar es exterior de cantería con las siguientes dimensiones cada uno: 388 x 389 x 60 / 388 x 388 x 60 cms. Presenta plataforma con un escalón de 38 cms. La lagareta es emergente de 240 x 240 x 60 / 180 x 170 x 60 cms. En cantería con vinca en cantería con tubo de 42 x 29 x 15 cms. La prensa es de piedra.



CODIGO FICHA: 09044 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 6

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lugares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

ANTIGÜEDAD: SIGLO XIX

HISTORIA: Estuvo activo hasta los años cuarenta, donde se conserva foto antigua de su estructura y uso.

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: -

DESCRIPCION:

Lagar y lagareta de cantería, en abandono pero relativamente bien conservado. El lagar es exterior, con una dimensión de 398 x 398 x 62 cms. en cantería con guardera de madera y grapas, y plataforma de un escalón de 45 cms. La lagareta o tina está enterrada, de 240 x 242 x 62 cms. en cantería con vinca de cantería y tubo de 56 x 33 x 17 cms, y cuenco central.



CODIGO FICHA: 09046 **NOMBRE:** SIETE LAGARES, LAGAR 7(LAGAR Y BODEGA DEL MARQUESADO DE ACIALCÁZAR)

TIPOLOGIA: Área de actividad: agricultura
Grupo: lugares de elaboración
Tipo de entidad: lagares

ANTIGÜEDAD: SIGLO XX

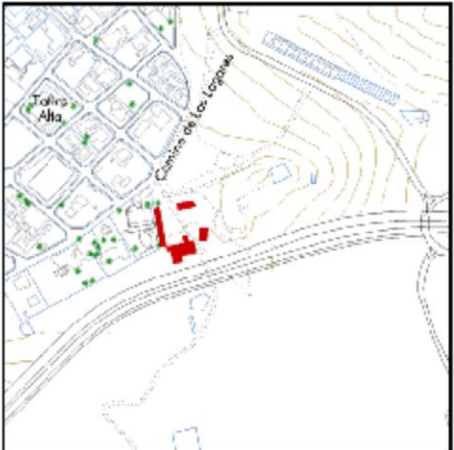
HISTORIA: Esta construcción es alrededor de los años cuarenta.

PARCELA:
USO ACTUAL: Abandonado
SUPERFICIE PARCELA: 90 M2

DESCRIPCION: Lagar y bodega en edificación de arquitectura tradicional ocupando tres cuerpos, dos para bodega y uno para el lagar. Existe un cuarto cuerpo para vinageras. El lagar es interior y adosado con dos laterales, el lagar es de cantería con 408 x 380 x 69,5 cms. en mampostería enfoscada con rebaje de cerco y guardera de madera. La lagareta o tina esta enterrada, con 320 x 260 x 70cms, en mampostería enfoscada con vinca y cantería y tubo de 52 x 13 x 12 cms. con cuenco central y guardera de madera. La prensa es de tornillo de hierro modelo Amboise Mabilie, Francia, con cerco de madera de 190 cms de diámetro y presenta mallares.

Apartado 18

Ficha del Catálogo Arquitectónico Municipal de Las Palmas de Gran Canaria

CATÁLOGO GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN		ARQ-297
Denominación: Los Siete Lagares		hoja 1 de 2
Situación	c/ Los Siete Lagares, s/n	
Barrio	Tafira Alta	
Sector Urbanístico	12 Tafira	
Hojas RS (PGMOI)	30-K, 30-L	
INFORMACIÓN		
Autores	Desconocido	
Fechas	Siglo XIX	
Conservación:	Buena	
Usos planta baja	Agrícola , Comercial	
Usos otras plantas	-	
Usos anteriores	Agrícola , Residencial	
Documentación	Hasen, A. (1993) p.75, Levantamiento DACT	
PROTECCIÓN		
Descripción	Forma un grupo de bodegas y lagares con la edificación de crujiás en "U" y un amplio espacio central con los depósitos de pisa. Se trata de arquitectura popular de las islas, de una sola altura y cubierta a dos aguas sobre estructura de par e hilera. Los huecos -adintelados- enmarcados en madera se disponen en asimetría y por la función de bodega son escasos y de reducido tamaño. Las esquinas se refuerzan.	
Observaciones	Pertenece al ciclo económico del cultivo de la viña en las islas (siglo XVII) que en el siglo XIX tuvo por aquí una gran expansión. En esta isla sólo se conserva en esta zona y ahora está teniendo una cierta recuperación. Estos eran lagares comunales.	
Catalogación	B. Integral	
Otras protecciones	Inventario del Gobierno Canario	
		

LOS SIETE LAGARES

DATOS CATASTRALES INFORMACIÓN DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

[illegible]

lviii

Apartado 21:

Análisis y diagnóstico del Patio de los Siete Lagares

Muro exterior: Un elemento patrimonial también



Muro que separaba el Patio de labores de las tierras de trabajo. Sin intervención



Intervenciones para el aumento de altura

Caída de tramos del muro



El muro como apoyo de otros elementos



Desplazamiento por los empujes del terreno

Figura 1) Muros limítrofes, elaboración propia.

Visita de los boy scouts a Los Siete Lagares



Fotografía de la FEDAC Principios del S. XX

Figura 2) Visita de los boys scouts al Patio. Fotografías de la FEDAC, principio del S.XX.

Las huellas de los lagares



Lagar 1



Lagar 2



Lagar 3



Lagar 4

Rehabilitado y desmontado por su mala conservación.



Lagar 5 y 6



Lagar 7

Figura 3) Los Siete Lagares atualmente. Elaboración propia

Estacionamiento de vehículos



Estacionamiento de vehículos

Lagar del diezmo



Turistas en los Siete Lagares y sobre ellos

Figura 4) Vehículos en el B:I:C:. Colección privada



Figura 5) Bodega principal. Elaboración propia

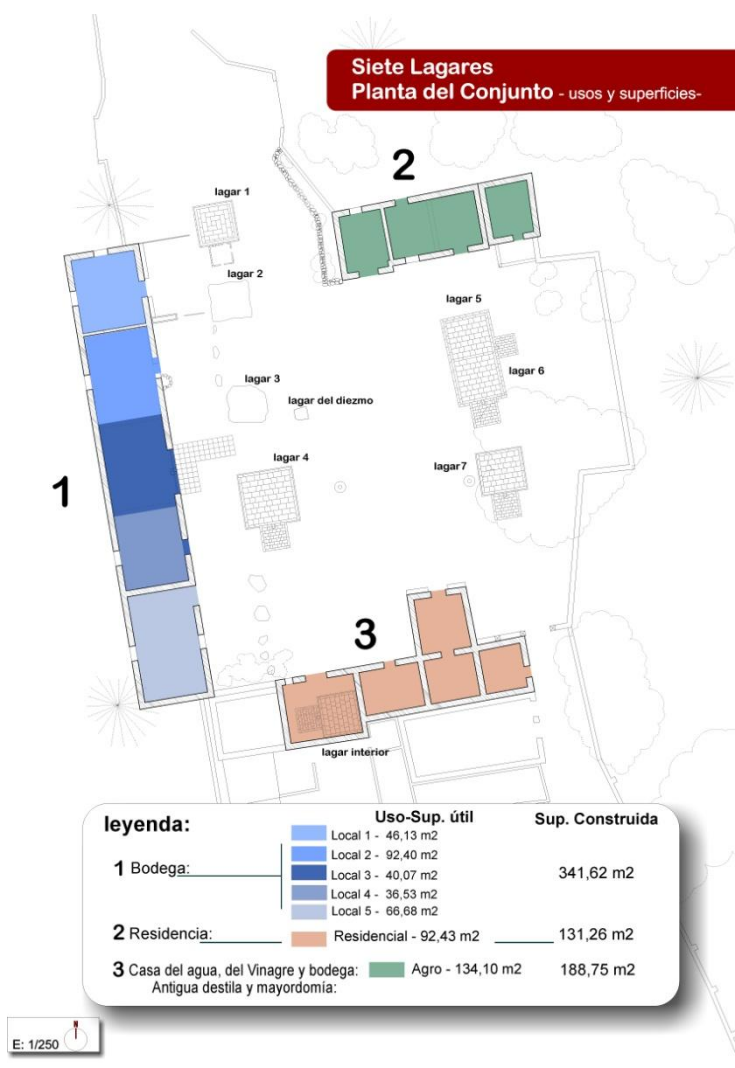


Figura 6) Planta del conjunto -usos y superficies-. Elaboración propia



Figura 7) Las cubiertas de la bodega principal. Elaboración propia

Fachada principal de la Bodega

Sillares y muros de cargas de piedra y barro



Usos de Sillares en la fachada

Figura 8) Los paramentos verticales de la bodega principal. Elaboración propia



Figura 9) Huecos de la fachada principal de la bodega y doble cerradura de la puerta. Elaboración propia



Figura 10) Planta actual del conjunto. Elaboración propia.

Portón de acceso al camino privado

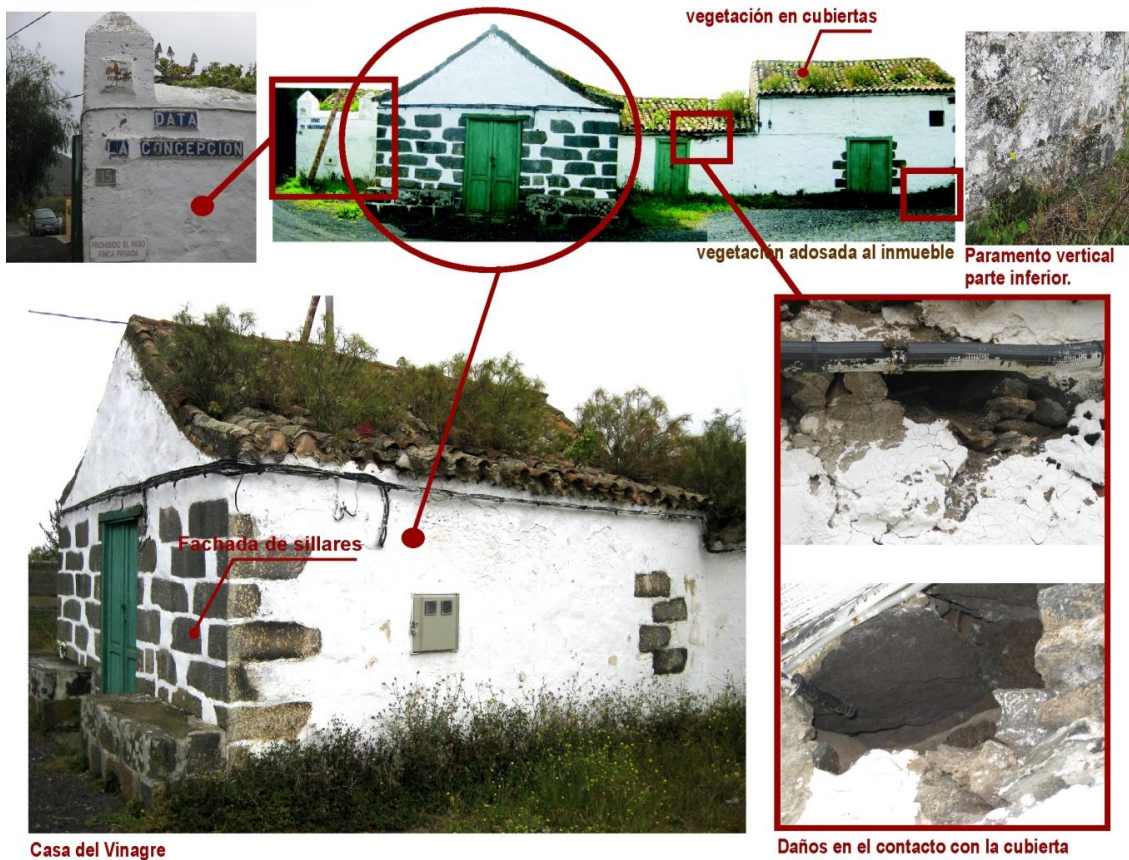


Figura 11) Patologías de las instalaciones del lado sur. Elaboración propia



Figura 12) Portón.

Volúmenes perpendiculares casi simétricamente opuestos:



Volumen perpendicular. Casa de la Mayordomía



Volumen perpendicular. Casa del Vinagre



Figura 13) Inmuebles perpendiculares simétricamente casi opuestos. Elaboración propia

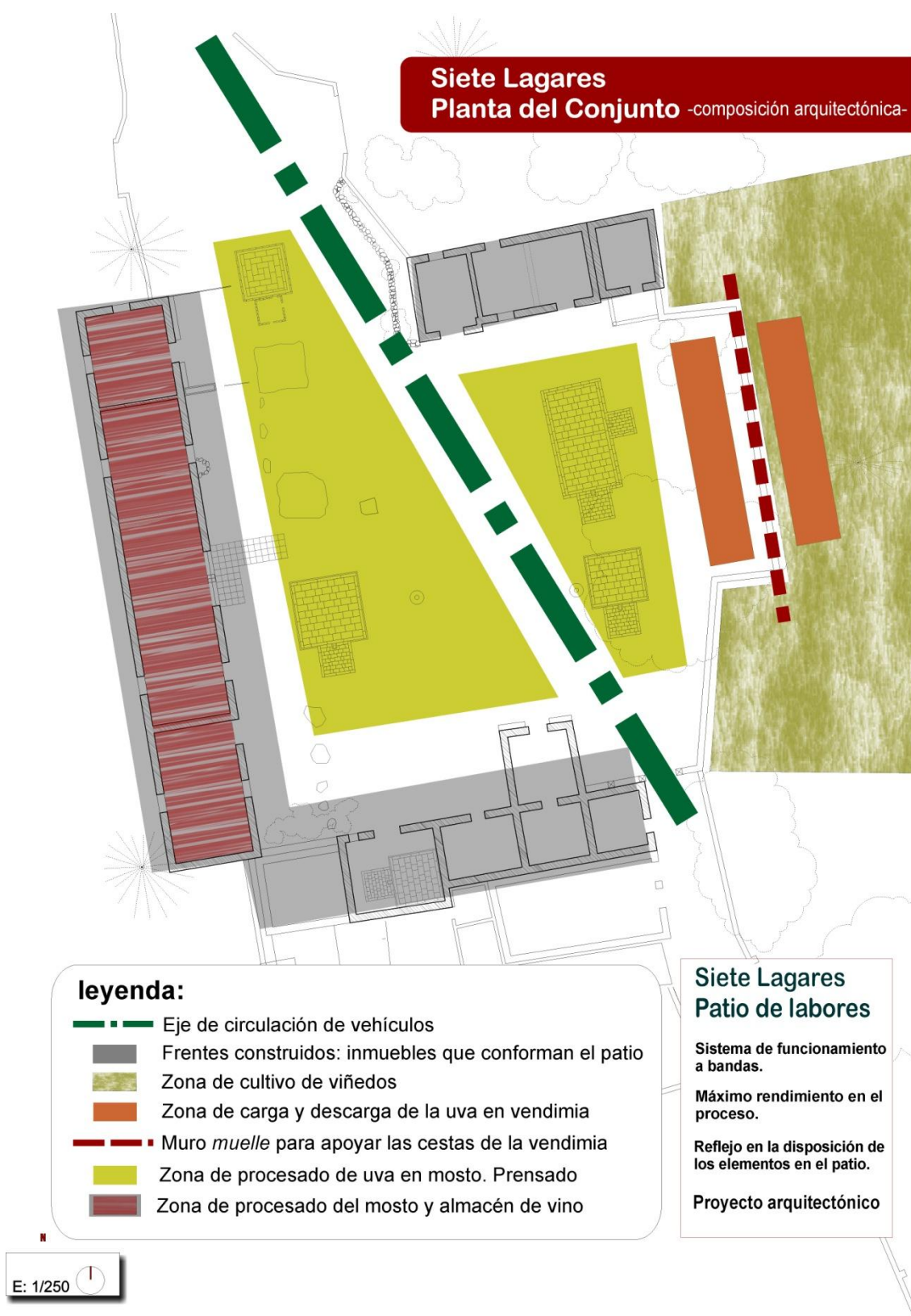


Figura 14) Patio de Labores. Elaboración propia,

Impacto visual y daños por la sujeción de la red eléctrica:



BODEGA



Figura 15) Tendido eléctrico. Elaboración propia.

Impacto visual desde el acceso:



Figura 16) Acceso y punto de información del B.I.C. Elaboración propia

Vegetación invasora:



Figura 17) Vegetación en el Patio. Elaboración propia

Ajardinamiento y vegetación ornamental



Figura 18) Vegetación invasora en el Patio. Elaboración propia

Estado de conservación del invornal:



Mantenimiento inexistente del invornal

Figura 19) *Imágenes del estado de mantenimiento del imbornal.* Elaboración propi

Apartado 22

PATIO DE LOS SIETE LAGARES

DATOS TERRITORIALES, URBANÍSTICOS Y DE RECURSOS NATURALES (P1)

El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (TR-LOTENc) define los diferentes Instrumentos de Ordenación a través de los cuales se regula la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

Analizando los instrumentos de ordenación estudiados en el citado Texto Refundido correspondientes a la propiedad se establecerán los posibles usos y los niveles de intervención permitidos y/o autorizados que afectan al inmueble o inmuebles, su suelo y su entorno.

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN (P.I.O.):

Bb1.3 Zona de muy alto valor agrario con presencia de valores naturales y ambientales

PLAN ESPECIAL DE TAFIRA: Paisaje Protegido de Tafira C-24

ZONIFICACIÓN: Z.U.G: Zona de Uso General

CLASIFICACIÓN: S.R: Suelo Rústico

CATEGORÍA: PC-3: Protección Cultural

BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS:

B.I.C. en la Categoría de *SITIO HISTÓRICO* (Decreto 70/2009, de 2 de junio) (B.O.C. 114 del 2009)

SEGÚN ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN:

USOS: (art. 55) PEPPT

USOS PERMITIDOS:(*)

Actividad turística, didáctica y de ocio

Usos tradicionales preexistentes.

USOS AUTORIZABLES:(*)

Las obras de reforma, mejora o ampliación para albergar servicios de usos públicos

Las actividades necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras.

Las repoblaciones forestales con las especies citadas en dicha normativa.

(*) Las autorizaciones deberán solicitarse a las administraciones competentes en cada materia, debiéndose cumplir las normas legislativas y de regulación específicas en relación a cada uno de los servicios solicitados

NIVEL DE INTERVENCIÓN:

TOMO 1- ANEXO 2 - ZONA Bb1.3 del P.I.O

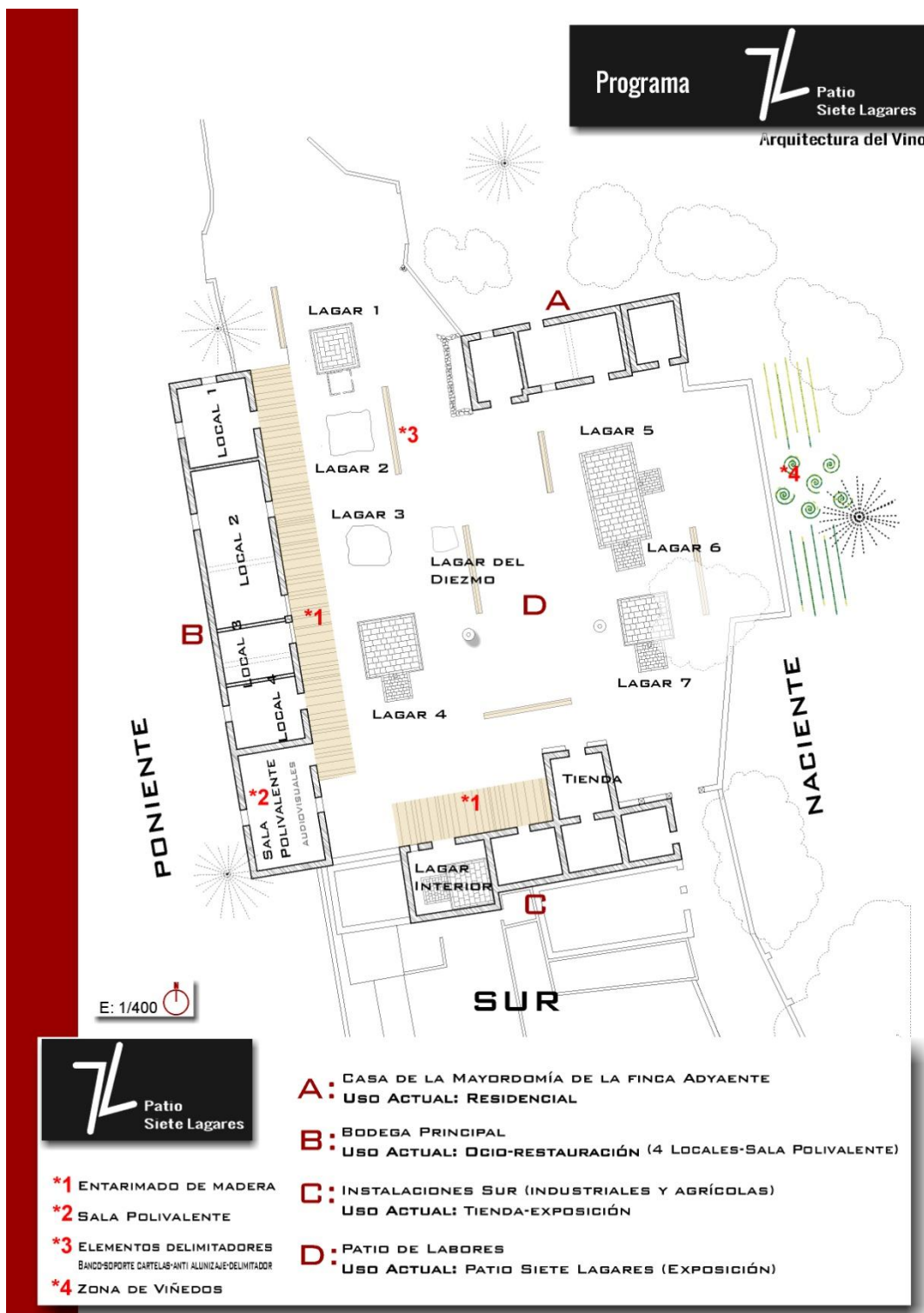
NIVEL DE ALCANCE: Hasta nivel 5, Nueva Ejecución: colocación o construcción de instalaciones, movimientos de tierra edificaciones o complejos. Permitiéndose según el uso la ampliación, reestructuración, acondicionamiento, conservación y mantenimiento.

NIVEL DE INTENSIDAD: Nivel 1: BAJA incidencia ambiental o paisajística.

RANGO: 2 : Ámbito de servicio supramunicipal

Es determinante para la ordenación a que el acto de ejecución sea **declarado de Interés General** por la Administración competente en razón de la materia que se trate.

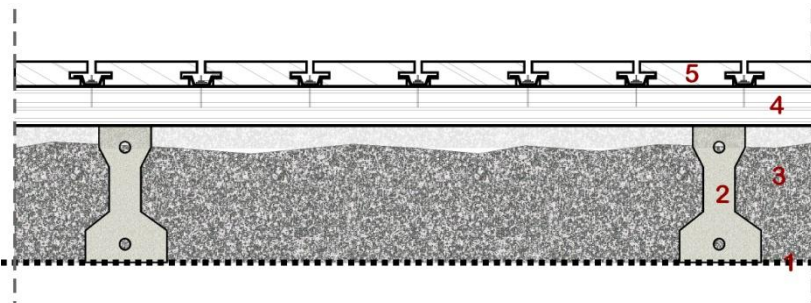
Apartado 23:



Planta con el programa de usos y las intervenciones necesarias para El Patio de Los Siete Lagares. Elaboración propia

Apartado 24:

Detalle entarimado exterior



- 1 Geotextil poliéster 200g/m²
- 2 Vigueta de hormigón (prefabricado) h=12-14cm.
- 3 Picón
- 4 Rastrel de madera para apoyo 40 x 40 mm.
- 5 Tarima IPE 100 x 22 mm.



Viguetas



Colocación viguetas (60-65 cm)



Recepción vigueta-rastrel
Rastreles cada 45 cm.



entarimado y fijado al rastrel a través de grapas



Sección que recibe el picón para nivelar

Detalle constructivo del entarimado de madera para El Patio de los Siete Lagares Elaboración propia

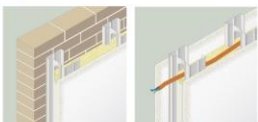
Apartado 25:

Sala Polivalente



DISTRIBUCIÓN 1 50 plazas
Conferencias-Charlas-Foros E: 1/100

Sistema de trasdosado (Pladur) muros interiores

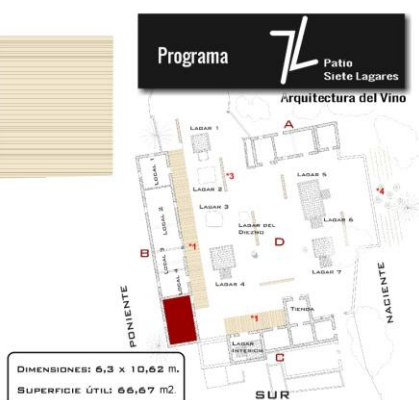


Fijación y aislamiento

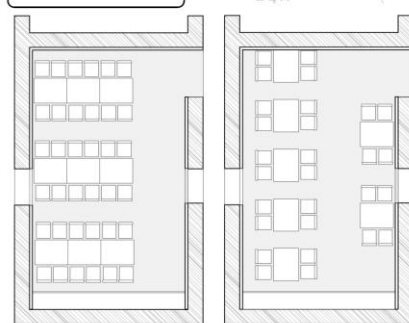
Paso de nuevas instalaciones



Rastreles guías metálicas verticales.

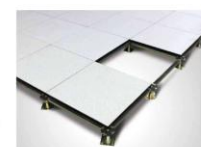


DIMENSIONES: 6,3 x 10,62 m.
SUPERFICIE ÚTIL: 66,67 m²



DISTRIBUCIÓN 2 36 plazas
Talleres

DISTRIBUCIÓN 3 28 plazas
Catas y degustaciones



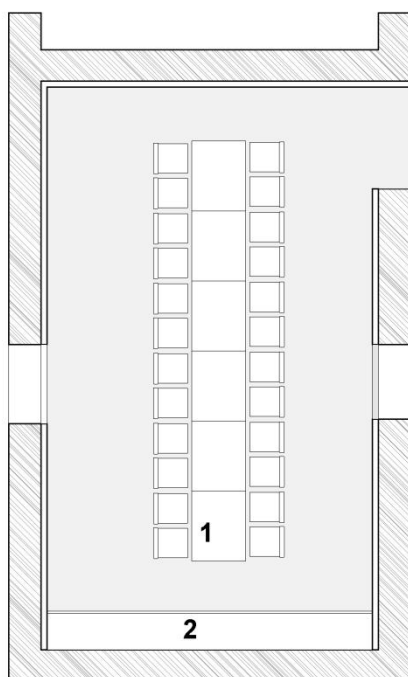
Suelos técnicos registrables.



Sistema instalación del suelo.
Mantenimiento de instalaciones sin obras

Figura 1) Lámina sobre la sala polivalente. Elaboración propia

Sala Polivalente- AUDIOVISUALES



DISTRIBUCIÓN 4 **24 plazas**
Experiencia audiovisual E: 1/100



Conocer la historia y evolución del Patio

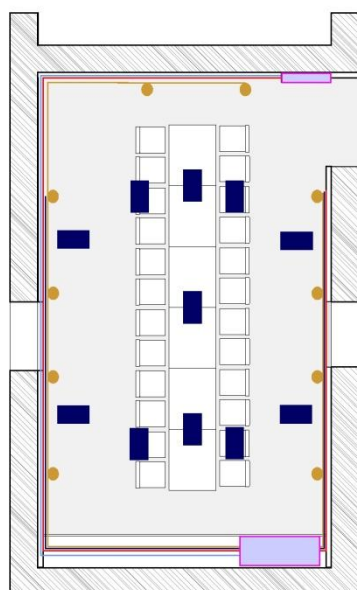
- 1 Mobiliario modular
- 2 Mobiliario fijo (almacén-instalaciones)

La Maquina del Tiempo de los Siete Lagares



Figura 2) Lámina sobre la sala polivalente.Sala de audiovisuales. Elaboración propia.

Sala Polivalente-AUDIOVISUALES Idea y esquema funcional



DISTRIBUCIÓN 4
Experiencia audiovisual

La Maquina del Tiempo de lo Siete Lagares

Programa



Patio
Siete Lagares

Arquitectura del Vino

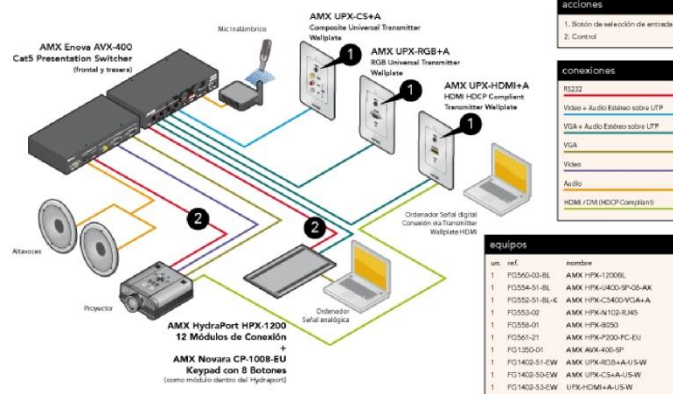


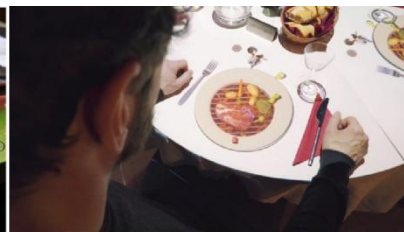
Figura 3) Lámina sobre la sala polivalente-Sala de Audiovisuales-esquemas de instalaciones. Elaboración propia



Elaborar la pizza



Hacer el pedido



Amenizar la espera

Figura 4) Referencias de la restauración..

Apartado 25:



Figura 1) Imagotipo imagen del Patio de Los Siete Lagares. Elaboración propia.



Figura 2) Cartela ejemplo para el Lagar 7. Elaboración propia.

Utilización de la Aplicación:

Paso 1: Descargar aplicación gratuita para lectura de códigos QR apto para cualquier dispositivo.



Paso 2: Lectura del código QR a través de la aplicación descargada y que se encuentran en las cartelas que señalan los puntos más significativos del conjunto.



Paso 3: Navegar a través de la página principal –Ficha general del elemento– que aparece en el dispositivo.



La navegación a través de la página principal:



Página principal: aparece descripción y utilidad del elemento captado. Además cuatro pestañas: *Localización*, *info general*, *elementos conservados*, *realidad aumentada*.

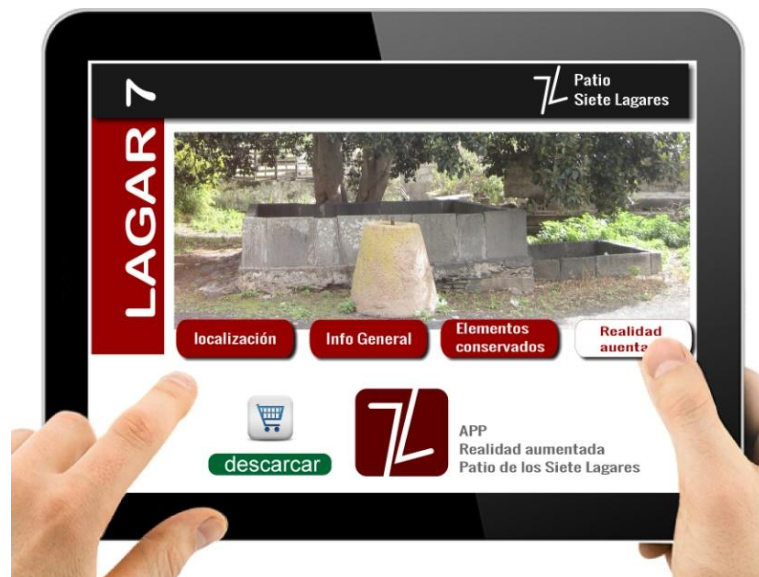
Localización: Nos señala en un plano del inmueble la ubicación del elemento que estamos observando.



Información General: materiales, partes en que se componen, funcionamiento, restauraciones, rehabilitaciones y conservación preventiva realizados.



Elementos conservados: Describe los elementos que se conservan y que se pueden identificar en el propio elemento.



Realidad aumentada: En este parte de la navegación, se nos sugiere la compra de una aplicación que permite ver su reconstrucción virtual, fotos antiguas y documentos más precisos para entender el elemento estudiado.

Figura 3) Utilización de la aplicación para dispositivos móviles. Elaboración propia

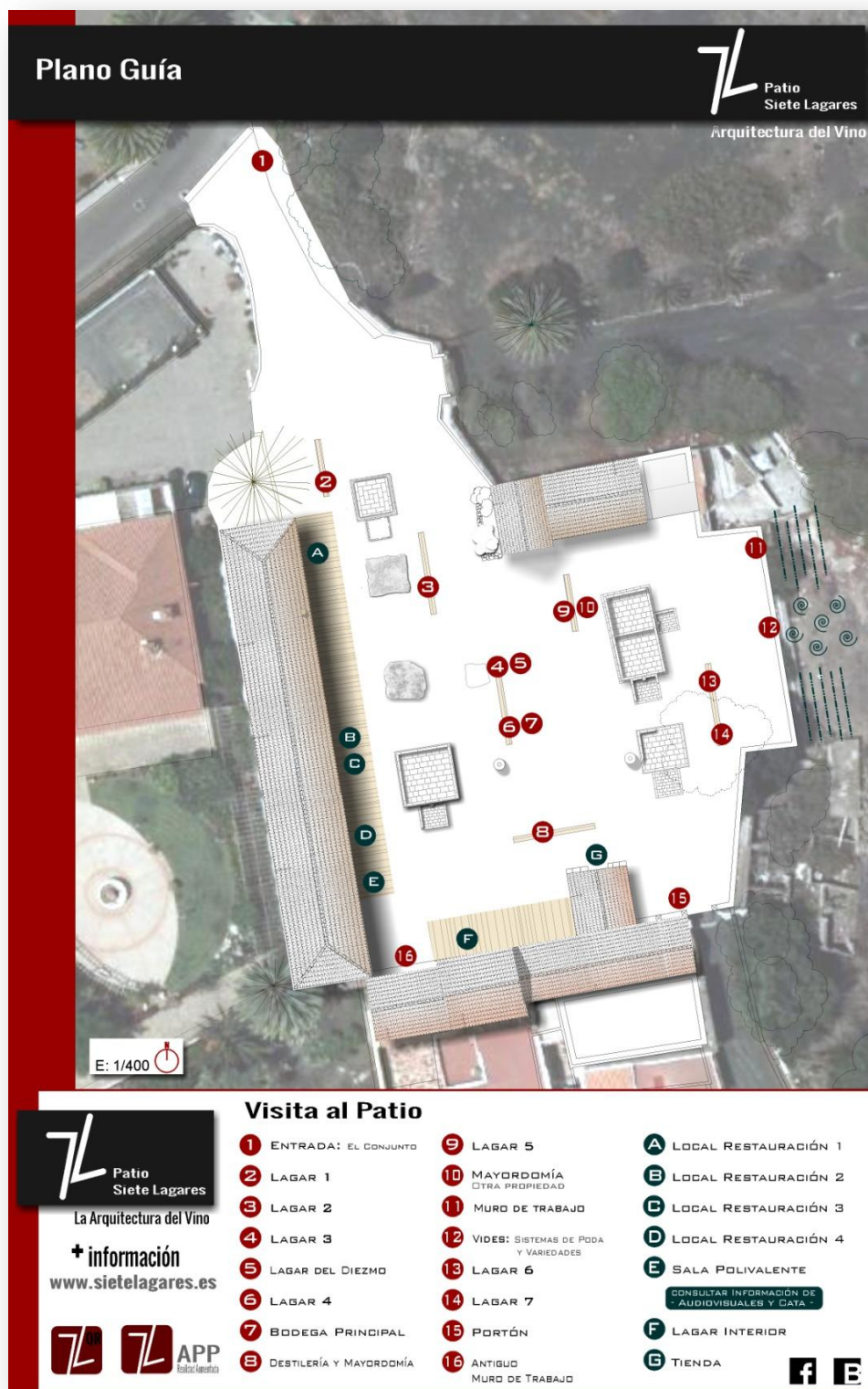


Figura 4) Plano guía para la visita al Patio de Los Siete Lagares. Elaboración propia

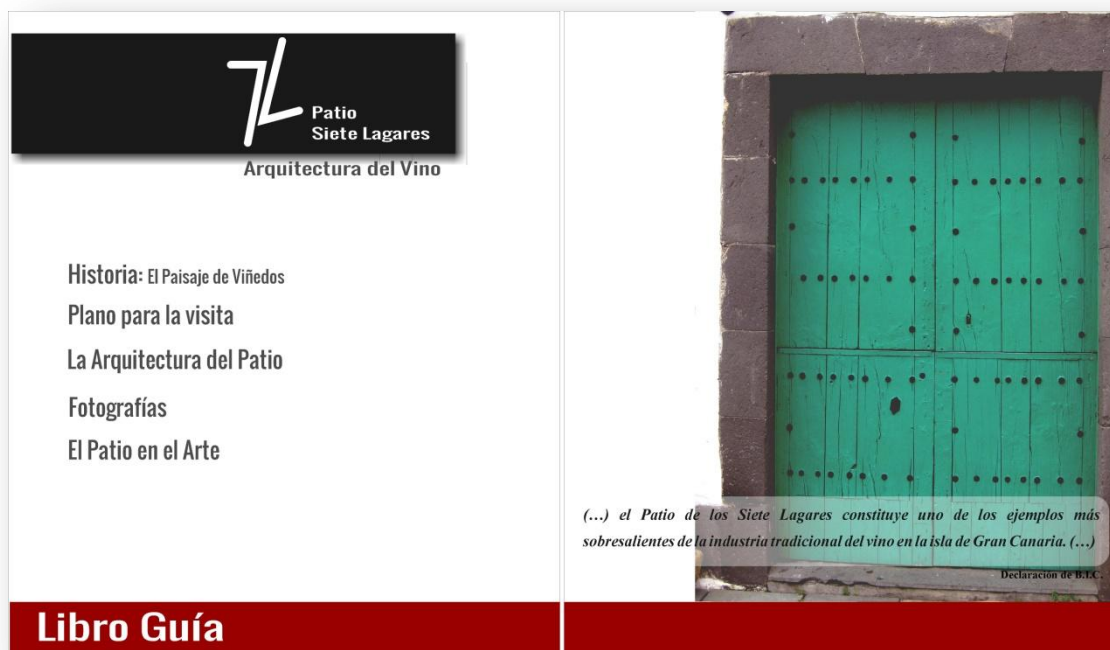


Figura 5) Libro guía. Elaboración propia

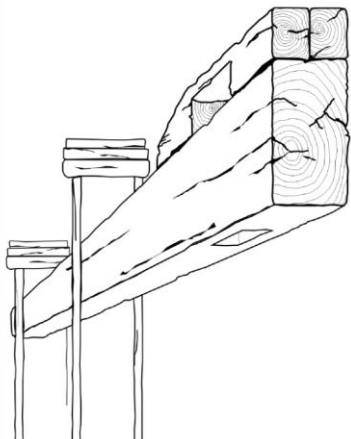
Jornadas de Ponencias
VIERNES 18 SABADO 19
Noviembre 2015

7L Siete Lagares
sala polivalente

Paisaje Protegido de Tafira Patrimonio Vitivinícola
Paisaje Cultural

+ información
Programa - inscripción
www.sietelagares.es

f E



7L Siete Lagares
sala polivalente

VIERNES NOV 4
2016

Cata a Ciegas
Explora con los sentidos

www.sietelagares.es **f E**



Figura 6) Material de promoción actividades puntuales. Elaboración propia



Figura 7) Sala de audiovisuales. Elaboración propia

Figura 7) Sala de audiovisuales. Elaboración propia



Figura 8) Actividades educativa- El Club del Patio. Elaboración propia



Descubre a sus personajes a través de sus AVENTURAS

EL CLUB del PATIO

Lectura Comprensiva Geología

Recorre sus mismos escenarios

Aprende de sus aficiones Conoce el medio

Historia Manualidades

Herbarios Unidades didácticas

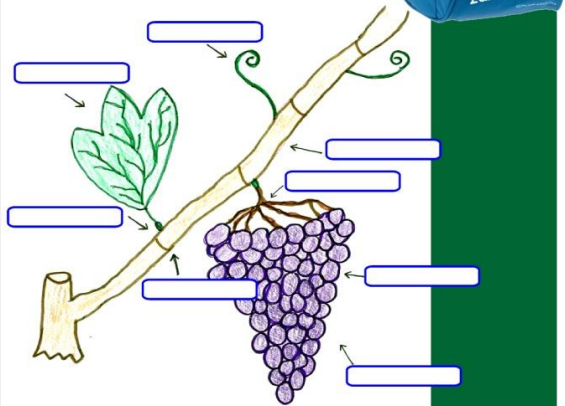
Ética, respeto por el medio, el trabajo en equipo, habilidades manuales, etc.

Capacidades, habilidades y temáticas que se trabajan desde el Club del Patio.

Las partes de la Vid

Ayuda a Valerio a entrar al Club de los 7 y terminar de completar las partes de la vid. Todo lo que necesitas está en la mochila de Bea.

Presta atención porque Bea en su mochila tiene también los nombres de sus rocas favoritas.



Valerio

Bea

Ejemplo de ficha didáctica

Figura 8) Actividades educativa- El Club del Patio. Elaboración propia



portada



contaportada

Figura 9) Guía para el Parque Patrimonial Vitivinícola. Elaboración Propia.

Parque Patrimonial Vitivinícola Paisaje Protegido de Tafira

Vive una experiencia única en el paisaje vitivinícola de Bandama y su entorno.

Incíate a la cata de vinos grancanarios y en nuestra gastronomía a través de actividades de ocio cultural.

Naturaleza, cultura y patrimonio en el museo al aire libre más espectacular de Gran Canaria.

Observa, disfruta y habita una arquitectura rural de más de dos siglos y su paisaje.

Un museo al aire libre experiencias




Página 1-2

Parque Patrimonial Vitivinícola Paisaje Protegido de Tafira

Nace una nueva forma de entender el territorio y de gestionar sus recursos. El Paisaje Protegido de Tafira no es sólo una figura de protección medioambiental. Dentro de este fragmento de territorio interaccionan también otros valores culturales. A través del reconocimientos del Paisaje Cultural como un nuevo valor patrimonial se hace necesario todo nuestro trabajo y esfuerzo para reconocer, valorar y disfrutar este paraje y desde esta nueva perspectiva.

Este paisaje de picón, viñas, lagares y vino debe entenderse desde una gestión integral de todos los elementos que las compone: geología, flora y fauna, arquitectura del vino, prácticas agrarias tradicionales y garantizar esta identidad a las próximas generaciones para que como nosotros podamos sentirnos orgullosos de nuestra tierra.

Por ello, que desde esta guía se pretende mostrar los tesoros que como una colección este territorio guarda de siglos y que también nos habla de nuestra identidad y grandeza. Un resultado de la relación entre la naturaleza y el ser humano que lo ha habitado.

Un museo al aire libre una experiencia



Páginas 3-4



Parque Patrimonial Vitivinícola
Paisaje Protegido de Tafira

Porton antiguo Hotel Quiney Bella Vista

Un museo al aire libre

experiencias

OBJETIVOS:

- ▣ La conservación, catalogación y exhibición ordenada de todos sus elementos.
- ▣ Favorecer y potenciar la investigación dentro de las múltiples temáticas que trata.
- ▣ La organización periódica de actividades de ocio, culturales y turísticas.
- ▣ La elaboración y publicación de sus valores y temáticas.
- ▣ El desarrollo de una actividad divulgativa y didáctica respecto a los diferentes elementos patrimoniales que posee.
- ▣ Cooperar y favorecer las relaciones de otras áreas vitivinícolas, instituciones, restos de entornos medioambientales que como éste conforman la red de Espacios Protegido Naturales de Canarias. Conectar territorios interinsulares con su mismo ámbito temático y potenciar sus valores tanto a nivel nacional como internacional.

Páginas 5-6



Parque Patrimonial Vitivinícola
Paisaje Protegido de Tafira

El Paisaje Protegido de Tafira es un fragmento del territorio de algo más de 1.400 Ha. que pertenece a la Red de Espacios Protegidos de Canarias. Los municipios de Gran Canaria afectados por esta figura de protección medioambiental son: Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Telde.

Un Paisaje Cultural de gran belleza que esconde las huellas de nuestro pasado aún muy tangibles como sello de su identidad y autenticidad.

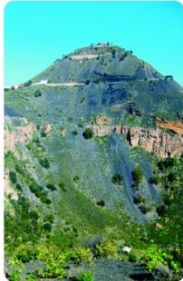
- ▣ **Hitos geológicos** de nuestro vulcanismo más reciente.
- ▣ **Reductos naturales** de acebuches y lentiscos del Bosque de Realengo que sirvió de abastecimiento a la Ciudad hasta el XIX.
- ▣ **Yacimientos arqueológicos** del período pre-hispánico.
- ▣ **Una Cultura del Vino** latente en sus parcelas, arquitectura y prácticas

Un museo al aire libre

El Pico y la Caldera de Bandama cuenta además con su propia figura de protección que lo convierten en elementos de especial atención y relevancia paisajística, siendo de los espacios más visitados por viajeros y geólogos desde finales del XVIII en Gran Canaria.

- ▣ **Punto de Interés Geológico** por el Instituto Nacional Geominero.
- ▣ **Área de Sensibilidad Ecológica** por la Ley de Prevención de Impacto Ecológico.
- ▣ **Lugar de Importancia Comunitaria** por la Comisión de la Región Biogeográfica de la Macaronesia.
- ▣ **Monumento Natural** por la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias.





Páginas 7-8

Parque Patrimonial Vitivinícola
Paisaje Protegido de Tafira

Un museo al aire libre



Flor de Mayo



Labanda canaria



Lentisco



Tabaiba



Tajinaste blanco

El Paisaje Protegido de Tafira se localiza en las medianías noreste de Gran Canaria, entre los 200 m y 700 m de altitud en un área de transición entre el **piso infracanoario**, zonas más bajas, donde destacan los cardones y tabaibas y el **piso termófilo** caracterizados por sus bosques monoespecíficos.

La especie arbórea potencial del bosque de Bandama y su entorno es el **lentisco** que se entremezcla con el **acebuche**, arbusto de gran desarrollo con el cual convive y comparte suelo. Actualmente se localizan pequeños reductos de ambas especies.

Existen además una gran diversidad biológica vegetal y faunística. La amplia paleta de colores de su flora quizás sea la más visible, pero entre ellas habitan insectos, reptiles y aves. La Caldera se convierte en un observatorio natural ya que sus acantilados interiores, son el lugar favorito de nidificación de esta especie.






Ficha botánica
MONTIELONGO, V.; BRAMMEL, D.; FERNÁNDEZ-PALACIO, O.
Parolinia glabriuscula (BRACICACEAE), una nueva especie para Gran Canaria, 2003.

La Dama de Bandama (*Parolinia glabriuscula*)

Esta especie es descubierta en el 2001 e inscrita como tal en el 2003. Constituye una de las especies endémica de la Isla de Gran Canaria y sólo habita en los riscos y laderas de la Caldera de Bandama. Su escasa población la catalogan como especie en peligro de extinción.

La *Dama de Bandama* es una especie arbustiva con singularidades morfológicas lo suficientemente diferentes que la clasifica como nueva especie. Está formada por hojas delgadas y estrechas con florescencia en el extremo con delicados pétalos blancos.

Páginas 9-10

Parque Patrimonial Vitivinícola
Paisaje Protegido de Tafira

Un museo al aire libre

Este especial entorno no dejó indiferente a los primeros pobladores prehistóricos. Las redondeadas lomas y las escarpadas laderas, ricas en recursos y con condiciones físicas y climatológicas favorables, sirvieron de asentamientos para los antiguos canarios. Así, dentro de los límites del Paisaje Protegido de Tafira nos encontramos cuevas habitacionales y graneros que nos desvela indicios de vidas de otros tiempos. Los conjuntos trogloditas a los que hacemos referencia son:

- ▣ Conjunto de La Audiencia, Montaña de Tafira
- ▣ Conjunto de La Atalaya, Santa Brígida
- ▣ Conjunto Cueva de los Canarios, Bandama
- ▣ Conjunto de la Matanza, Telde
- ▣ Conjunto del Malpaís de Jinámar

Sólo el Conjunto de la Atalaya puede ser visitado, debido a que el resto de los yacimientos arqueológicos se encuentran en espacios muy poco accesibles y en suelos muy inestables por su composición volcánica; el picón -lapilli.

El yacimiento arqueológico más visible desde la Caldera es el conjunto troglodita excavado en la propia ladera norte de la misma Caldera: **La Cueva de los Canarios**. Un paradigmático almacén de grano.



La Cueva de los Canarios en Bandama

Este silo blindado, con sistema de cierre y control de acceso, presenta forma de ballena, estrechándose a medida que se avanza hacia el fondo. En su interior hornacinas excavadas en la propia roca, organizadas en tres niveles para contener el grano. Importantes grabados libico-bereber decoran una de sus paredes, hecho que le otorga *per sé*, el reconocimiento de Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Arqueológico.





Páginas 11-12

Parque Patrimonial Vitivinícola
Paisaje Protegido de Tenerife



Hoya del Alcalde, Bandama

La transformación del espacio natural en el tejido agrario vitivinícola se produce en el Siglo XIX. Aún hoy podemos disfrutar de la belleza de importantes fragmentos que componen este particular paisaje donde el cultivo del viñedo y la producción del vino son las principales actividades económicas de este entorno.

El Origen del Actual Patrimonio Vitivinícola:

La grave situación pecunaria que vivía la corona española a finales del S. XVIII y a principio del Siglo XIX, se saldó con la cesión de datas y ventas arregladas del *Monte Lentiscal*. El Consejo Insular del momento acaba con la titularidad pública del monte de realengo, un espacio natural que había conseguido sobrevivir hasta este entonces.

Los diferentes minifundios fueron adquiridos por la alta burguesía que construyeron sus segundas residencias dando paso a una nueva organización del suelo rural bajo la actividad productiva de la vid y el vino.

Así nace el paisaje del vino del Monte Lentiscal. Origen del mayor patrimonio vitivinícola de Gran Canaria que da paso a finales del S. XX a la primera Comarca vitivinícola productora de vinos y a la primera Denominación de Origen de vinos en la Isla llamada D.O. Monte Lentiscal y que posteriormente se unifica con el resto de zonas vinícolas y bodegueros de la Isla.

Un museo al aire libre

Las formas de las parcelas, las actividad agraria y las instalaciones dedicadas a la producción del vino son los testigos actuales de uno de los momentos socioculturales más importantes de la historia insular.

Hecho desconocido que marca la realidad actual de uno de los Paisajes con más alto interés cultural para Gran Canaria.



Fuente de Los Berros



Los Lirios, Los Hoyos



El Mocanal



El Reventón

Páginas 13-14

Parque Patrimonial Vitivinícola
Paisaje Protegido de Tenerife

La práctica agraria forma parte de los valores culturales de esta actividad aún palpables. El suelo de picón y la geomorfología del territorio hacen imposible su mecanización por lo que sigue siendo una práctica manual. Además, al no haber sufrido el ataque de filoxera que en 1864 que arrasó con la vid en toda Europa, conserva una práctica de plantación muy significativa: los sarmientos plantados directamente en la tierra bajo el picón, sin necesidad de injertos: *pie franco*. Esta práctica está prohibida y extinta y en el resto del territorio europeo.

Una práctica agraria tradicional:

- ❑ Sistema de plantación en pie franco
- ❑ Práctica de cultivo y recolección manual
- ❑ Sistema de cultivo y disposición en ladera
- ❑ Utiles aperos adaptados a los materiales locales



Pie franco y tocones octogonarios. Sistema de poda rastroero.

Un museo al aire libre




Vendimia manual



Pie franco y guiado en espaldera

Páginas 15-16

Parque Patrimonial Vitivinícola
paisaje Protegido de Tenerife



Muchas de las viviendas principales de las Haciendas vitivinícolas del Monte Lentiscal durante las primeras décadas del S. XX fueron intervenidas bajo la influencia de las corrientes europeas, adquiriendo una nueva presencia en el entorno rural.

Algunos de los lagares con prensa de madera fueron sustituidos por prensas de tornillo traídas desde Francia e Inglaterra.

«...numerosas casas de recreo que desaparecen entre árboles y plantas de ornamento de todos los rincones del mundo. Todas las propiedades están rodeadas de muros o, lo más frecuente, con setos de piteras o de tuneras. (...) En la zona de la que hablo, la vid prospera de una forma admirable y por todas partes los viñedos se extienden hasta perderse de vista. Se recoge en abundancia vino tinto y blanco seco, malvasía y diversas clases de moscatel. Todos son de una calidad excelente»
René Verneau, 1880 en relación al paisaje del Monte Lentiscal



Un museo al aire libre



Las Haciendas vitivinícolas son una tipología arquitectónica propia de este paisaje en concreto. No se encuentra en ninguna otra parte de la isla un hecho arquitectónico parecido. Como resultado se construyen una serie de instalaciones que giran en torno a los aspectos de la vid y del vino.

Las haciendas vitivinícolas quedan constituidas por: la finca, vivienda principal, bodega y lagar cuya actividad y sistemas constructivos son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario.

Este reconocimiento hacen que sean parte del Patrimonio Etnográfico Insular.

Lagar de Antonio Báez con prensa de tornillo



Lagar Fuente de Los Berros, con prensa de viga de madera de tea.

Páginas 17-18

Parque Patrimonial Vitivinícola
paisaje Protegido de Tenerife

El Patio de los Siete Lagares constituye uno de los ejemplos más sobresalientes de la industria tradicional del vino en la isla de Gran Canaria. Así lo constata su declaración como Bien de Interés Cultural en el 2009. Se trata de una serie de inmuebles relacionados con el cultivo de viñedos y la elaboración de vinos, organizados en torno a un patio central de trabajo. Este patio se proyecta y dispone sus piezas para obtener el máximo rendimiento como recurso agro-industrial desde finales del S. XVIII. En él se disponen hasta siete lagares, que exprimían las uvas para extraer el mosto. Entre las huellas de estas máquinas y del próspero pasado del vino, se revela en: el Patio, un octavo lagar, el lagar del diezmo.

Entre las instalaciones destaca el volumen de la gran bodega principal, la más grande de toda canarias, con capacidad para almacenar el mosto de tantos lagares juntos. Prueba de la organización funcional del Patio, se destaca las instalaciones del fondo sur, que albergaba la destila para obtener el máximo rendimiento del vino.

La obra original se inició en el siglo XVIII dentro de la propiedad de la Data de la Concepción. Desde ese entonces, su actividad vitivinícola continuó viva hasta la segunda mitad del Siglo XX.

Un museo al aire libre



**Patio
Siete Lagares**
Arquitectura del Vino

Este conjunto es único en su tipología y por ello, se convierte en un hito recomendable para su visita dentro del marco del Parque Vitivinícola.

Además, el Patio de los Siete Lagares es el único Bien de Interés Cultural, relacionado con la viticultura en Gran Canaria.

Su valor cultural es tan significativo, que en pocos años, se ha convertido en el espacio de referencia para la Cultura del Vino en Gran Canaria. Un lugar que sirve de encuentro para el grancanario y para las decenas de expertos que han pasado por la bodega a compartir sus conocimientos, transformada en la sala polivalente del Patio. Es la infraestructura patrimonial más importante ubicada en un medio rural que atrae también a visitantes extranjeros.



Páginas 19-20

Parque Patrimonial Vitivinícola
paisaje Protegido de Teguise

Los lagares son grandes máquinas que permiten transformar la uva en mosto. Están conformados por la prensa de madera de tea, la tina principal o lagar y la tina más pequeña llamada lagareta.

La prensa exprime las uvas en la tina y el mosto cae en la lagareta, donde es recogido para transportarlo en los tercios a la bodega. *Encerrar el vino* es el nombre que recibe esta tarea.

Los lagares que existen en todo el Monte, no difieren mucho de otra máquinas de pensar frutos, como la manzana, la aceituna, existentes en el territorio peninsular y bastantes anteriores a las nuestras, aunque en las islas, con este mecanismo, sólo se construyeron para pensar uva y sobre todo, en el XIX y en este paraje. A principio del XX, las enormes vigas de madera que constituía la prensa fueron siendo sustituidas por la prensa de hierro o de tornillo. Por este motivo un lagar interior, donde se ubicaba una de estas piezas, ocupa una de los inmuebles del sur del Patio.

Hansen y Febles (2001)

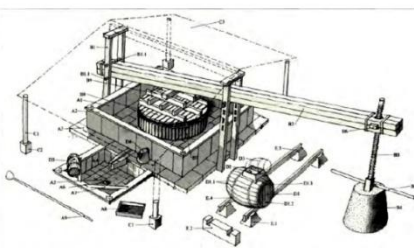


Un museo al aire libre



**Patio
Siete Lagares**
Arquitectura del Vino

Los lagares del Patio, están contruidos de mampostería, cantería y madera. De este modo la técnica constructiva del propio lagar junto a la técnica de su manejo como máquina, le vale su reconocimiento etnográfico en las Cartas Etnográficas de Gran Canaria.



Lagar tradicional del Monte Lencisco. HANSEN Y FEBLES (2001).

Páginas 21-22

Parque Patrimonial Vitivinícola
paisaje Protegido de Teguise

La Visita

Para entender el valor del Patio de Los Siete Lagares, los puntos interesantes se encuentran indicados *in situ*. Cada elemento estará señalado con una cartela identificativa las cuales contendrán una breve información y un código QR -quick response barcode-. Donde descargar información adicional desde cualquier dispositivo móvil o tableta.

Otro instrumento que ayuda a la visita es el plano donde se localizan todos los elementos y ayuda al itinerario en el Patio. El Libro- guía se puede adquirir en la tienda situada en las instalaciones sur del propio Patio. En él se aportan fotos históricas, pinturas donde el bien, su historia y los diferentes elementos que lo componen son los protagonistas.

Una vez concluido el recorrido por el mismo patio, el siguiente punto a visitar será la sala polivalente que funciona como: sala de conferencia, charlas, aulario y tasting-room. Su principal función, cuando no tiene actividades puntuales, es como sala de audiovisuales donde el visitante completa su visita a través de una experiencia sensorial en su interior.

La visita continúa por las instalaciones del fondo sur y la tienda y se concluye la jornada cultural con la visita tomando unos enyesques y una copa de buen vino del Monte o almorzando en alguno de los locales de restauración instalados en lo que fue la bodega más grande de Canarias.



**Patio
Siete Lagares**
Arquitectura del Vino



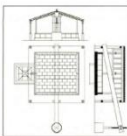
Libro Guía

Un museo al aire libre



**Patio
Siete Lagares**
Arquitectura del Vino

Plano Guía


Páginas 23-24

Parque Patrimonial Vitivinícola
Patrimonio Protegido de Tenerife

Un museo al aire libre

Para Cruceristas

1ª Parada:
Patio Siete Lagares
Visita Guiada al Patio
Degustación de vinos de Gran Canaria

2ª Parada:
Centro Locero de La Atalaya
Práctica tradicional del Barro
Recorrido por sus calles

3ª Parada:
Caldera y Pico de Bandama
La joya Volcánica

4ª Parada:
Almuerzo en Hacienda vitivinícola
Comida tradicional canaria en un lugar emblemático

5ª Parada:
Visita de Viñedos
Práctica tradicional del cultivo de viñedos (degustación de vinos)

Regreso al Puerto

Cancionero popular: De Belingo
Composición: José María Milares Salí y Pino Betancor
Letra:

*De belingo nos vamos pa'l monte,
en pirata, en pirata.
De belingo nos vamos pa'l monte
En pirata, en pirata.*

*Echele vino tinto a ese coche,
que no arranca, que no arranca.
Echele vino tinto a ese coche,
que no arranca, que no arranca.*

*A Canarias vino un día una inglesa
sofiadora,
que ver el cielo quería siempre azul y
a todas horas.*

*Siempre azul y a todas horas que ver
el cielo quería.
A Canarias vino un día una inglesa
sofiadora,
que ver el cielo quería siempre azul y a
todas horas.*

*Si con un guanche fue a dar y comió
mojo picón,
fue de lo más natural dejarse aquí el
corazón.*

*Dejarse aquí el corazón fue de lo más
natural.
Si con un guanche fue a dar y comió
mojo picón,
fue de lo más natural dejarse aquí el
corazón.....*



Páginas 25-26

Parque Patrimonial Vitivinícola
Patrimonio Protegido de Tenerife

Un museo al aire libre

Programa Fin de semana

VIERNES Noche

20:30 h: Recepción
Patio Siete Lagares

21:15 h: Cena Maridaje
Patio Siete Lagares

22:30 h: Desplazamiento en la Eno-guagua
Del Patio Siete Lagares al
Hotel Club de Golf.

23:00 h: Reparto de habitaciones
Hotel Club de Golf.





Páginas 27-28

Parque Patrimonial Vitivinícola
Landscape Protected of Tenerife

Programa Fin de semana

Mañana del SÁBADO

08:30 h: Desayuno
Hotel Club de Golf

09:30 h: Desplazamiento en la Eno-Guagua
Hotel Club de Golf-Centro Alfarero-El Roquete

10:00 h: Senderismo interpretado
El Roquete-Fuente Los Berros-El Mocanal
Visita a Bodegas Volcán
Bodega abandonada de Fuente Los Berros
Visita Hacienda de San Juan del Mocanal
Visita Hacienda Las Damas de Bandama

14:00 h: Almuerzo
Bodegón Vanadama.

Un museo al aire libre

Páginas 29-30

Parque Patrimonial Vitivinícola
Landscape Protected of Tenerife

Programa Fin de semana

Mañana del DOMINGO

08:30 h: Desayuno
Hotel Rural Mondalón

09:30 h: Desplazamiento en la Eno-Guagua
Hotel Rural Mondalón-Pico de Bandama

10:00 h: Senderismo interpretado
Caldera de Bandama-Los Hoyos
Visita a Viñedos la Vica
Visita a Bodega Plaza Perdida
Visita a Bodega de Antonio Báez
Visita a Bodega Mondalón

14:00 h: Almuerzo
Hotel Rural Mondalón

Fin de Enoexperiencia

Un museo al aire libre

Páginas 31-32